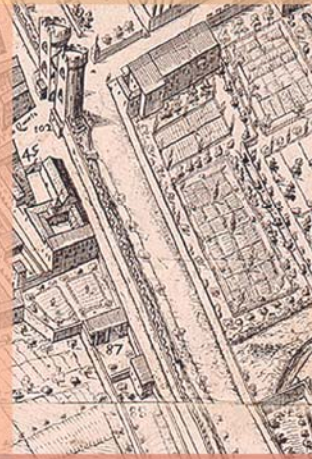


DOC 1 – DOCUMENTOS SIN EFICACIA NORMATIVA

1.3 MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES

(versión en castellano)



VERSIÓN PRELIMINAR JUNIO 2018

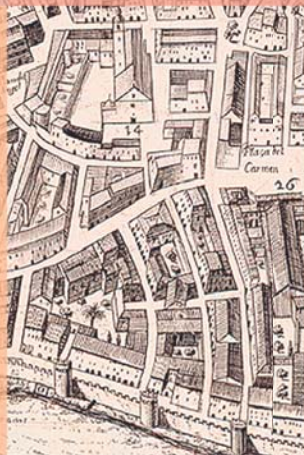
PEP

PLA ESPECIAL DE PROTECCIÓ

CIUTAT VELLA

CATÀLEG DE PROTECCIONS

ÀMBIT PERTAYENT A L'ÀREA CENTRAL
DEL CONJUNT HISTÒRIC DE VALÈNCIA



AUMSA

ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA

SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

Imatge: Zaida



PROMOTOR



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

1.3.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES.

Valencia, junio 2018

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. ANTECEDENTES | 4 |
| 1.1 Contexto Normativo | 4 |
| 1.2 Objeto | 4 |
| 1.3 Àmbito | 7 |
| 1.4 Documentos que integran el Catálogo | 8 |
| 1.5 SECCIONES: PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y PAISAJE | 9 |
| 2. SECCIÓN: PATRIMONIO CULTURAL..... | 10 |
| 2.1 Inventario de elementos y conjuntos potencialmente catalogables | 10 |
| 2.2 Análisis del Conjunto | 10 |
| 2.3 Criterios de clasificación | 17 |
| 2.4 Estudio Arquitectónico y Tipológico para la clasificación de las Edificaciones..... | 20 |
| 2.4.1 Criterios de clasificación Tipológica | 20 |
| 2.4.2 Descripción de las Tipologías de Ciutat Vella | 24 |
| 2.5 Estudio para la clasificación de los Refugios Antiaéreos | 55 |
| 2.6 Estudio para la clasificación de Paneles cerámicos exteriores anteriores a 1940..... | 56 |
| 2.7 Estudio para la clasificación Establecimientos emblemáticos..... | 58 |
| 2.8 Criterios de valoración y selección | 59 |
| 2.9 Criterios de fomento y posibilidades de intervención..... | 60 |
| 3. SECCIÓN: PATRIMONIO NATURAL | 61 |
| 3.1 Inventario de elementos y conjuntos potencialmente catalogables | 61 |
| 3.2 Análisis del Conjunto | 61 |
| 3.3 Criterios de valoración y selección | 62 |
| 4. SECCIÓN: PAISAJE..... | 63 |
| 4.1 Inventario de elementos y conjuntos potencialmente catalogables | 63 |
| 4.2 Análisis del Conjunto | 63 |
| 4.3 Criterios de valoración y selección | 65 |
| 5. CRITERIOS DE INTEGRACIÓN EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA. | 66 |
| 6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA | 69 |
| 6.1 Selección efectuada y Clasificación | 69 |
| 6.2 Cuadro-Resumen de la Propuesta | 72 |
| 6.3 Tipos de Protección | 73 |



| | | |
|-----------|--|-----------|
| 6.4 | Cuadro Resumen con los principales datos de la catalogación | 74 |
| 6.5 | Ficha Individualizada de cada elemento o conjunto catalogado..... | 79 |
| 6.6 | Propuesta de Normativa y de Actuación | 80 |
| 6.7 | Determinaciones Generales a incorporar en el Plan General Estructural..... | 82 |
| 7. | RELACIÓN DE PLANOS | 82 |

1. ANTECEDENTES

1.1 Contexto Normativo

El Catálogo de Protección del PEP Ciutat Vella formaliza la política municipal de conservación, protección y promoción de los bienes inmuebles y espacios de interés en materia de patrimonio cultural, patrimonio natural y paisaje, al amparo de lo dispuesto en:

Desde el punto de vista urbanístico:

Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP). En particular lo previsto en el art. 46.3 y 50.2.

Desde el punto de vista patrimonial:

- La Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (en adelante LPCV).
- Ley 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, por la que se modifica la LPCV.
- La Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la LPCV.
- La Ley 10/2012, de 21 de diciembre, que modifica la LPCV.
- LEY 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano.
- Los Decretos que declaran los bienes objeto del presente Plan Especial de Protección como Bienes de Interés Cultural, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2 de la LPCV.
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de Relevancia Local.

Desde el punto de vista del patrimonio natural:

- LEY 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.
- Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

1.2 Objeto

La redacción del PEP Ciutat Vella supone, la REFUNDICIÓN, REVISIÓN Y ADAPTACIÓN del planeamiento vigente en todo su ámbito. Dentro de este trabajo se incluye el trabajo de redacción del Catálogo de Protecciones que supondría incluir todos los elementos que gozan de protección, de carácter cultural, natural y paisaje en el ámbito, y estudiando además la inclusión de otros nuevos elementos que se considere deben estar protegidos.

El Catálogo incorpora los elementos y conjuntos protegidos de los distintos instrumentos de planeamiento que están vigentes en el ámbito y que son los siguientes:

- CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ad 20.02.2015 (BOP 20.04.2015);
- En las áreas que están incluidas en planeamiento aprobado de entorno de protección de los BB.II.CC PEP EBIC 08 y PEP EBIC 06-07 el contenido de los catálogos de estos instrumentos de planeamiento se incorpora al PEP Ciutat Vella.

- En las áreas no incluidas en planeamiento aprobado de entorno de protección de los BB.II.CC, aquellas en las que siguen vigentes los distintos Planes Especiales de Protección y Reforma Interior (en adelante, los PEPRIs) y sus modificaciones. Los 5 PEPRIs, Carme, Mercat, Seu-Xerea, Velluters y Universitat Sant-Francesc redactados en los años 90; las cuatro (4) modificaciones genéricas en Carme, Mercat, Seu-Xerea y Velluters promovidas por AUMSA, y las innumerables modificaciones puntuales que se han ido produciendo hasta el momento en todo el ámbito.

Además de la incorporación de los elementos y conjuntos protegidos por el planeamiento vigente, el PEP Ciutat Vella supone una revisión incorporando nuevos elementos al catálogo y una adaptación de todos los elementos al cumplimiento de la normativa vigente.

En cuanto a la adaptación a la normativa vigente, tenemos que tener en cuenta la normativa urbanística, y según el art. 43 Planes Especiales, el Plan Especial debe contar con Catálogo y este se ha de desarrollar de acuerdo a las determinaciones del art 42. Catálogo de protecciones de dicha normativa.

El catálogo es un instrumento de ordenación de ámbito municipal, mediante el cual se determinan aquellos elementos territoriales, espacios o bienes inmuebles que, en razón de sus especiales valores culturales, naturales, paisajísticos u otros, requieren de un régimen de conservación específico y, en su caso, la adopción de medidas cautelares de protección o de fomento y puesta en valor.

Este instrumento urbanístico debe contener todos los elementos territoriales existentes en un municipio sobre los que recaiga algún tipo de protección derivada de la legislación del patrimonio cultural, del patrimonio natural y del paisaje, así como de los instrumentos previstos en dichas legislaciones para su concreción y desarrollo. Además de los elementos citados, el catálogo podrá contener otros, que aun no gozando de la protección específica definida por la legislación vigente, se estima que deben considerarse junto a los anteriores, en razón de su interés local o por su incidencia territorial y urbanística.

Por lo tanto, el catalogo del PEP Ciutat Vella, diferenciará, tres secciones: la de patrimonio cultural, la de patrimonio natural y la de paisaje. Cada una de ellas tendrá el siguiente contenido que determina la normativa urbanística:

- a) Inventario de elementos y conjuntos potencialmente catalogables; situación y descripción general de los mismos.
- b) Análisis del conjunto, criterios de valoración y selección, criterios de clasificación, criterios de protección e integración en la ordenación territorial y urbanística, criterios de fomento y posibilidades de intervención. Propuesta de catalogación.
- c) Memoria justificativa de la selección efectuada, clasificación y tipos de protección, propuestas normativas y de actuación. Cuadro resumen con los principales datos de la catalogación.
- d) Ficha individualizada de cada elemento y conjunto catalogado, que incluirá su identificación, emplazamiento, descripción, niveles de protección y uso, actuaciones previstas y normativa aplicable; todo ello de acuerdo con los formatos e indicaciones contenidos en el anexo VI de esta ley.
- e) Plano general con la situación y emplazamiento de todos los elementos catalogados.
- f) Determinaciones generales a incorporar en el plan general estructural o en los instrumentos de ordenación pormenorizada.

A los efectos de la sección de patrimonio cultural, se considera que conforma la ordenación estructural los bienes integrantes del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, que incluye los Bienes de Interés Cultural y los Bienes de Relevancia Local. Dichos elementos se deben caracterizar según los niveles de protección determinados en el anexo VI de la normativa urbanística.

En el anexo VI también se especifica el contenido que debe cumplir la FICHA DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES. Las Fichas Particularizadas del PEP Ciutat Vella se adaptan a estos contenidos.

Así pues también es necesario tener en cuenta las determinaciones de la normativa patrimonial para la formulación del Catálogo de protecciones, debemos tener en cuenta el cumplimiento del art 47. Formación de los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos que determina que:

- a. Corresponde a los Ayuntamientos proponer justificadamente, a través del Catálogo, la selección de los inmuebles de su término municipal que aspiren al reconocimiento de Bien de Relevancia Local.
- b. Los Catálogos deberán abarcar, de manera sucinta, el estudio y evaluación de todos los campos de interés patrimonial de naturaleza inmueble que tengan presencia en su municipio, siendo redactados por equipos pluridisciplinarios en cuya composición participarán necesariamente titulados superiores en las disciplinas de arquitectura, arqueología, historia del arte y etnología o antropología que garanticen la solvencia técnica de los trabajos. En los mismos se destacarán los valores concretos, los diversos grados de protección y tipos de intervención posibles, según los criterios establecidos en los dos últimos incisos del epígrafe g) del apartado 2 del artículo 39 de la presente ley.
- c. El anuncio, según lo previsto en la legislación urbanística, de la información pública de los Catálogos o de los Planes que los contengan, determinará la aplicación inmediata a los bienes calificados de relevancia local que consten en dichos catálogos del régimen de protección y las medidas de fomento previstas en esta ley para los bienes del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano. La resolución por la que se inicie el procedimiento para la inscripción del bien, será objeto de publicación en el Diari Oficial de La Generalitat o Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y determinará la aplicación cautelar del régimen de protección que en la misma se indique.

Además en la normativa patrimonial de aplicación a los Planes Especiales de Protección de Conjunto Histórico, el art.39 Planes Especiales de Protección y que hacen referencia al Catálogo de Protecciones, como es este caso.

- a. En este artículo se determina que el Plan Especial debe contener un Catálogo que defina los diversos grados de protección y tipos de intervención posibles. El Catálogo, además de incluir los inmuebles cultural o arquitectónicamente destacados, abarcará todos aquellos relacionados con los patrones caracterizadores del conjunto que puedan ser objeto de conservación o rehabilitación.
- b. El régimen de intervención se determinará en función de los valores específicos de cada inmueble o de su papel urbano, expresamente señalados en el documento. En caso de edificios sujetos a posible remodelación o vaciado con mantenimiento de elementos significativos, particularmente su fachada, el Catálogo regulará las actuaciones a realizar de modo que sean congruentes con su tipomorfología, respetando la edificabilidad, la cota de encuentro de forjados y cubiertas y la disposición originaria de huecos.
- c. Cuando por cualquier circunstancia resulte destruido un bien catalogado el terreno subyacente permanecerá sujeto al régimen propio de la edificación precedente. En este supuesto se

- procederá a la restitución, en lo posible, de los valores del inmueble conforme a su caracterización original, y de no serlo, conforme a los parámetros tipológicos establecidos para el ámbito en que se ubique.
- d. En todo caso los Catálogos dejarán constancia, con la denominación correspondiente, de todos aquellos inmuebles que formen parte del Inventario de Patrimonio Cultural Valenciano, con indicación, en su caso, de los respectivos entornos de protección.
 - e. Por último será necesario tener en cuenta la regulación que la normativa patrimonial establece respecto de los Bienes de Relevancia Local en el artículo 46, que establece que estos bienes deberán ser incluidos en los correspondientes catálogos con la expresada calificación de bienes inmuebles de relevancia local y se inscribirán en la sección 2ª del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano. Tales bienes y su normativa de protección formarán parte de la ordenación estructural del planeamiento municipal.
 - f. A los efectos de la sección de patrimonio natural, se considera que conforma la ordenación estructural los elementos que formen parte de la infraestructura verde y perímetros de afección y protección, exigidos por la legislación sectorial de patrimonio natural.
 - g. En la sección de paisaje, se considera que conforma la ordenación estructural las delimitaciones de unidades de paisaje.

1.3 Ámbito

El ámbito del Plan Especial y por lo tanto del catálogo, lo configura la ciudad antigua de Valencia, limitada por el trazado de la muralla bajo medieval, prácticamente desaparecida. Además forma parte del ámbito la zona contenida por el viario que actualmente constituye la ronda interior compuesta por la calle Colon, la calle Xativa, la calle Guillem de Castro, y la exterior compuesta por Blanquerías, Conde Trenor, Pintor Lopez. También forman parte de esta zona las parcelas pertenecientes a las manzanas recayentes a la alineación exterior de la Ronda.

La mayor parte del área se encuentra dentro del Distrito 1 Ciutat Vella, formado a su vez por los cinco barrios en los que administrativamente se divide el distrito, barrio del Carmen, Velluters, Mercat, Seu Xerea y Universitat San Francesc.

Además formarán parte del ámbito del Plan Especial otras zonas adyacentes a la ciudad antigua que se corresponden con las áreas que han sido definidas como entorno de protección de BIC monumento, incluidos en el perímetro de Ciutat Vella, se trata de:

- Los terrenos al norte, de Ciutat Vella, tramos del antiguo cauce del río Turia desde el puente de las Artes hasta el puente de la Exposición.
- Parcelas junto a la ronda oeste, en la zona Quart extramuros que pertenecen al entorno de Protección de las Torres de Quart.
- De igual modo parcelas situadas en la ronda sur, que pertenecen al entorno de Protección de la Plaza de Toros.
- Además se incluye la Estación del Norte.

Los ámbitos externos a la ciudad antigua corresponden en la parte norte a los Distritos, 4. Campanar, 5 La Saïdia, 6. El Pla del Real; al este el Distrito 2. Eixample y al oeste corresponden al Distrito 3. Extramurs.

El ámbito del PEP Ciutat Vella supone ampliar la superficie de Ciutat Vella con áreas que no están incluidas en la delimitación del ámbito de los PEPRIs pero que forman parte del entorno de protección de los monumentos de Ciutat Vella situados en su perímetro. De este modo, se considera importante la incorporación de:

- Los terrenos al norte, de Ciutat Vella, como el tramo del antiguo cauce del río Turia desde el puente de las Artes hasta el puente de la Exposición que se considera un ámbito relevante del paisaje de Ciutat Vella.
- La ampliación del ámbito del planeamiento por la parte norte supone una adaptación completa a los límites del Conjunto Histórico de Valencia en esa zona.
- La misma justificación corresponde para la inclusión de las parcelas alrededor de la Puerta de Quart o de la Plaza de Toros.

El ámbito objeto de regulación del PEP Ciutat Vella incluye el -Área Central- del Conjunto Histórico de Valencia declarada Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico, por Decreto 57/1993, de 3 de mayo, del Gobierno Valenciano, contiene el área conocida como "Ciutat Vella" y además el territorio adyacente a ella que pertenece al entorno de protección de los monumentos que están incluidos en el perímetro de su superficie.

Esta opción permite que el Plan Especial regular parte del Conjunto Histórico declarado como BIC, y además se convierte en el planeamiento que contiene la regulación de los entornos de protección de los monumentos incluidos en ella.

Las manzanas 58205 y 57195 se han incluido en el ámbito del PEP Ciutat Vella porque forman parte del entorno de protección de la Plaza de Toros, pero son manzana que se encuentran reguladas actualmente por el Plan Especial de Protección del Ensanche Pla del Remei-Russafa Nord (PEP-1) del municipio de Valencia. Con la aprobación del Plan Especial de Ciutat Vella estas parcelas continuarán reguladas (PEP-1) salvo en lo que se refiere a unas condiciones que se añaden para las fachadas traseras de la manzana 58205 que recaen al mismo espacio libre del BIC. En lo que afecta a las determinaciones de Catálogo, se mantienen vigentes las protecciones y las Fichas Particularizadas de los elementos o conjuntos catalogados en estas manzanas por el Plan Especial de Protección del Ensanche Pla del Remei-Russafa Nord (PEP-1). Por lo tanto no formarán parte del Catálogo del PEP de Ciutat Vella.

La delimitación propuesta para el ámbito del PEP Ciutat Vella se representa en el PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL O-01 ÁMBITO

1.4 Documentos que integran el Catálogo

Documentos que integran el CATÁLOGO DE PROTECCIONES son los que se describen a continuación:

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES (sin eficacia normativa)
2. NORMAS DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES. Integradas en NORMAS URBANÍSTICAS y DE PROTECCIÓN del PEP CIUTAT VELLA (con eficacia normativa)
3. FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE CADA ELEMENTO Y CONJUNTO CATALOGADO (con eficacia normativa). El conjunto de las Fichas Particularizadas se estructura de la forma siguiente:

TOMO 1 (LISTADOS - ANEXOS - FICHAS PARTICULARIZADAS CATÁLOGO ESTRUCTURAL)

- LISTADOS:

- CATÁLOGO ESTRUCTURAL:
 - Listado de elementos o conjuntos de la SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL (Bienes pertenecientes al Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano) por código del Catálogo de protecciones.
 - Listado de elementos o conjuntos de la SECCIÓN PATRIMONIO NATURAL por código del Catálogo de protecciones

- CATÁLOGO PORMENORIZADO

- Listado de elementos o conjuntos por código del Catálogo de protecciones
- Listado de elementos o conjuntos por emplazamiento (referencia catastral)
- Listado de elementos o conjuntos por dirección postal

- ANEXOS

ANEXO 1: COMPONENTES DE UN ELEMENTO O CONJUNTO PROTEGIDO

ANEXO 2: FICHAS DE CARACTERIZACIÓN TIPOLOGICA

ANEXO 3: LISTADO DE FICHAS PARTICULARIZADAS CATÁLOGO ESTRUCTURAL de elementos y conjunto del ámbito del PEP Ciutat Vella que se mantienen vigentes.

- FICHAS PARTICULARIZADAS CATÁLOGO ESTRUCTURAL

SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL

- BIENES DE INTERÉS CULTURAL
- BIENES DE RELEVANCIA LOCAL

SECCIÓN PATRIMONIO NATURAL

- ARBOLADO MONUMENTAL

TOMO 2-14 FICHAS PARTICULARIZADAS DEL CATÁLOGO PORMENORIZADO

4. PLANOS DE CATÁLOGO. Integrados en PLANOS DE ORDENACIÓN del PEP CIUTAT VELLA (con eficacia normativa)

1.5 SECCIONES: PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y PAISAJE

El Catálogo de protecciones del PEP Ciutat Vella diferencia tres secciones: patrimonio cultural, patrimonio natural y paisaje. De acuerdo al plan estructural de Valencia, se establecen las tres secciones siguientes:

- Sección: Patrimonio Cultural
- Sección: Patrimonio Natural
- Sección: Paisaje

Cada elemento o conjunto se codificará unívocamente con una letra mayúscula indicativa de la sección a la que pertenece, seguida de un número correlativo. Se empleará la letra C para el patrimonio cultural, la N para el patrimonio natural y la P en paisaje;

En la Sección Cultural se incluyen inmuebles o partes de estos que por sus especiales valores culturales procede transmitir a las generaciones futuras. Se incluyen los bienes y espacios protegidos de carácter cultural y naturaleza inmueble de acuerdo con la siguiente clasificación:

- a. Bienes Inventariados: Son los Bienes de interés cultural y los Bienes de relevancia local incluidos en el Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano.
- b. Bienes no inventariados, son los elementos o conjuntos catalogados que no están incluidos en el Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano por no reunir valores culturales en grado suficiente para ello.

En la Sección de Patrimonio Natural se incluyen los ecosistemas y ambientes de especial relevancia, así como los árboles, ejemplares arbóreos o conjuntos vegetales cuyas características botánicas, edad porte o representatividad las convierte en elementos merecedores de protección y conservación que procede transmitir a generaciones futuras.

A la Sección de Paisaje se han incorporado como elementos catalogados las unidades de paisaje definidas en el EIP del Plan Especial. Se han identificado y delimitado un total de 7 unidades de paisaje. A partir de criterios técnicos y del resultado de la participación pública, se han considerado que todas alcanzan un nivel alto o muy alto, por lo que merecen su inclusión en el catálogo de protecciones.

2. SECCIÓN: PATRIMONIO CULTURAL

2.1 Inventario de elementos y conjuntos potencialmente catalogables

En el documento de las FICHAS INDIVIDUALIZADAS de cada elemento y conjunto catalogado el TOMO 1: contiene el Listado de la Sección, de Patrimonio Cultural. En este inventario figuran los elementos y conjuntos catalogados y su situación.

2.2 Análisis del Conjunto

El Catálogo que nos ocupa tiene el carácter de documento de protección para todo el ámbito del PEP Ciutat Vella, salvo para las manzanas 58205 y 57195 que en lo que afecta a las determinaciones de Catálogo, se mantienen vigentes las protecciones y las Fichas Particularizadas de los elementos o conjuntos catalogados en estas manzanas por el Plan Especial de Protección del Ensanche Pla del Remei-Russafa Nord (PEP-1). Por lo tanto no formaran parte del Catálogo del PEP de Ciutat Vella.

Para la elaboración y contenido de la Sección Cultural se ha desarrollado el proceso que se define a continuación:

1. En primer lugar, se han incluido todos aquellos elementos que forman parte de la ordenación estructural del PGOU y están incluidos en el CATALOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ad 20.02.2015 (BOP 20.04.2015). Se trata de los bienes pertenecientes al Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, como los Bienes de Interés Cultural (BIC) y los Bienes de Relevancia Local.
2. Se revisa el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos Ad 20.02.2015 (BOP 20.04.2015). el planeamiento vigente, y sobre los bienes integrantes del Inventario de Patrimonio Cultural Valenciano (BIC y BRL) se realizan las siguientes acciones o modificaciones:
 - a. En el caso de los BRLs las FICHAS también se adaptan al contenido que exige la normativa patrimonial.

- b. Se incorporan 55 nuevos elementos que no contempla el Catálogo Estructural del 2015. Las nuevas incorporaciones son las siguientes:

- **PANELES CERÁMICOS EXTERIORES ANTERIORES A 1940** Se incorpora una Ficha Particularizada genérica que complementa a la del Catálogo Estructural del 2015. Se incorpora 1 nuevo elemento Rótulo comercial "Unió Musical Espanyola, Antiga Casa Dotesio"

| | |
|-----------------|--|
| BRL-EEIL | Rètol comercial "Unió Musical Espanyola, Antiga Casa Dotesio" / Rótulo comercial "Unió Musical Espanyola, Antiga Casa Dotesio" |
|-----------------|--|

- **CHIMENEAS DE TIPO INDUSTRIAL** construidas de ladrillo anteriores a 1940, Bien de Relevancia Local, espacios etnológicos de interés local. Se incorpora una Ficha Particularizada genérica que complementa a la del Catálogo Estructural del 2015. Se incorpora 1 nuevo elemento Chimenea del IVAM.

| | |
|-----------------|---|
| BRL-EEIL | Xemeneia en Carrer Beneficiència (Junt al IVAM)) / Chimenea en Calle Beneficencia (junto al IVAM) |
|-----------------|---|

- **REFUGIOS ANTIAÉREOS**, Bien de Relevancia Local, Sitios históricos de interés local. Se incorporan 28 nuevos elementos. Se elabora un nuevo modelo de FICHA PARTICULARIZADA GENÉRICA que amplía la información sobre estos elementos para facilitar su puesta en valor.

| | |
|-----------------|--|
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri C/ Periodista Azzati 11/ Refugio Antiaéreo) en C/ Periodista Azzati 11 |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri en Pl. Encarnación/ Refugio Antiaéreo en Pl. de la Encarnación |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri Pl. de la Universitat / Refugio Antiaéreo Pl. de la Universidad |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri Estació del Nord / Refugio Antiaéreo Estación del Norte |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri Pl. del Carme / Refugio Antiaéreo Pl. del Carmen |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri C/ Ferros de la Ciutat (Jardí de la Generalitat)/ Refugio Antiaéreo C/ Hierros de la Ciudad (Jardín de la Generalidad) |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri Edifici Rialto / Refugio Antiaéreo Edificio Rialto |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri Ateneu Mercantil / Refugio Antiaéreo Ateneo Mercantil |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri en C/ Pau 10-12 (Magatzems l'Aguila) / Refugio Antiaéreo Paz 10-12 (Almacenes el Águila) |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri Xàtiva (City Bar)/ Refugio Antiaéreo Játiva (City Bar) |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri C/ Palau 14 / Refugio Antiaéreo C/Palau 14 |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri Pau 14 (café Wodka) / Refugio Antiaéreo Paz 14 (café Wodka) |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri C/Pi i Margall -C/Ribera (Alma Guant- Casa Balanzá) / Refugio Antiaéreo C/Pi y Margall -C/Ribera (Alma Guante- Casa Balanzá) |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri Grup escolar Ajuntament / Refugio Antiaéreo Grupo escolar Ayuntamiento |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri Grup escolar Cervantes / Refugio Antiaéreo Grupo escolar Cervantes |

| | |
|-----------------|--|
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri Direcció General de Seguretat (Col·legi del Sagrat Cor) / Refugio Antiaéreo Dirección General de Seguridad (Colegio del Sagrado Corazón) |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri Capítania (Convent de Sant Domènec) / Refugio Antiaéreo Capitanía (Convento de Santo Domingo) |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri en Govern Civil / Refugio Antiaéreo en Gobierno Civil |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri soterranis de la Llotja / Refugio Antiaéreo sótanos de la Lonja |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri Guerrillero Romeu (Mercat Central) / Refugio Antiaéreo Guerrillero Romeu (Mercado Central) |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri Corts Valencianes (Palacio de Benicarló) / Refugio Antiaéreo Cortes Valencianas (Palacio de Benicarló) |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri C/ Marqués de Caro / Refugio Antiaéreo C/ Marques de Caro |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri C/Serrans 21 / Refugio Antiaéreo C/Serranos 21 |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri C/Pau 40 / Refugio Antiaéreo C/Paz, 40 |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri C/ Rellotge Vell cantó C/ Cavallers / Refugio Antiaéreo C/ Reloj viejo esquina C/ Caballeros |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri C/ Pau-Castellvins (bar Birlibirloque) / Refugio Antiaéreo C/ Paz-Castellvins (bar Birlibirloque) |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri C/ Pintor Sorolla (Banc Espanyol de Crèdit) / Refugio Antiaéreo C/ Pintor Sorolla (Banc Espanyol de Crèdit) |
| BRL-SHIL | Refugi Antiaeri Pl. Santa Creu 9/ Refugio Antiaéreo Pl. Santa Cruz, 9 |

- PINTURAS MURALES DE RENAU en el Palacio de Santàngel, c/Caballeros 27 se incorpora como Bien de Relevancia Local, en la categoría de Sitio histórico de interés local, como creación cultural y obras humanas, que posean un relevante valor para la memoria popular.

| | |
|-----------------|---|
| BRL-SHIL | Pintures murals de Renau en el Palau de Santàngel / Pinturas murales de Renau en el Palacio e Santàngel |
|-----------------|---|

- IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PUIG Se incorpora como BRL en la categoría de monumento de interés local por tratarse de un elemento a los que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano: las iglesias anteriores a 1940 y no haber sido incluida en el Catálogo Estructural de 2015. Supone la incorporación de 1 nuevo elemento.

| | |
|----------------|--|
| BRL-MIL | Església de la Mare de Déu del Puig / Iglesia de Nuestra Señora del Puig |
|----------------|--|

- Se proponen nuevos elementos en la calificación de BRL, monumento de interés local, a una representación de las muestras de las tipologías y de la arquitectura de los edificios presentes en el ámbito. Se incorporan 11 nuevos elementos representantes de tipología, obrador, vecinal, casa acomodada, casa señorial o palacio, eclecticismo, arquitectura moderna, arquitectura contemporánea, arquitectura religiosa, arquitectura industrial, edificación singular.

| | |
|----------------|---|
| BRL-MIL | Palaus del Exarch / Palacios de los Exarch |
| BRL-MIL | Palau d'En Bou / Palacio d'En Bou |
| BRL-MIL | Ateneu Mercantil de València / Ateneo Mercantil de Valencia |
| BRL-MIL | Conjunt de cases de poble en C/ Camarón / Conjunto de casas de pueblo en C/ Camarón |
| BRL-MIL | Edifici Monforte (Magatzems de l'illa de Cuba/ Edificio Monforte (Almacenes Isla de Cuba) |
| BRL-MIL | Edifici Sánchez de León / Edificio Sánchez de León |
| BRL-MIL | Edifici Sagnier / Edificio Sagnier |
| BRL-MIL | Edifici Gómez o Sagnier II/ Edificio Gómez o Sagnier II |
| BRL-MIL | Cine Rialto (actual Teatre Rialto) / Cine Rialto (actual Teatro Rialto) |
| BRL-MIL | Mesó de Morella / Mesón de Morella |
| BRL-MIL | Palau de les Comunicacions (Edifici de Correus) / Palacio de Comunicaciones (Edificio de Correos) |

- EDIFICIOS UTILIZADOS COMO SEDE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA O ESPACIOS RELEVANTES como Bien de Relevancia Local, Sitios históricos de interés local. Se incorporan 13 nuevos elementos. Se elabora FICHA PARTICULARIZADA GENÉRICA para estos elementos. Se trata de lugares vinculados a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones o a creaciones culturales o de la naturaleza y a obras humanas, que posean un relevante valor para la memoria popular y que deben ser conservados.

Los edificios que albergaron la sede del gobierno de la República o espacios relevantes utilizados por personajes importantes de nuestra historia durante el período de guerra incluidos dentro del ámbito del PEP Ciutat Vella son elementos o conjuntos que ya gozan de protección incluso en algún caso se trata de edificaciones con la calificación de Bien de Interés Cultural.

| | |
|-----------------|--|
| BRL-SHIL | Edificis rellevants en el període 1936-39 / Edificios relevantes en el periodo 1936-39 |
| | Ministeri de la Governació (actual Palau del Marqués de la Scala) / Ministerio de la Gobernación (actual Palacio del Marqués de la Scala) |
| | Ministeri de Sanitat i Assistència Social (Palau del Marqués de Campo)/ Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (Palacio del Marqués de Campo) |
| | Ministeri de Comunicacions (actual edifici de Correus)/ Ministerio de Comunicaciones (actual edificio de Correos) |
| | Ministeri de Treball i Assistència social (actual casa del Chavo)/ Ministerio de trabajo y asistencia social (actual casa del Chavo) |
| | Ministeri de Justícia (actual Palau dels Marquesos de Malferit) / Ministerio de justicia (actual Palacio de los Marqueses de Malferit) |
| | Ministeri d'Agricultura (actual Palau dels Queixal o dels Trénor) / Ministerio de agricultura (actual Palacio de los Queixal o de los Trenor) |
| | Ministeri de Propaganda (actual edifici de la Caixa d'estalvis) / Ministerio de propaganda (actual edificio de la Caja de Ahorros) |
| | Ministeri d'Instrucció Pública (actual Universitat de València) / Ministerio de instrucción pública (Universidad de Valencia) |
| | Presidència del Govern i Ministeri de la Guerra (Palau de Benicarló o dels Borja. Seu de les Corts Valencianes) Presidencia del Gobierno y Ministerio de la Guerra (Palacio de Benicarló o de los Borja. Sede de las Cortes Valencianas) |
| | Residència del Presidente de la República (actual Església i Convent de Sant Domènec) / Residencia del Presidente de la República (actual Iglesia y Convento de Santo Domingo) |
| | Seu de l'Ambaixada Soviètica (actual edifici en C/ Xàtiva 3- Hotel Metropol) / Sede de la Embajada Soviética (actual edificio en C/ Játiva 3- Hotel Metropol) |

| | |
|--|---|
| | Allotjament de molts intel·lectuals (actual Hotel Palace) / Alojamiento de muchos intelectuales (actual Hotel Palace) |
| | Allotjament de molts intel·lectuals (actual Hotel Reina Victoria) / Alojamiento de muchos intelectuales (actual Hotel Reina Victoria) |
| | Porta de Serrans (va albergar el Tresor Artístic Nacional)/ Puerta de Serranos (albergó el Tesoro Artístico nacional) |
| | Reial Col·legi Seminari del Corpus Christi o del Patriarca (va albergar el Tresor Artístic Nacional) |

- CIRCO ROMANO se incorpora como Bien de Relevancia Local, en la categoría de espacio de protección Arqueológica. Se incorpora como nuevo elemento el área por la que transcurre el trazado del Circo Romano. La zona que comprende la protección será la superficie ocupada por las parcelas urbanas que coinciden con el probable trazado contrastado a través de estudios especializados desarrollados en estos últimos años.

| | |
|----------------|--------------------------|
| BRL-EPA | Circ Romà / Circo Romano |
|----------------|--------------------------|

- c. Se modifican algunas FICHAS PARTICULARIZADAS para subsanar errores que se han detectado desde la aprobación del Catálogo Estructural del 2015.
- MUSEO DE PREHISTORIA, Conjunto de la Beneficencia, calle Corona, nº 36 (ref. catastral 52342-17). En este caso y de acuerdo con Expte 2015/0982-V (SS.TT 0012C.15) de la C.Cultura, el Pep Ciutat Vella establece la aclaración sobre la situación patrimonial del edificio que es BIC por incluir la colección del Museo (Decreto 474/1962 de 1 de marzo por el que determinados Museos son declarados monumentos Históricos) y BRL por los valores propios del edificio. Se modifica la delimitación del entorno de protección del BIC recogido en Ficha del CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ad 20.02.2015 (BOP 20.04.2015) CÓDIGO: BIC 01.03.08 bis. El entorno se reduce a la parcela donde se sitúa el edificio. Esta situación se mantendrá mientras permanezca la colección, si se traslada desaparecerá la condición de BIC y el edificio quedará sujeta al régimen que corresponde al BRL.
 - RECINTO MURALLAS, Romana, Islámica y Bajo Medieval, en las Fichas Particularizadas se añade información sobre la ubicación de estos elementos al establecer relación con la descripción grafica del trazado hipotético de las murallas y parcelas afectadas que se aporta en planos de Ordenación. Además se añade en la Ficha la justificación de la innecesaridad, de redacción de Plan Especial de Protección del entorno de los BB.II.CC ni de delimitación de entorno de protección por estar dentro del Plan Especial de Ciutat Vella donde toda la superficie es área de vigilancia Arqueológica y está sujeta a las cautelas que contempla la normativa patrimonial.
 - PALACIO DE LOS CONDES DE CERVELLÓN plaza de Tetuán 3 (ref. catastral 63298-05). Incorporación de la Ficha de Catálogo del edificio que por error no se incorporó durante la tramitación y aprobación del planeamiento vigente PEP EBIC 08.
 - Corrección de la Ficha del Catálogo BIC-PP 55321-18, en plaza de san Jaime 8, corregir porque no es BIC.
 - LOS ESCUDOS HERÁLDICOS, Bien de Interés Cultural, monumento. Se trata de elementos que tienen protección genérica y que en muchos casos resulta complicado señalarlos expresamente en la fase de elaboración del Catálogo. Se elabora FICHA PARTICULARIZADA de carácter GENÉRICO para estos elementos y será en el proceso de actuación o intervención en un edificio estos elementos cuando puedan aparecer y en la ficha se determina su régimen de protección.

3. En segundo lugar, se han incluido todos los elementos que ya gozan de protección por estar incluidos en alguno de los catálogos de los diferentes instrumentos vigentes que se citan a continuación en el ámbito del PEP Ciutat Vella y otros en fase de elaboración o tramitación. Se trata de un total de 1736 elementos protegidos por el planeamiento vigente.
 - a. Se trata de áreas en las que el planeamiento vigente son los 5 PEPRIs, Carme, Mercat, Seu-Xerea, Velluters y Universitat Sant-Francesc redactados en los años 90; las cuatro (4) modificaciones genéricas en Carme, Mercat, Seu-Xerea y Velluters promovidas por AUMSA, y las innumerables modificaciones puntuales que se han ido produciendo hasta el momento en todo el ámbito. (La relación del planeamiento vigente se incorpora al apartado 2.2 DETERMINACIONES URBANÍSTICAS, 2.2.1 Relación de planeamiento vigente de la Memoria de Información.)
 - b. Áreas de los entornos de protección de los BB.II.CC en las que están vigentes, el Plan Especial de Protección de los BB.II.CC de la Zona Central de Ciutat Vella. Ad. 03/08/2016 en adelante PEP-EBIC 06/07, y el Plan Especial de Protección de los BB.II.CC Puerta de Serranos, Iglesia y Convento de Santo Domingo, Museo de Bellas Artes, Monasterio del Temple, Palacio de Justicia y Exconvento del Carmen e Iglesia de la Santa Cruz. Ad. 01/06/2016 (B.O.P.) 11/03/2016 (CTU) en adelante PEP-EBIC 08, (salvo ámbito de entorno de protección de MUSEO BELLAS ARTES EX-CONVENTO DE SAN PÍO V);
 - c. El Plan Especial de Protección de los BB.II.CC situados en la ronda oeste y en el ensanche del Botànic, en adelante PEP EBIC 03, actualmente en fase de tramitación sin aprobación definitiva, (salvo las determinaciones correspondientes al JARDÍN BOTÁNICO de la Universidad de València ni al TEMPLO PARROQUIAL DE SAN MIGUEL Y SAN SEBASTIÁN).
 - d. El Plan Especial de Protección de los BB.II.CC de la zona sur oeste de Ciutat Vella, en adelante PEP-EBIC 04 actualmente en fase de redacción sin aprobación.
4. Por último, y teniendo en cuenta criterios unitarios, se ha ampliado a todo el ámbito del Plan Especial el proceso de análisis, valoración y selección con el objetivo de incorporar al futuro Catálogo nuevos elementos o espacios de interés que también merecen ser protegidos. Se ha realizado un trabajo de campo encaminado a efectuar una revisión de los elementos que pudiendo tener valores patrimoniales, no hubieran sido incluidos en los anteriores planeamientos vigentes.

Hay que tener en cuenta que no se ha realizado hasta el momento un análisis del patrimonio cultural de todo el ámbito de forma global, entendiendo por tal no solamente el que tiene un carácter histórico, sino también aquel patrimonio arquitectónico, incluso reciente, pero relevante en cuanto que se trata de elementos representativos de corrientes estilísticas contrastadas, muchos de ellos avalados por la crítica y las publicaciones especializadas, a pesar de que puedan no tener todavía el reconocimiento social unánime.

- e. Al Catálogo Pormenorizado, se han incorporado un total de 412 inmuebles como nuevos elementos o conjuntos a conservar. Respecto de la incorporación de nuevos elementos podemos destacar que se ha tenido en cuenta:
 - Incorporación de inmuebles representativos de tipologías pertenecientes a la arquitectura tradicional y que forman parte del patrimonio de carácter no monumental. Los ámbitos en los que se concentran el mayor número de edificaciones susceptibles de incluir en el catálogo son el barrio del Carmen y el de Velluters y Mercat.
 - Incorporación de la arquitectura perteneciente a las áreas correspondientes a las reformas urbanas de finales del siglo XIX hasta mitad del XX, que transformaron el tejido medieval como es el caso de la Avenida del Oeste, la avenida María Cristina en su encuentro con la calle San Vicente, o las calles

Poeta Querol y Barcas que, con valores heterogéneos, distintos y diferenciados, han contribuido a configurar de forma significativa la estructura urbana y arquitectónica del ámbito objeto de planeamiento.

- Incorporación de Arquitectura contemporánea, revisando las muestras realizadas hasta los años 90. En especial se ha tenido en consideración los elementos incluidos en el Registro DOCOMOMO Ibérico organización internacional creada en 1990 con objetivo de inventariar, divulgar y proteger el patrimonio arquitectónico del Movimiento Moderno. La arquitectura del movimiento moderno como parte de nuestra cultura del siglo XX.
 - Incorporación de Arquitectura Industrial de finales del siglo XIX y principios del XX. Se conservarán escasas muestras en el sector noroeste del ámbito donde estuvo ubicada la antigua fábrica de lanas de Jose Tello probablemente desde finales del siglo XIX.
 - Incorporación de elementos y conjuntos resultado del estudio y valoración de expedientes administrativos remitidos por el Servicio de Gestión de Centro Histórico:
 - Edificaciones de calle Santa Cruz, 8, 10, 12, 14
 - Protección de inmueble en la c/ Comedias 22.
 - Se incluyen en el Catálogo elementos que tienen un carácter singular como:
 - Celler medieval siglo XII en calle baja 29.
 - Parcelas o solares donde existen restos de antiguas edificaciones con valor patrimonial, como es el caso de calle Juristas 8 con restos del antiguo palacio que ocupaba la parcela y previsión de hallazgos importantes de época romana, y otras parcelas en las que existen restos del muro del antiguo Convento de la Puridad en parcelas de la calle Bolseria y Murillo.
5. Se incorporan al Catálogo como nuevos elementos los Establecimientos Emblemáticos y son un total de 49 elementos.

Se trata de locales destinados a actividades comerciales de carácter tradicional y artesanal vinculadas a la historia de la ciudad de Valencia, relacionados con oficios y tradiciones heredadas de los antiguos gremios. Estos establecimientos conservan la configuración del local (original), total o parcialmente, manteniendo elementos como la fachada, carpinterías, escaleras, mostradores, rótulos, elementos decorativos, mobiliario y equipamiento, bienes muebles como estanterías, vitrinas, luminarias, etc. Todos estos elementos también a su vez son representantes de estilos y lenguajes de las distintas épocas de la historia y generan un paisaje urbano singular y aportan valor cultural al entorno donde se ubican.

Estos locales se conservarán pertenezcan o no a edificaciones protegidas. Los Establecimientos Emblemáticos, se incluyen en el Catálogo como elemento individual.

6. Se incluyen al Catálogo elementos urbanos presentes en la escena urbana del ámbito. Se trata de las fuentes, bustos, esculturas, columnas, monumentos... que se encuentran en los espacios públicos y son parte del patrimonio cultural de la Ciudad histórica. Son parte del paisaje, al coexistir, situados en el espacio urbano, con edificios, plazas, jardines, calles... Son parte de la historia, ya que representan hechos o personajes importantes en el devenir histórico de Ciutat Vella. En ocasiones, son partes o restos de antiguas construcciones, hoy desaparecidas, y por tanto contribuyen al conocimiento y recuerdo de las mismas. Son parte de la cultura, al mostrar obras de escultores y artistas de prestigio en el mundo del arte.

Se han incorporado las que pertenecían ya al Catálogo del planeamiento vigente

7. Se han incorporado nuevos elementos como las inscripciones de Época Romana ejemplo y testimonio de la historia de la ciudad en época romana. Elementos que se encuentran encastrados en fachadas y zócalos de fachadas de diferentes edificios de Ciutat Vella.
8. Se establecen protecciones genéricas de elementos que forman parte del Paisaje Urbano, que afectan a los elementos siguientes:
 - Nombres de calles y números de policía, rotulación que procede de una Real Cedula del rey Carlos III en 1768 que ordenaba la división de las ciudades en o cuarteles y la subdivisión de os cuarteles en barrios. Podemos encontrar elementos originales o copia del original realizada a posteriori. En ambos casos deberá conservarse.
 - Cronogramas y firmas: inscripciones de los edificios históricos que reflejan la fecha de construcción del edificio e incluso el nombre del promotor, maestro de obra, arquitecto.
 - Carteles de seguros: placas metálicas, tallas sobre dinteles de madera, labras sobre piedra, elementos para justificar que el edificio estaba asegurado contra incendios.
 - Rótulos, y elementos decorativos relacionados directamente con actividades comerciales tradicionales vinculadas a la historia de Ciutat Vella con más de 50 años de antigüedad.
 - Elementos pertenecientes a la urbanización de calles y plazas, adoquinado o pavimento anteriores al siglo XIX presentes en Ciutat Vella. En particular el suelo adoquinado con piedra rodeno y los desagües de la calle Sagrario del Salvador, Abadía de san Nicolás.
9. Se revisa el patrimonio arqueológico municipal y de la revisión resulta la ampliación y unificar el ámbito del Área de Vigilancia Arqueológica, AVA-01 Ciutat Vella a todo el ámbito del PEP Ciutat Vella.

Se considera igualmente área de vigilancia Arqueológica el subsuelo de la parcela o parcelas sobre las que se ubican los Bienes de Interés Cultural y los Bienes de Relevancia local en este caso de acuerdo con Artículo 13. Cautelas arqueológicas, documentación y declaración de ruina en los bienes inmuebles de relevancia local y sus entornos del DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell.
10. Se ha revisado el contenido de la FICHA PARTICULARIZADA de todos aquellos elementos que proceden de un catálogo con ficha individualizada, con el objeto de adaptarla al modelo previsto en el Anexo 6 del LOTUP.
11. En el caso de elementos catalogados que solo figuran en planos y en listados de edificios protegidos incorporada al correspondiente instrumento urbanístico, sin más documentación específica se han confeccionado ex novo las correspondientes FICHA PARTICULARIZADA también adaptadas al modelo de la LOTUP.
12. Es conveniente reseñar que, se realiza una revisión general de los niveles de protección que tienen asignados en estos momentos algunos elementos y conjuntos, tanto por razones de adaptación a los nuevos criterios establecidos por la LOTUP como por razones de homogenización dado que proceden de documentos distintos, épocas diferentes y diferentes autores.

2.3 Criterios de clasificación

En la Sección de Patrimonio Cultural, se incluyen los bienes y espacios de carácter cultural y naturaleza inmueble.

1. De acuerdo a la clasificación de la normativa sectorial:

- a. Bienes inventariados: son los bienes cuya protección deriva de la legislación de Patrimonio Cultural. Pertenecen al Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, se trata de los Bienes de Interés Cultural y Bienes de Relevancia Local.
 - b. Bienes no inventariados: otros elementos que, aun no gozando de la protección específica definida por la legislación vigente, se incluyen en el catálogo municipal, en razón de su interés local o por su incidencia territorial y urbanística.
- a. Bienes inventariados: elementos y conjuntos catalogados cuya protección deriva de la legislación de Patrimonio Cultural.

De acuerdo con la normativa patrimonial entre los bienes que pertenecen al Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano se encuentran: Bienes de Interés Cultural que se inscriben en la Sección 1ª del inventario y los Bienes de Relevancia Local que se inscriben en la Sección 2ª.

Bienes Inventariados, Sección 1ª: Bienes de Interés Cultural

Si tenemos en cuenta la normativa patrimonial, los Bienes de Interés Cultural, inmuebles serán declarados atendiendo una clasificación y adscritos a las categorías siguientes: Monumento, Conjunto Histórico, Jardín Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Zona Paleontológica, Parque Cultural, Bienes muebles.

En el ámbito del Plan Especial, tenemos BB.II.CC. adscritos a la clase o categoría siguientes:

Conjunto Histórico. Es la agrupación de bienes inmuebles, continua o dispersa, claramente delimitable y con entidad cultural propia e independiente del valor de los elementos singulares que la integran. (BIC-CH)

Monumento. Se declararán como tales las realizaciones arquitectónicas o de ingeniería y las obras de escultura colosal. (BIC-M)

Bienes Inventariados, Sección 2ª: Bienes de Relevancia Local

Si tenemos en cuenta la normativa patrimonial, los Bienes de Relevancia Local, inmuebles serán inscritos en el Inventario atendiendo a la siguiente calificación: Núcleo Histórico tradicional, Monumento de interés local, Jardín Histórico de interés local, Sitios Históricos de interés local, Espacio de protección arqueológica o paleontológica de interés local.

En el ámbito del Plan Especial, tenemos BB.RR.LL. adscritos a la clase o categoría siguientes:

Monumentos de interés local. Son inmuebles y edificaciones que constituyen realizaciones arquitectónicas, escultóricas o de ingeniería de importancia local, comarcal o provincial. Tienen esta consideración, con carácter general, los siguientes elementos a los que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano: las iglesias, conventos, santuarios, ermitas y ermitorios, calvarios y monasterios, anteriores a 1940, las lonjas y las salas comunales anteriores al siglo XIX. BRL-MIL

Jardines históricos de interés local. Son aquellos espacios delimitados, producto de la ordenación por el hombre de elementos naturales, a veces complementado con estructuras de fábrica, y cuyo interés deviene de su origen o de sus valores estéticos, sensoriales o botánicos. BRL-JHIL

Espacios etnológicos de interés local. Son aquellos parajes, construcciones o instalaciones o conjunto de éstas vinculadas a la cultura, a las tradicionales formas de vida y las actividades propias y representativas de su ámbito local, comarcal o provincial. Con carácter general tendrán esta consideración los siguientes elementos a los que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano: los «pous o caves de neu» o neveras, las chimeneas de tipo industrial construidas de ladrillo anteriores a 1940, los antiguos molinos de viento, las barracas de la comarca de l’Horta de Valencia, así como los paneles cerámicos exteriores anteriores a 1940. BRL-EEIL

Sitios históricos de interés local. Son los lugares vinculados a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones o a creaciones culturales o de la naturaleza y a obras humanas, que posean un relevante valor para la memoria popular. Edificios o espacios anteriores a 1940, sede del gobierno de la Republica o espacios que utilizaron personajes relevantes de 1936 a 39. BRL-SHIL

Espacios de protección arqueológica o paleontológica. Son los yacimientos arqueológicos y los paleontológicos de especial valor para el municipio, la comarca o la provincia. BRL-EPA

A los efectos de lo dispuesto en este decreto, se entiende como bienes inmuebles de relevancia local de carácter individual todas las categorías de bienes de relevancia local descritas en el apartado anterior.

- b. Bienes no inventariados: otros elementos que, aun no gozando de la protección específica definida por la legislación vigente, se incluyen en el catálogo municipal, en razón de su interés local o por su incidencia territorial y urbanística.

La selección efectuada tal y como hemos justificado en los apartados anteriores, deriva de la inclusión en el Catálogo de todos los elementos que gozaban de protección en los distintos instrumentos de planeamiento vigentes en el ámbito y de otros bienes que no gozaban de protección que se han incorporado después del trabajo de campo realizado en la fase de redacción del Catálogo.

2. De acuerdo a la naturaleza del inmueble, su morfología y su tipología de los elementos y conjuntos catalogados.

Además de la clasificación realizada de acuerdo a las categorías que determina la normativa patrimonial hemos establecido otra forma de clasificación en la que se tiene en cuenta la naturaleza del inmueble, su morfología y su tipología. Atendiendo a este aspecto los elementos o conjuntos catalogados de esta Sección se ordenan dentro de los siguientes tipos de elementos o conjuntos:

- Conjunto urbano
- Construcción defensiva
- Edificación
- Escudo Heráldico
- Puente
- Pretil
- Jardín
- Panel cerámico ext. ant 1940
- Chimenea industrial ant. 1940
- Acequia
- Alquería
- Zona con restos arqueológicos
- Refugio antiaéreo
- Edificación o espacio ant. 1940 sede gobierno república o personajes relevantes 1936-39

- Parcela con restos o elementos de valor patrimonial a conservar: restos arqueológicos, construcciones o partes, restos de construcciones como muro o tapia Convento de la Puridad.
- Elemento urbano en espacio público
- Placas con Inscripciones de Época Romana
- Establecimiento Emblemático
- Área de vigilancia arqueológica

2.4 Estudio Arquitectónico y Tipológico para la clasificación de las Edificaciones

En el caso de las edificaciones se ha realizado un estudio arquitectónico y tipológico que permite la clasificación de las características de las edificaciones que configuran el tejido urbano. Este estudio facilita la valoración de estos elementos y permite definir las partes a conservar y las actuaciones e intervenciones que pueden admitirse.

2.4.1 Criterios de clasificación Tipológica

La mayoría de edificaciones del ámbito del Plan Especial de Ciutat Vella son residenciales de pequeña escala, la llamada arquitectura no monumental, que constituye el telón de fondo o la imagen de la ciudad histórica, sobre el que destacan los monumentos como hitos dentro de la escena global que configuran estas pequeñas edificaciones. El valor patrimonial del ámbito radica antes en la lógica del conjunto que en los valores individualizados de cada edificación.

Para realizar el análisis de este numeroso conjunto de edificios se considera que un estudio tipológico es la herramienta adecuada de trabajo, ya que permite clasificar una población amplia de objetos, en este caso edificios, atendiendo a sus características generales. Estudiar la relación de los tipos edilicios residenciales y la estructura urbana, analizada anteriormente, es un medio para entender la forma de la ciudad y su evolución en el tiempo.

No resulta tarea fácil la clasificación tipológica del parque edificado de Ciutat Vella por varias razones, de las cuales destacamos las siguientes:

- Debido al gran número de edificaciones a analizar
- Por las transformaciones y/o evoluciones sufridas por los tipos originales a lo largo del tiempo
- Los casos de indefinición tipológica (edificios que por sus características se sitúan a caballo entre dos tipos arquitectónicos)
- la gran cantidad de componentes que pueden utilizarse para definir un tipo: distribución, fachada, sistema constructivo, uso, época de construcción, época de reforma...

Por todo esto se considera importante establecer qué criterios se han utilizado para elaborar el análisis tipológico, es decir, qué concepto de "TIPO" se ha considerado, y qué componentes o conjunto de características son los que han determinado la clasificación tipológica.

Existen muchas definiciones de "tipo", pero en este caso vamos a quedarnos con la siguiente:

Un tipo es una categoría que engloba a diversos edificios o partes de ellos que comparten un conjunto de características formales similares¹, por una función común o por imitación recíproca. No se formula a priori, sino que se deduce de las analogías existentes entre una serie de ejemplares de la producción arquitectónica. El nacimiento de un tipo se condiciona pues a la existencia de una serie de edificios con una evidente analogía funcional y formal²

¹ Moneo, Rafael (1978). «On typology». *Oppositions*.

² Ludovico Quaroni (1977). *Proyectar un edificio. Ocho lecciones de arquitectura*, pp. 86-91. Xarait, Madrid.

Por tanto, el tipo es el concepto del edificio realizado. No únicamente su distribución, ni su sistema constructivo, es todo a la vez. La globalidad de componentes del tipo es resumible en la conocida triada vitruviana: firmitas, utilitas y venustas.

Si bien es cierto que un **tipo edilicio** debe responder a la globalidad del edificio, en este caso se ha considerado necesario, para crear una metodología eficaz, distinguir entre dos conceptos de tipo, por un lado el tipo de carácter funcionalista o distributivo y por otro el tipo de carácter formalista. El primero de ellos lo denominaremos "tipología arquitectónica" y el segundo "tipología o estilo de fachada".

Forman parte de un mismo **tipo arquitectónico** aquellas edificaciones que tienen los siguientes componentes con características similares:

- tipología y dimensiones de la parcela en la que se implanta el edificio
- uso originario del edificio (vivienda-taller, edificio de viviendas, vivienda unifamiliar...)
- esquema funcional del edificio y de las viviendas
- clase social (clases humildes, acomodadas, nobles...)
- configuración arquitectónica (número de plantas, altura entre forjados, situación del núcleo de comunicaciones vertical, número y situación de las viviendas...)

La denominada casa de renta no se ha entendido como un tipo en sí mismo, es decir, el hecho de que las viviendas hayan sido alquiladas en un determinado momento no las clasifica en un tipo; si bien, muchos de los tipos arquitectónicos han sido en algún momento "casa de renta", es decir, se han utilizado como edificios de alquiler.

Atendiendo a estas características establecemos 10 tipos edilicios, de los cuales los siete primeros corresponden a edificios residenciales y los tres restantes a edificios de otros usos:

Edificios de uso residencial:

- TIPO 1: CASA OBRADOR
- TIPO 2: CASA VECINAL
- TIPO 3: CASA ACOMODADA
- TIPO 4: CASA SEÑORIAL O PALACIO
- TIPO 5: ARQUITECTURA DEL ECLECTICISMO
- TIPO 6: ARQUITECTURA MODERNA
- TIPO 7: ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA

Edificios de otros usos:

- TIPO 8: ARQUITECTURA RELIGIOSA
- TIPO 9: ARQUITECTURA INDUSTRIAL
- TIPO 10: EDIFICACIÓN SINGULAR

Respecto a la **tipología o estilo de fachada**, la clasificación se realiza atendiendo a su estructura formal, es decir, a las características formales y compositivas de las fachadas. Los tipos establecidos se basan en los definidos en el Estudio Cromático del Centro histórico de València realizado por el Grupo de investigación del Color de la Universitat Politècnica de València ³.

Las características formales que se han tenido en cuenta para la clasificación tipológica de fachada son las siguientes:

³ Estudio Cromático de los Barrios del Mercat, Seu Xerea y Universitat -Sant Francesc para la Rehabilitación de los mismos en sus parámetros cromáticos históricos y Estudio cromático del Barrio de Velluters. Equipo: A. García Codoñer, Jorge Llopis Verdú, José V. Masiá León, Ana Torres Barchino, Ramón Villaplana Guillén.

Disposición de huecos, dimensión y composición de los mismos.

- Esquema compositivo general del conjunto de la fachada:
 - Dimensión
 - Forma
 - Composición
- Disposición de los huecos en la fachada:
 - repetición de una planta tipo en las diferentes alturas del edificio
 - esquema compositivo unitario para toda la fachada (base-cuerpo principal-remate)
- Existencia o inexistencia de elementos formales:
 - Zócalo
 - Recercos de ventanas
 - Molduras de forjados
 - Cornisa o alero de remate
 - Bajo-cubierta
 - Uso de órdenes clásicos para la composición de fachada
 - Empleo de motivos decorativos

Para cada uno de los tipos arquitectónicos definidos anteriormente se establecen unos determinados subtipos en función de las posibles tipologías de fachada que puede presentar la edificación.

| TIPO ARQUITECTÓNICO | TIPOS 1,2 Y 3 <i>Casa obrador, casa de poble vecinal y burguesa</i> | TIPO 4 <i>Casa señorial o palacio</i> | TIPO 5 <i>Arquitectura del Ecléctismo</i> | TIPO 6 Arquitectura moderna | TIPO 7 Arquitectura contemporánea |
|--------------------------|--|---|--|---|--------------------------------------|
| TIPO O ESTILO DE FACHADA | Artesanal Clásica Ecléctica | Medieval Clásica s. XVIII Clásica s. XIX Ecléctica | Ecléctica plena neobarroco estilo francés clasicista Modernista art Nouveau medieval sezession | Ecléctismo tardío Art Decó Racionalista | |

Resulta evidente que existe una íntima relación entre las dos clasificaciones tipológicas, el *tipo arquitectónico* y el *tipo o estilo de fachada*, pero dadas las características del trabajo se ha considerado necesario establecer estas dos divisiones para clasificar las edificaciones del ámbito del Plan, ya que en muchas ocasiones edificios de un determinado tipo arquitectónico presentan distintos estilos de fachada, bien porque en la época de construcción era el gusto imperante o bien porque sufrió una reforma posterior a su ejecución, adaptando la configuración de fachada a los estilos del momento.

Por tanto la clasificación tipológica sigue el siguiente esquema:

| USO | TIPO ARQUITECTÓNICO | | TIPO O ESTILO DE FACHADA | |
|-------------|--|--|---------------------------------|---------------------------|
| RESIDENCIAL | TIPO 1 | A. CASA OBRADOR B. CASA "DE POBLE" | TIPO 1.1 | ARTESANAL |
| | | | TIPO 1.2 | CLÁSICA |
| | | | TIPO 1.3 | ECLÉCTICA |
| | TIPO 2 | A. CASA VECINAL SENCILLA B. CASA VECINAL Variantes: vivienda obrera y casa vecinal de promoción unitaria | TIPO 2.1 | ARTESANAL |
| | | | TIPO 2.2 | CLÁSICA |
| | | | TIPO 2.3 | ECLÉCTICA |
| | TIPO 3 | CASA ACOMODADA | TIPO 3.1 | ARTESANAL |
| | | | TIPO 3.2 | CLÁSICA |
| | | | TIPO 3.3 | ECLÉCTICA |
| | TIPO 4 | CASA SEÑORIAL O PALACIO | TIPO 4.1 | MEDIEVAL |
| | | | TIPO 4.2 | CLÁSICA s. XVIII |
| | | | TIPO 4.3 | CLÁSICA s. XIX |
| | | | TIPO 4.4 | ECLÉCTICA |
| | | | TIPO 4.5 | SINGULAR |
| | TIPO 5 | ARQUITECTURA DEL ECLECTICISMO (1875-1917) A. CASA VECINAL B. CASA ACOMODADA C. PALACETE | TIPO 5.1 ECLÉCTICO (1875-1917) | TIPO 5.1.1 PLENO |
| | | | | TIPO 5.1.2 NEOBARROCO |
| | | | | TIPO 5.1.3 ESTILO FRANCÉS |
| | | | | TIPO 5.1.4 CLASICISTA |
| | | | TIPO 5.2 MODERNISTA (1902-1917) | TIPO 5.2.1 ART NOUVEAU |
| | | | | TIPO 5.2.2 MEDIEVAL |
| | TIPO 6 | ARQUITECTURA MODERNA (1917-1960) | TIPO 6.1 | ECLÉCTICO TARDÍO |
| TIPO 6.2 | | | ART DECÓ | |
| TIPO 6.3 | | | RACIONALISTA | |
| TIPO 7 | ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA (1960-1990) | TIPO 7.1 | SINGULAR | |
| OTROS USOS | TIPO 8 | ARQUITECTURA RELIGIOSA | TIPO 8.1 | SINGULAR |
| | TIPO 9 | ARQUITECTURA INDUSTRIAL | TIPO 9.1 | SINGULAR |
| | TIPO 10 | EDIFICACIÓN SINGULAR | TIPO 10.1 | ARTESANAL |
| | | | TIPO 10.2 | CLÁSICA |
| | | | TIPO 10.3 | ECLÉCTICA |
| | | | TIPO 10.4.1 | ECLÉCTICO(1875-1917) |
| | | | TIPO 10.4.2 | MODERNISTA(1902-1917) |
| | | | TIPO 10.5.1 | ECLÉCTICO TARDÍO |
| | | | TIPO 10.5.2 | ART DECÓ |
| | | | TIPO 10.5.3 | RACIONALISTA |
| TIPO 10.6 | SINGULAR | | | |

2.4.2 Descripción de las Tipologías de Ciutat Vella

TIPO 1 CASA OBRADOR

"aquella casa que no teniend zaguán, tiene lo común tan limitado el terreno, que desde la misma puerta de la calle comienza la escalera angosta para subir...y aunque antiguamente ésta era en figura de espiral o forma circular, enroscándose para arriba en forma de caracol, ya de muchos años a esta parte se ha dado en fabricarlas sobre plano en cuadrado llamándolas de esta forma escaleras a la castellana"

Texto del Cronista Orellana en su "València antigua y moderna. Historia y descripción de las calles, plazas y edificios de València".⁴



Casa obrado en calle Aluders 3

La casa obrador en origen, es un edificio unifamiliar, con ancho de fachada que va de 3 hasta 5 o 6 metros, con planta baja y planta piso y en ocasiones un espacio bajo cubierta. En la planta baja se ubica el local destinado a taller o comercio al que se accede por un único hueco en la planta baja de la fachada que sirve también para acceder al resto de plantas. En algunos edificios encontramos un hueco independiente para el acceso a la vivienda fruto de una evolución del tipo, la denominada "casa d'escalera". El programa funcional se resuelve en un primer piso alto con funciones de estancia y cocina y eventualmente, un segundo piso, con un programa más indefinido, dedicado a descanso y almacenaje. La pequeña escalera, originalmente de forma circular, derivó en la escalera "a la castellana" de forma cuadrada. Tiene dos fachadas, la principal con acceso desde la calle y la posterior recayente al espacio libre interior de la parcela. Sus dos muros laterales son ciegos y medianeros con otras edificaciones vecinas y la cubierta inclinada de teja.

Estas edificaciones, cuyo patrón elemental lo representa el tipo denominado "casa baja", son las que sustituyen, a las típicas viviendas menestrales medievales en el proceso de reedificación que se desarrolla en València en el siglo XIV.

⁴ VICENTE-ALMAZÁN PÉREZ DE PETINTO, Gonzalo. Tejido residencial y estructura urbana. València 1821-1944. Una lectura de la ciudad a partir de la evolución de su arquitectura residencial privada. Tesis doctoral.

EVOLUCIÓN O VARIACIÓN:



Casas obrador (edificios plurifamiliares) en calle Trench

Esta variación del tipo está íntimamente relacionada con el progresivo camino de la sociedad hacia la industrialización, que desvinculará el trabajo de la vivienda transformando el modo de utilizar y concebir la vivienda. La presión demográfica, dentro de un recinto acotado por las murallas, y la permanencia de la trama urbana y de los espacios libres, provoca la densificación del caserío existente lo que desemboca en esta evolución del tipo. Este proceso de saturación, densificación y colmatación transforma la escala del espacio urbano frente a las estrechas calles.

La evolución de este tipo se produce, por tanto, durante la segunda mitad del s. XVIII y s. XIX, dentro del proceso general de proletarización, con la transformación de estas casas monofamiliares de tipo artesanal/vivienda a edificios plurifamiliares. Esto obliga a una serie de intervenciones como la apertura de otra puerta para acceder a la escalera desde el exterior e independizar las viviendas respecto del bajo o como la sobreelevación o aumento de profundidad para aumentar el número y la superficie de las viviendas.

Por otro lado, en esta misma época se construyen, de nueva planta o se sustituyen viviendas existentes por otras nuevas, siempre en parcelas de reducidas dimensiones, edificios con varias plantas de viviendas, normalmente tres, independientes del bajo y accesibles a través de una única escalera situada generalmente en fachada. La caja de la escalera al sobresalir del perfil de coronación del edificio daba lugar a la característica "torreta" que remata la fachada. Las cubiertas son terrazas semiplanas o inclinadas de teja. A partir del 1850, la escalera se empieza a trasladar a la segunda crujía obteniendo así una estancia más recayente a fachada.

Muchos autores clasifican este tipo de edificaciones, junto a otros edificios de vecinos, como "casa de renta" o "d'escaleta" pero en nuestro caso, la vamos a clasificar como una evolución de la vivienda obrador, ya que tiene unas particularidades, como sus reducidas dimensiones, sus angostas escaleras, su dificultad para adaptarse a los nuevos patrones modernos... que nos lleva a estudiarlas de forma diferenciada a otros edificios de vecino de dimensiones más generosas.

ELEMENTOS, SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y MATERIALES QUE LO CARACTERIZAN

(Texto basado en el libro *Centro histórico de València. Ocho siglos de arquitectura residencial*⁵)

Los sistemas constructivos que podemos encontrar en la casa obrador varían en función de la época de construcción o de reforma del edificio. En general, se caracteriza por la sencillez constructiva con muros de carga y forjados de viguería de madera.

Fachada:

⁵ MILETO, Camilla y VEGAS, Fernando. Centro histórico de València. Ocho siglos de arquitectura. Vol. 1 y 2. València: TC Cuadernos, 2015.

Originalmente la fachada de la casa obrador se caracterizaba por huecos pequeños y muy irregulares en su composición. A partir del s. XVIII se producen numerosas reformas en las que se regularizan los huecos y se insertan balcones. Los huecos adecuan su geometría, dimensión y composición, ordenando la fachada según eje de simetría y niveles horizontales regulares. La inserción del balcón conlleva la conversión de uso de las plantas superiores desde una función de espacio de trabajo vinculado a un taller artesanal a su uso como vivienda, ligada al cambio de viviendas unifamiliares a viviendas plurifamiliares. En este periodo también se producen numerosas sobreelevaciones de edificios que transforman las fachadas y por tanto la escena urbana.

Sistema estructural:

Muros: de carga de tapia o tapia Valenciana (s. XVI-XVII), de ladrillo visto (finales s. XVII) y enlucido (s. XVIII-XIX)

Forjados: de revoltones de generosas dimensiones ((s. XVI-XVII), de menores dimensiones (finales s. XVII - XVIII-XIX)

Cubierta: inclinada de vigas y viguetas de madera y "entabacat" con recubrimiento de teja y alero de madera o terraza semiplanas (terrado) (principios del s. XVII) con estructura de correas y listones de madera sobre el que se disponía un doble entabacado de ladrillo recibido con yeso y un tercer estrato cerámico formado por baldosas recibidas con una mezcla de cal, yeso y "chamota" (teja triturada), que a veces se empleaba incluso para recubrir el plano de cubierta como protección añadida.

TIPO 1.1 CASA OBRADOR FACHADA ARTESANAL



Casa obrador con fachada de tipo artesanal en calle En Plom 10

La fachada "artesanal" es la más común en los edificios tipo *Casa obrador*. Propia de una edificación modesta, se caracteriza por la desnudez formal y por una composición fruto de la repetición en altura de plantas formalmente iguales desde la planta baja hasta el remate. En este tipo de fachada no se diferencia la planta baja, si acaso un zócalo de reducida altura (aproximadamente un metro) para protección de la base del muro de fachada. En cuanto al remate, en las edificaciones más antiguas se aprecian el uso del alero de madera y en fachadas artesanales posteriores es más frecuente una solución de cornisa de fábrica.

Originariamente la fachada de dos plantas o dos plantas con andana estaba configurada por muros ciegos sin ornamentación y vanos pequeños dispuestos con cierta espontaneidad, que respondían a necesidades funcionales y constructivas (no debilitar los muros de tapia en sentido vertical). Sin embargo, las fachadas que han llegado hasta nuestros días, presentan ya una ordenación de los vanos fruto de reformas academicistas (desde finales del s. XVIII hasta el s. XIX) y balcones (introducidos a finales del s. XVIII).

A partir de la segunda mitad del s. XVIII, los únicos elementos ornamentales que podemos encontrar, asociados ya a criterios academicistas, son molduras planas señalizando cada piso y/o recercando huecos.

Este tipo de fachada siguió construyéndose incluso hasta principios del siglo XX, debido a que la desnudez formal de las fachadas y la ordenación regular de los huecos se adaptaba perfectamente a edificios modestos y viviendas humildes.

TIPO 1.2 CASA OBRADOR FACHADA CLÁSICA



Casa obrador con fachada clásica en plaza del Mercado 38

La fachada "clásica" la encontramos en edificaciones que o bien fueron construidas de nueva planta en el proceso de sustitución arquitectónica del s. XIX, concebidas desde un inicio como viviendas plurifamiliares o bien en edificaciones anteriores que sufrieron reformas en este siglo. Tanto unas como otras responden a las directrices clasicistas divulgadas por la Academia. La característica principal de este tipo de fachadas es la composición tripartita:

- Basamento, que puede llegar a ocupar la totalidad de la planta baja y en ocasiones el entresuelo.
- Cuerpo central, que en el caso de los edificios vecinales suele incluir todos los pisos destinados a vivienda, sin distinción de la planta noble
- Remate, que en ocasiones incluye un bajo-cubierta con pequeños huecos y una cornisa clásica que completa la composición.

Una condición prácticamente generalizada en este tipo es la repetición de los distintos pisos de forma idéntica. No suele apreciarse variación entre la primera planta y las restantes.

La base de la ornamentación asociada a este nuevo esquema, es el lenguaje de los órdenes clásicos, que en el caso de las edificaciones populares, como es el caso de las "obrador" asentadas en minúsculas parcelas, se ve reducido a molduras más elaboradas enmarcando huecos o señalando el nivel de los forjados.

Debido a la sencillez de este tipo, la diferenciación entre plantas no es tan evidente como en otros tipos como la casa vecinal o la casa acomodada donde se evidencia de forma clara esta jerarquía.

TIPO 1.3 CASA OBRADOR FACHADA ECLÉCTICA



La implantación del Eclecticismo a partir del año 1875 comienza una evolución formal que se traduce en la incorporación gradual a las fachadas de composición clásica de elementos ornamentales eclécticos. Este estilo de fachada, obviamente, no es el propio de la casa obrador, y son escasos los ejemplos que encontramos en el ámbito. Realmente son casos de indefinición tipológica, difícilmente catalogables en algún tipo por la singularidad de la solución adoptada, muchos de ellos consecuencia de querer adaptar criterios estéticos y compositivos del clasicismo y eclecticismo en las pequeñas parcelas artesanales. Es en las viviendas vecinales, burguesas y señoriales donde este estilo encuentra su pleno desarrollo.

Las características formales de este tipo de fachadas eclécticas son:

Casa obrador con fachada ecléctica en calle Quart 14

- Mantenimiento del esquema tripartito de la fachada clásica
- Desarrollo de una mayor riqueza ornamental con un progresivo abandono de los elementos clásicos como la cornisa de decoración.
- Introducción de una mayor riqueza cromática derivada de policromías asociadas al uso de los materiales.

TIPO 2 CASA VECINAL



Casas vecinales en la calle Poeta Liern

Este tipo se caracteriza fundamentalmente por ser edificios concebidos desde un inicio como plurifamiliares en parcelas de dimensiones mayores que las propias de la "casa obrador" lo que permite una estructura espacial diferente con una escalera interior de comunicación vertical, generalmente centrada, que da acceso a las viviendas, generalmente una o dos por planta.

Dentro de este tipo hemos considerado cualquier edificación concebida como casa de vecinos de pisos superpuestos (al menos dos iguales) con una o más viviendas por planta, a diferencia del siguiente tipo, la *casa burguesa*, que originalmente se concibió como casa unifamiliar de nobles o altos funcionarios.

Encontramos un gran abanico de edificaciones que responden a esta condición, desde edificios más humildes hasta edificios colectivos de viviendas de la alta burguesía. Los primeros, no diferencian la planta baja que tiene la misma altura que una planta piso, y por tanto la puerta de entrada es sencilla y de escasa altura; en consecuencia, el zaguán, la escalera y la fachada serán sencillos y con pocos o ningún elemento decorativo.

En los segundos edificios vecinales, destinados a clases sociales más altas, estos elementos irán ganando complejidad y porte, con portones de entrada de mayor altura que en ocasiones abarcan planta baja y entresuelo, zaguanes a doble altura y escaleras de mayores dimensiones. Una condición prácticamente generalizada en este tipo es la repetición de los distintos pisos de forma idéntica a partir de la planta primera, ya que no suele apreciarse variación entre ésta y las restantes; en ocasiones, a imitación de las casas burguesas se diferencia el primer piso con un balcón corrido.

No se incluyen en este tipo, las edificaciones residenciales eclécticas, modernistas y racionalistas propias de finales del s. XIX y s. XX realizadas a partir de la irrupción del Eclecticismo en València y asociadas a zonas de ensanche o de reformas urbanas donde los procesos de reurbanización eliminaban totalmente las preexistencias.

Aunque cronológicamente, podemos encontrar edificaciones que responden a esta tipología en un amplio periodo de tiempo, desde el s. XVI, del que todavía se conservan algunos ejemplos, hasta finales del s. XIX, la plenitud del tipo corresponde al proceso de reedificación que se produce durante la segunda mitad del s. XVIII y s. XIX, de las antiguas construcciones medievales. En esta época, mientras la denominada "casa obrador" se adapta para alojar a varias familias, creciendo en profundidad y/o altura,

se producen agregaciones de las reducidas parcelas, en las cuales, al disponer de mayores dimensiones se construyen edificios con otra organización espacial en planta que da lugar a este nuevo tipo.

Por lo general presentan un número de crujías distinto en función de la dimensión de la parcela, una escalera que se ubica normalmente centrada y que da acceso a una o dos viviendas por planta y uno o varios patios de ventilación para iluminar y ventilar estancias interiores.

VIVIENDA VECINAL DE PROMOCIÓN UNITARIA:



Casas vecinales de promoción unitaria

Como singularidad dentro de este tipo se considera la vivienda de promoción unitaria ligada a las operaciones de renovación urbana que se producen en Ciutat Vella a lo largo del s. XIX, como la regularización de la plaza de la Aduana, la parcelación del Convento de la Puridad o la actuación uniformizada de la Plaza Redonda. En estos espacios se realizan promociones unitarias sobre los terrenos vacantes con proyectos unitarios sometidos a normativas gráficas que configuran calles como Rey Don Jaime o Moro Zeit. Estos edificios, aunque singulares por su uniformidad, pueden ser relacionables con las tipologías descritas; las construidas sobre el antiguo Convento de la Puridad serían Vecinales eclécticas y los edificios de la plaza Redonda serían vecinales de tipo artesanal.

VIVIENDA OBRERA:



Las viviendas obreras, también presentan una uniformidad en el diseño de los edificios, es un caso diferente formal y urbanísticamente de las anteriores. Su génesis está ligada a la existencia de grandes huertos o espacios libres, los cuales permitieron, entre 1820 y 1900, una serie de transformaciones urbanas, que inscritas ya plenamente en el modo de producción capitalista, suponen la aparición de este subtipo edilicio. Estos espacios pertenecían, en su mayoría, a la iglesia o al estamento noble. Cuando se produce el final de la sociedad estamental, y su sustitución por la sociedad de clases, la burguesía, a través de la desamortización, se hará con su propiedad. Las características de los terrenos (tamaño, escasa consolidación, accesibilidad) permiten abordar operaciones inmobiliarias de construcción del proletariado urbano, desde unos planteamientos bien diferentes de los utilizados hasta

entonces para intervenir en la ciudad.

La forma dominante en este subtipo era la alineación de viviendas de escasa altura (generalmente tres plantas), donde la planta baja alberga algún taller o actividad artesanal.

Las viviendas suelen ser pasantes (con doble orientación o fachada) y de reducidas dimensiones (en torno a los 5 metros de fachada y 12 m de profundidad). Están resueltas con tres crujías, con caja de escalera centrada en fachada o en la segunda crujía.

El caso de las viviendas de la calle Na Jordana es uno de las primeras promociones de vivienda obrera en València. Edificadas en tres o cuatro alturas con fachadas iguales sobre parcelas de unos 10x20 m., confieren una uniformidad espacial.

Estas viviendas, al igual que las de la Plaza Redonda son plenamente relacionables con el tipo vecinal artesanal, en este caso de época tardía.

TIPO 2.1 CASA VECINAL FACHADA ARTESANAL



Casa vecinal con fachada artesanal calle del Salvador 10



Casas vecinales con fachada artesanal calle del Músico José Iturbi.

La fachada "artesanal" la encontramos en multitud de ejemplos de viviendas de vecinos, las cuales, bien por su antigüedad o por ser edificios destinados a clases humildes presentan gran sencillez formal. Propia de una edificación modesta, la fachada se caracteriza por la desnudez formal y por una composición fruto de la repetición en altura de plantas formalmente iguales desde la planta baja hasta el remate. En este tipo de fachada no se diferencia la planta baja, si acaso un zócalo de reducida altura (aproximadamente un metro) para protección de la base del muro de fachada. En cuanto al remate, en

las edificaciones más antiguas se aprecian el uso del alero de madera y en fachadas artesanales posteriores es más frecuente una solución de cornisa de fábrica.

Originariamente la fachada de varios pisos con o sin *andana* estaba configurada por muros ciegos sin ornamentación y vanos pequeños dispuestos con cierta espontaneidad, que respondían a necesidades funcionales y constructivas (no debilitar los muros de tapia en sentido vertical). Sin embargo, las fachadas que han llegado hasta nuestros días, presentan ya una ordenación de los vanos fruto de reformas academicistas (desde finales del s. XVIII hasta el s. XIX) y balcones (introducidos a finales del s. XVIII).

A partir de la segunda mitad del s. XVIII, los únicos elementos ornamentales que podemos encontrar, asociados ya a criterios academicistas, son molduras planas señalizando cada piso y/o recercando huecos.

Este tipo de fachada siguió construyéndose incluso hasta principios del siglo XX, debido a que la desnudez formal de las fachadas y la ordenación regular de los huecos se adaptaba perfectamente a edificios modestos y viviendas humildes.

TIPO 2.2 CASA VECINAL FACHADA CLÁSICA



Casa vecinal con fachada clásica en calle Balmes 17

La fachada "clásica" es la predominante en este tipo. La encontramos en edificaciones que o bien fueron construidas de nueva planta en el proceso de sustitución arquitectónica del s. XIX, concebidas desde un inicio como viviendas plurifamiliares o bien en edificaciones anteriores que sufrieron reformas en este siglo. Tanto unas como otras responden a las directrices clasicistas divulgadas por la Academia. La característica principal de este tipo de fachadas es la composición tripartita:

- Basamento, que puede llegar a ocupar la totalidad de la planta baja y en ocasiones el entresuelo.
- Cuerpo central, que en el caso de los edificios vecinales suele incluir todos los pisos destinados a vivienda, sin distinción de la planta noble.
- Remate, que en ocasiones incluye una *andana* o *bajo-cubierta* con pequeños huecos y una cornisa clásica que completa la composición.

Una condición prácticamente generalizada en este tipo es la repetición en el llamado cuerpo central, de los distintos pisos de forma idéntica. No suele apreciarse variación entre la primera planta y las restantes, aunque en ocasiones, a imitación de las casas burguesas se diferencia el primer piso con un balcón corrido.

La base de la ornamentación asociada a este nuevo esquema, es el lenguaje de los órdenes clásicos, que en el caso de las edificaciones destinadas a las clases populares, se ve reducido a molduras más elaboradas enmarcando huecos o señalando el nivel de los forjados.

Aunque generalmente en este tipo de edificios residenciales se evidencia de forma clara la jerarquía propia de la composición tripartita, también podemos encontrar edificaciones más modestas donde la

base está formada por un pequeño zócalo de escasa altura (un metro) al igual que en la fachada artesanal y un mismo tratamiento para el resto de fachada, que en este caso, como elemento decorativo no presenta molduras planas sino más elaboradas, marcando pisos y/o recercando huecos.

TIPO 2.3 CASA VECINAL FACHADA ECLÉCTICA



con fachada ecléctica en calle Corona 33

Con la progresiva implantación del Eclecticismo a partir del año 1875 comienza una evolución formal que se traduce en la incorporación gradual de elementos ornamentales eclécticos a las fachadas que mantienen la composición tripartita propia del clasicismo.

Las características formales de este tipo de fachadas son:

- Desarrollo de una mayor riqueza ornamental dentro de esquemas compositivos clásicos con un progresivo abandono de los elementos clásicos como la cornisa de decoración.
- Introducción de una mayor riqueza cromática derivada de policromías asociadas al uso de los materiales.

En ocasiones se producen casos de indefinición estilística debido al ritmo progresivo de adopción de los adornos eclécticos.

Son muchas las edificaciones de tipo "casa vecinal", construidas a finales de siglo que presentan fachadas con elementos decorativos eclécticos en mayor o menor medida, pero que responden a principios propios del clasicismo compositiva y conceptualmente.

TIPO 3 CASA ACOMODADA

Podemos considerar "casa acomodada" a toda aquella que se encuentra entre la casa vecinal y la casa señorial, siendo ésta última la que toma como referente. Sus propietarios son nobles o altos funcionarios y por tanto, su trabajo no es manual sino intelectual y no depende de su residencia. Estos propietarios, entre los cuales podíamos encontrar desde un secretario de Ayuntamiento, hasta un militar de alta graduación o un comerciante mayorista, tenían en común que adecuaban su hogar familiar a las mejores condiciones posibles según su fortuna. A diferencia de la "casa vecinal" que se caracteriza por tener varias viviendas y por tanto varios propietarios o arrendatarios, la casa acomodada es, en origen, la vivienda de una única familia, con un planta baja donde se encuentra el acceso que cuya puerta destaca en fachada, entresuelo y/o semisótano, un primer piso principal de gran altura donde se desarrolla la vivienda y una planta superior de menor altura con huecos de menor tamaño u óculos. En ocasiones también presenta un bajo cubierta que se manifiesta con pequeñas ventanas en fachada. En algunos casos y sobre todo a finales del s. XIX, estas últimas plantas se alquilaban, de modo que estos edificios serán residencia de varias familias diferenciadas. Dada la significación social de estos palacios, no es difícil encontrar en el interior elementos de interés tales como pavimentos, pinturas murales, molduras, carpinterías interiores, chimeneas, revestimientos de azulejos...

Este tipo arquitectónico junto a los palacios, al estar asociado a las clases altas, no tiene las limitaciones de las edificaciones vecinales y artesanales, y por tanto, su construcción permite el desarrollo pleno de los esquemas compositivos propios de cada periodo. Además, los requerimientos de este tipo de edificios en lo relativo a la representatividad social, conllevan que su significación formal sea un

objetivo básico al emprender su construcción. Todo ello convierte a estos edificios en ejemplos formales que divulgan los estilos arquitectónicos y que posteriormente imitan los tipos más modestos.

Aunque, existe un alto porcentaje de casas que pueden clasificarse dentro de este tipo, con un amplio abanico de posibilidades, podemos inferir características comunes: por falta de espacio no llegan a tener una disposición claustral como los palacios, pero las dimensiones tanto de la parcela como de las piezas de la vivienda, serán inferiores al palacio pero superiores a la casa menestral. Por imitación incorporan algunos elementos dignificantes del repertorio palaciego, como grandes portones, escudos heráldicos, balconadas, elementos decorativos cultos... Al no existir vínculo entre trabajo y vivienda se prefieren soluciones de planta baja con entresuelo y semisótano. Las distribuciones son muy variables, predominando la primitiva solución de la parrilla de piezas con comunicación directa entre ellas, sin que se sistematicen todavía los distribuidores.

Cronológicamente encontramos edificaciones de este tipo desde finales del s. XVIII hasta finales del s. XIX. Las primeras, tendrán como referencia las casas nobiliarias medievales del ámbito mediterráneo y por tanto, se trata de edificios compactos, sin elementos ornamentales elaborados que presentan desnudez ornamental en los muros de fábrica en los que la apertura de huecos responde a criterios funcionales interiores. Posteriormente a lo largo del s. XIX, se va implantando la influencia académica y con ella la generalización de los elementos formales clásicos y los esquemas compositivos tripartitas académicos. En los últimos años del siglo las fachadas irán adoptando los principios formales del eclecticismo. Estos cambios se producen principalmente en la fachada con escasas influencias en la estructura espacial del tipo.

TIPO 3.1 CASA ACOMODADA FACHADA ARTESANAL



Casa acomodada de fachada artesanal en calle Maldonado 29

Esta tipología corresponde, dentro de las edificaciones destinadas a vivienda unifamiliar de la clase burguesa, a las más antiguas que se conservan. Tal y como ya hemos comentado, toman como referencia las casas nobiliarias medievales del ámbito mediterráneo y por tanto, se caracterizan principalmente por la desnudez formal de los muros de fábrica, donde los huecos que permiten iluminar y ventilar las estancias, se abren por criterios funcionales y no buscando un orden o simetría en el conjunto de la fachada, tal y como hacen las fachadas clásicas.

En la fachada principal destaca el acceso, que se realiza mediante un portalón construido en piedra, normalmente un arco de medio punto, con dovelas de considerables dimensiones, que en ocasiones ha sido sustituido por un arco adintelado. Con frecuencia sobre el acceso se dispone el escudo familiar. La planta principal se diferencia del resto bien por las dimensiones de los vanos que evidencian la existencia de las principales estancias, bien por el uso del balcón corrido.

En ocasiones, estas fachadas han sufrido reformas en el s. XIX que las han adaptado a los gustos clásicos o eclécticos y que han modificado los accesos, disposición de huecos...

TIPO 3.2 CASA ACOMODADA FACHADA CLÁSICA



Casa acomodada clásica en plaza de la Santa Cruz

4

Esta fachada propia de la "casa acomodada" del siglo XIX adopta los mecanismos compositivos academicistas y los elementos formales clásicos. En general este tipo junto a los palacios son los que más estrictamente aplicaran los preceptos teóricos del Clasicismo arquitectónico que se extiende bajo los dictados de la Academia.

La composición de fachada se caracteriza por los siguientes elementos:

- Planta baja concebida como zócalo de edificación, con la aparición del almohadillado y claramente diferenciado por una primera moldura. La puerta de acceso, generalmente centrada adquiere gran importancia compositiva.
- Un cuerpo central, con magnificación de la planta principal y uso ocasional de molduras verticales a modo de pilastras para la composición de la fachada. En aquellos casos en los que no aparece este elemento, los huecos de ventanas recogen toda la riqueza ornamental de la planta.
- Planta superior o bajo-cubierta separada de los dos niveles inferiores con ventanas de menor tamaño u óculos. Cumple la función del entablamento clásico.

TIPO 3.3 CASA ACOMODADA FACHADA ECLÉCTICA



Casa acomodada de fachada ecléctica en calle de Bailía 1

A partir del año 1875, aproximadamente, comienza la introducción del Eclecticismo en la arquitectura Valenciana. En esta fase comienza bien a reformarse fachadas de viviendas burguesas ya existentes al gusto ecléctico o a construirse de nueva planta edificios que en ocasiones, tal y como ya se ha comentado, compartían el uso principal dedicado a la familia propietaria con el alquiler de las dependencias sobrantes, al tiempo que se produce un enriquecimiento formal de las fachadas.

Se caracteriza por mantener la estructura compositiva clásica con diferenciación entre zócalo, cuerpo principal y remate, si bien, en función de la escala, se introducen esquemas compositivos progresivamente más complejos, como reflejo de una progresiva tendencia al enriquecimiento formal de las edificaciones. Sobre el esquema compositivo clásico se procederá a un profundo enriquecimiento ornamental, con introducción de elementos figurativos muy diversos, dentro de las tendencias eclécticas de la época. Todo ello derivará en una tendencia al enriquecimiento cromático, en paralelo

al progresivo enriquecimiento ornamental de la fachada, con la introducción de la policromía asociada al uso de estucos coloreados o especialmente, por el aprovechamiento de la policromía de los materiales utilizados.

TIPO 4 CASA SEÑORIAL O PALACIO

"Hay además otras muchas casas magníficas como la de los jueces, la del hijo del actual Pontífice Alejandro VI -todavía sin acabar-, la casa del Conde de Oliva, y otras innumerables casa de nobles, tan soberbiamente construidas, que con sus cámaras, departamentos y huertos, que las creerías mansiones reales o un paraíso"

Jeronimus Münzer, Viaje por España y Portugal (1495)⁶



Palacio de los Català de Valeriola en la plaza Nules.

De la València medieval (1239-1522) tan sólo han llegado hasta nuestros días los palacios y no las viviendas menestrales de sencilla construcción. Sin duda, en esta época el contraste entre las grandes casas señoriales y el humilde tejido residencial debió ser tremenda.

Estas casas nobiliarias medievales del ámbito mediterráneo, constituyen el tipo primigenio y se caracterizan por ocupar parcelas de generosas dimensiones, tener una distribución interna estructurada por un patio central generalmente porticado en el que se sitúa la escalera señorial que da acceso a la planta principal. Este patio es una de las partes más importantes y características de toda casa noble medieval, motivo de orgullo de sus señores y muestra de su riqueza. Están pavimentados, y en ellos se situaban los pozos con brocal, de donde se extraía el agua potable para abastecer a la casa. La mayoría tenía al fondo del patio un pequeño huerto o jardín, siendo el Palacio de los Mercader el único que lo conserva. La escalera, que se sitúa en uno de los ángulos del patio y conduce a la planta noble, es una pieza en la que se cuida especialmente la labra. Está cubierta, suele tener la baranda maciza y estar decorada con una moldura en zigzag, que se corresponde con los peldaños. El acceso al palacio se produce a través de un portalón construido en piedra sobre el que se dispone el escudo familiar que da paso a un zaguán significativo de una o dos crujías cubierto con alfarjes. La mayoría de los zaguanes se cubrían con lujosas techumbres de madera policromada, como en el Palacio de los Almirantes de Aragón, o con bovedillas, algunas decoradas con ricos bajorrelieves, como en el Palacio del Marqués de

⁶ MILETO, Camilla y VEGAS, Fernando. Centro histórico de València. Ocho siglos de arquitectura. Vol. 1 y 2. València: TC Cuadernos, 2015.

Malferit. De esta forma, el propietario del edificio exhibía su poderío económico, ya que el portón a menudo se encontraba abierto, hacia la calle, por lo que también se podía ver el patio.

Consta de planta baja o semisótano, entresuelo, planta noble o principal, y andana, estructura que se aprecia muy bien en la fachada. El semisótano, que recibe la luz a través de pequeñas ventanas rectangulares abiertas en el zócalo, se dedicaba a almacén, caballerizas, leñera o bodega. En el entresuelo se abre la gran portada, con arco de medio punto, que da acceso al zaguán de entrada y al patio. Esta planta podía tener diferentes usos, ya fueran para el servicio y/o para el señor, donde tenía su despacho para tratar los negocios y guardar los libros y escrituras. A estas estancias se accede desde el zaguán, el cual, situado a medio camino entre el interior y el exterior, entre lo público y lo privado, suele ser un espacio amplio para facilitar el estacionamiento de caballos y carros. Los arcos escarzanos que soportan las plantas superiores, muy rebajados, logran esta amplitud, como se ve en el Palacio de los Català de Valeriola.

Se aprecia una clara diferencia en cuanto al tratamiento de la fachada principal y el carácter secundario de las laterales que refleja el carácter urbano representativo de este tipo de edificación. El palacio se eleva por lo general, tres alturas generosas entre las que destaca la planta primera donde se sitúan las estancias principales. Se cubre mayoritariamente con cubierta inclinada de teja de faldones recayentes a la calle y al patio. Dada la significación social de estos palacios, no es difícil encontrar elementos interiores de interés tales como pavimentos, pinturas murales, molduras, carpinterías interiores, chimeneas, revestimientos de azulejos...

Estas casas señoriales, a diferencia de los demás tipos, tiende a concentrarse en ámbitos concretos, espacios urbanos que resultan más atractivos bien por su calidad espacial, bien por su cercanía a los principales espacios de poder. Así aparecen casos tales como la Calle Caballeros.

El patio es la parte de los palacios que más ha mantenido su estructura original y elementos medievales. El resto del inmueble, tanto sus estancias interiores como sus fachadas, fueron ampliamente reformadas a lo largo de los siglos, tanto para renovar su imagen siguiendo la nueva moda barroca, neoclásica o ecléctica, como por razones prácticas. En este último caso, dado que eran edificios para la vivienda, cada generación los fue renovando según sus necesidades. Estas profundas intervenciones son muy visibles en las fachadas, en las cuales desaparecen las ventanas cuadradas del entresuelo y los típicos ventanales góticos geminados o trigeminados con columnillas, de la planta noble, haciendo más grandes los huecos e incorporando balcones. Por otro lado, las antiguas portadas se hacen más altas y anchas, para que los carruajes, cada vez de mayor tamaño, puedan acceder al zaguán. Sobre la puerta adintelada de piedra (de medio punto antes de las reformas) se coloca el escudo heráldico del linaje nobiliario. Por este motivo, debido a las transformaciones llevadas a cabo especialmente entre los siglos XVIII y XIX, apenas hay palacios que conserven su fachada gótica original, caso del Palau de la Generalitat o el de los Borgia, muy reformado.

Podemos caracterizar cuatro grupos de palacios o casas señoriales que corresponden a distintos periodos que aunque se identifican por la formalización de la fachada, materiales y sistemas constructivos mantienen, tal y como hemos comentado unas características comunes de tipo funcional y distributivo. Se trata del palacio medieval (s. XIII-XV), palacio del s. XVIII, palacio clásico (finales s. XVIII-s. XIX) y palacio ecléctico (finales s. XIX principios del s. XX). Muchas veces, a consecuencia de las transformaciones y reformas, podemos encontrarnos con un palacio de origen medieval o posterior con una reforma importante llevada a cabo siglos después que transforma su imagen y la adapta a la moda del momento.

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y MATERIALES

Los palacios medievales estaban construidos mediante muros de sillería o en su defecto, tapia Valenciana. Las portadas de acceso presentaban un arco de medio punto de sillería. La cubierta era inclinada de teja árabe, normalmente a dos aguas con faldones recayentes a la calle y al patio. Los

forjados eran generalmente artesonados o alfarjes policromos. Las fachadas, rematadas por un alero de madera, tal y como desarrollaremos más adelante se estructuran de forma tripartita donde destacan ventanas geminadas en la planta principal

En los siglos XVI, ya en tiempos de la Contrarreforma, se generaliza el uso de tapia Valenciana, dejando la sillería para portales, arcos y esquinas. En general, los palacios de esta época siguen estructurándose en torno a un patio en el que se sitúa la escalera de acceso a la planta principal, aunque de manera paulatina, la escalera señorial tiende a trasladarse al interior, y se construyen encerradas entre tabiques, a la castellana. Las fachadas, se caracterizan por su sobriedad y adustez. Los sencillos arcos de medio punto son sustituidos por portales con arco de medio punto flanqueados por pilastras bajo entablamento clásico y, a partir del s. XVII por portales rectangulares. Algunos de los alfarjes medievales reciben decoración pictórica renacentista en este periodo.

Hacia los siglos XVII-XVIII desaparece el muro de tapia Valenciana y se extiende el muro de ladrillo visto que se sella con un mortero fino con un alto contenido en cal, aunque de forma paralela también se realizan fachadas enlucidas en algunos edificios señoriales. En esta época los palacios sufren con frecuencia, reformas de fachada en las que los portales medievales de medio punto continúan transformándose en rectangulares y se empiezan a regularizar y ordenar huecos.

A finales del s. XVIII y durante gran parte del s. XIX, con el influjo de la Academia, los muros enlucidos, se imponen a los vistos. Los portales continúan con la tradición rectangular tendiendo a simplificar toda decoración añadida. Gran parte de las intervenciones de este periodo son reformas de fachada en las se amplían y regularizan los huecos según ejes verticales; se eliminan las logias de la planta superior y se sustituyen por vanos rectangulares a eje con las inferiores. Se añaden balcones y rejas y se recortan los en forma rectangular los arcos de medio punto. Muchos de los aleros de madera se sustituyen por cornisas, dando lugar a la imagen de fachada que ha llegado hasta nuestros días de la mayoría de palacios de origen medieval.

TIPO 4.1 CASA SEÑORIAL O PALACIO MEDIEVAL



Torre Vella del Palau de la Generalitat. Calle Caballeros 2

La composición de las fachadas originarias de estos palacios medievales se estructuraba de forma tripartita con ventanas cuadrangulares en planta baja, ventanas geminadas con columnillas en la planta principal y en la planta superior logias corridas bajo alero de madera con arcos rectangulares, conopiales o de medio punto. Por lo general, la carpintería estaba formada por puertas y postigos de madera sin vidrios pero muy elaborada y a final del periodo presentaba una decoración en lecerías de madera por el exterior que se prolongaría durante la primera mitad del s. XVI. Los muros de sillería vista o tapia Valenciana con enlucido de cal caracterizaban la imagen de su fachada principal.

TIPO 4.2 CASA SEÑORIAL O PALACIO SIGLO XVIII



Palacio en Plaza del Reloj 5

La fachada de los palacios del siglo XVIII toma como referencia las casas nobiliarias medievales del ámbito mediterráneo. Las características formales de estas fachadas son, en parte, similares a las de sus edificios contemporáneos de las clases humildes, las viviendas artesanales.

Se caracterizan principalmente por la desnudez formal de los muros de fábrica, donde los huecos que permiten iluminar y ventilar las estancias, se abren por criterios funcionales y no buscando un orden o simetría en el conjunto de la fachada, tal y como hacen las fachadas clásicas.

En la fachada principal destaca el acceso, que se realiza mediante un portalón construido en piedra, normalmente un arco de medio punto, con dovelas de considerables dimensiones, que en ocasiones ha sido sustituido por un arco adintelado. Con frecuencia sobre el acceso se dispone el escudo familiar. El edificio suele tener semisótano, entresuelo, planta baja, planta primera y planta bajo-cubierta. Las ventanas del semisótano y bajo-cubierta son rectangulares o en forma de óculo y en reducidas dimensiones; las ventanas del entresuelo son rectangulares de dimensiones más generosas pero es la planta primera o principal las que destaca en el conjunto de fachada bien por sus dimensiones o bien por el uso de un balcón corrido. En ocasiones, estas fachadas han sufrido reformas en el s. XIX que las han adaptado a los gustos clásicos o eclécticos y que han modificado los accesos, disposición de huecos...

TIPO 4.3 CASA SEÑORIAL O PALACIO SIGLO XIX

La fachada de los palacios del siglo XIX adopta los mecanismos compositivos academicistas y los elementos formales clásicos. En general este tipo junto a la "casa acomodada" son los que más estrictamente aplicaran los preceptos teóricos del Clasicismo arquitectónico que se extiende bajo los dictados de la Academia.

La composición de fachada se caracteriza por los siguientes elementos:

- Planta baja concebida como zócalo de edificación, con la aparición del almohadillado y claramente diferenciado por una primera moldura. La puerta de acceso, generalmente centrada adquiere gran importancia compositiva.
- Un cuerpo central, con magnificación de la planta principal y uso ocasional de molduras verticales a modo de pilastras para la composición de la fachada. En aquellos casos en los que no aparece este elemento, los huecos de ventanas recogen toda la riqueza ornamental de la planta.
- Planta superior o bajo-cubierta separada de los dos niveles inferiores con ventanas de menor tamaño u óculos. Cumple la función del entablamento clásico.



Palacio Bailía. Plaza Manises 4

TIPO 4.4 CASA SEÑORIAL O PALACIO FACHADA ECLÉCTICA



Palacio del Marqués de Cáceres en plaza Correo Viejo 6.

A partir del año 1875, aproximadamente, comienza la introducción del Eclecticismo en la arquitectura Valenciana. Este estilo se caracteriza por mantener la estructura compositiva clásica con diferenciación entre zócalo, cuerpo principal y remate, si bien, en función de la escala, se introducen esquemas compositivos progresivamente más complejos, como reflejo de una progresiva tendencia al enriquecimiento formal de las edificaciones.

Dentro de esta tipología encontramos los palacios que sufrieron reformas en esta época que los adaptaron a los gustos del momento, con la incorporación de nuevos elementos decorativos, transformación de vanos, añadido de balcones y de miradores como intervenciones más comunes.

Los llamados palacetes urbanos eclécticos que se construyen de nueva planta en este último cuarto de siglo los hemos clasificado dentro de la tipología de "TIPO 5 Edificios residenciales en zona de reforma urbana" dentro del subtipo 5.1. ECLÉCTICO (1875-1902)

TIPO 5 ARQUITECTURA DEL ECLECTICISMO (1875-1915)

Los últimos veinte años del siglo XIX, suponen para la ciudad de València un cambio cualitativo radical en la concepción de la ciudad. Significan pasar de una práctica urbanística sujeta a oportunidades circunstanciales: desamortización, crecimientos extremos, arrabales... etc. a una práctica de la ciudad pensada y proyectada. El punto de ruptura del modelo cerrado de ciudad y su posible crecimiento está ligado al derribo de las murallas de 1865. Con ello se cierra el ciclo histórico del desarrollo intramuros de València. Mientras que se proyectan los ensanches de la ciudad, en Ciutat Vella los procesos de transformación que se producen van a determinar la arquitectura y el paisaje de estas zonas. Conforme se introducen cambios en los viarios y en la conformación de la trama urbana, la mentalidad burguesa e higienista propulsa la introducción de nuevos lenguajes arquitectónicos que, portadores de formas conllevan un profundo cambio en el paisaje urbano de la ciudad histórica.

Esta tipología, está íntimamente ligada a estos procesos de transformación urbana. Por esa razón, este tipo se concentra en unas zonas concretas fruto de profundas reformas urbanas como el barrio Universitat-Sant Francesc, las urbanizaciones de la ronda o la apertura de la calle de la Paz, donde procesos de demolición y reparcelación dieron lugar a una trama urbana más propia de las zonas de ensanche que de la ciudad histórica con calles anchas y de trazado recto y parcelas regulares y de grandes dimensiones.

Este tipo de arquitectura está representada por arquitectos y maestros de obras que tuvieron una importancia decisiva en la caracterización de los edificios de este periodo; Joaquín M^a Arnau, Antonio Ferrer, José M^a Cortina, Francisco de Mora, Vicente Bochons, Adolfo Luvestein, Lucas García, José Calvo, Luis Ferreres, José Camaña Laymon, Francisco Almenar Quinzá... serán los autores de la gran mayoría de los edificios eclécticos con sus diferentes subestilos.

Este periodo, bisagra entre dos siglos, fue fundamental en la imagen de la ciudad histórica actual. Dentro del mismo, encontramos nuevos tipos edilicios ligados a la nueva concepción de la ciudad, como edificios religiosos, benéficos, públicos, industriales, culturales que aunque no vamos a tratar de forma pormenorizada aquí por no ser de tipo residencial (pertenecen a los tipos 8, 9 y 10), merecen una mención. Sin embargo otras tipologías como la casa de vecinos o de renta, la casa acomodada y el palacete urbano, de uso residencial, las vamos a describir en detalle basándonos en el libro de Benito Goerlich⁷:

⁷ BENITO GOERLICH, Daniel. La arquitectura del eclecticismo en València. Vertientes de la arquitectura Valenciana entre 1875 y 1925. (1992). València. Ajuntament de València

CASA DE VECINOS O CASA DE RENTA



Edificio vecinal ecléctico en calle de la Paz 1

Las "casas de renta" eran viviendas plurifamiliares destinadas por sus propietarios para ser alquiladas. Son edificios de cuatro a seis plantas en los que no se usa la jerarquización de pisos propia del palacete o casa acomodada, por lo que mantienen una gran uniformidad en el tratamiento de las fachadas. Los vanos suelen ser adintelados con un pequeño friso decorado con incisiones o relieve en el dintel, limitado por las ménsulas del balcón inmediatamente superior.

Las puertas de acceso abarcan únicamente la planta baja, y en las calles comerciales se instalan en las plantas bajas locales dotados de un diseño acorde con el resto de la fachada. En un primer momento estos edificios carecen de entresuelo y ático, pero más tarde añadirán estas plantas para asimilarlos a las residencias de las clases altas.

CASA ACOMODADA



Casa de Manuel Candela en calle Pascual y Genis 23. Arquitecto: Lucas García.

El tipo de residencia urbana de clase acomodada permanece vinculado a los modelos tradicionales y las novedosas decoraciones serán empleadas en aquellas que permitan mayor dispendio económico en razón de su destinatario.

Este tipo de edificación se mantiene la división jerárquica de los distintos pisos con el bajo y el entresuelo por una parte y el piso principal y superior por otra. Normalmente aunque no siempre, un ático o bajo-cubierta con pequeñas ventanas constituye el último piso bajo la cornisa del tejado. La diferenciación de las ventanas bajas con respecto al resto de la construcción suele estar señalada por una faja decorada a modo de imposta, a menudo más ancha que las que señalan los restantes pisos, y muchas veces también por el tratamiento del muro con imitaciones de almohadillados redondeados o en caveto frente al revoco más o menos liso de los pisos superiores. La planta baja suele ostentar ventanas cuadradas enrejadas y el entresuelo vanos mayores a consonancia con los de los restantes pisos, provistos de balconillos de hierro enrasados o de escaso vuelo. El ingreso suele estar formado por un gran arco escarzano o de medio punto, y a veces, adopta traza adintelada.

Ocupa dos plantas formando el monumental acceso a un gran zaguán en el que desemboca la escalera principal, del edificio. El portón suele estar formado por dos grandes hojas de madera labrada, que

dejan espacio a una ventana apaisada bajo el intradós o el dintel, cerrada por una reja de hierro. Cuando el tamaño y riqueza de la casa lo permiten otras dos puertas accesorias se sitúan en los extremos buscando una composición simétrica. Normalmente estas puertas dan acceso a sectores independientes de la planta baja y permiten la instalación en algún caso de negocios o tiendas, o más frecuentemente, sirven para guardar los carruajes. (...)

Los pisos superiores suelen ser sólo dos y presentan sus vanos sobre un enlucido liso atravesado por impostas molduradas y en ocasiones con elementos apilastrados y decorados en los extremos de las fachadas. Los vanos son todos iguales, casi siempre escarzanos, más raramente rectangulares, sus jambas están reforzadas por marcos apilastrados y su dintel decorado con esgrafiados, relieves o en algún caso pequeños frontones. Frecuentemente los tres centrales del piso principal presentan un balcón corrido de hierro que realza esta parte. Los de los extremos de este mismo piso pueden presentar, por las mismas razones, miradores de madera, que a veces, se prolongan al piso superior. Este piso segundo tiene también las características de planta noble, aunque leves modificaciones en la decoración mantengan su posición secundaria. Cuando un tercer piso ocupa el lugar tradicional del ático presenta características similares al segundo. El ático, cuando lo hay, tiene las ventanas apaisadas de menor altura de los techos en esta planta y suele ornamentarse al modo de un ancho friso bajo la cornisa. Ésta normalmente es de poco vuelo y a menudo presenta un antepecho de obra o mixto de "poyos" de obra con barandillas metálicas que oculta el desarrollo de la vertiente del tejado.

Respecto a la distribución interior las habitaciones nobles (salones, despachos, etc.) recaen a la parte de la fachada, las de servicio (comedor, cocina, etc.) se sitúan en la parte trasera, frecuentemente con galerías sobre un patio interior y las demás (dormitorios, etc.) en la parte interior y más oscura de la casa.

PALACETES URBANOS



Palacete de Pescara de Peregrín Mustieles en la calle Pintor Sorolla 24

Los llamados palacetes urbanos son un tipo de edificación muy corriente en València durante esta época y casi totalmente elaborada por maestros de obra. Se caracterizan por la superabundancia de elementos ornamentales de diversas procedencias, utilizados buscando la apariencia del lujo y la ostentación más que el empaque arquitectónico. Es característica la utilización de elementos apilastrados, que forman los límites de las "calles" en que se divide la fachada, y la de diversos tipos de almohadillado. Para los vanos se prefiere el medio punto ricamente ornamentado. Se manejan distintos tipos de consolas, columnillas sobre ménsulas, decoraciones a base de placas, pilastras de todos los tipos. En fin toda una serie de elementos procedentes de los distintos tipos de historicismos manejados despreocupadamente para conseguir un efecto de riqueza.

Las edificaciones nobles de esta época se caracterizan por mantener la estructura compositiva clásica con diferenciación entre zócalo, cuerpo principal y remate, si bien, en función de la escala, se introducen esquemas compositivos progresivamente más complejos, como

reflejo de una progresiva tendencia al enriquecimiento formal de las edificaciones.

Sobre el esquema compositivo clásico se procederá a un profundo enriquecimiento ornamental, con introducción de elementos figurativos muy diversos, dentro de las tendencias eclécticas de la época. Todo ello derivará en una tendencia al enriquecimiento cromático, en paralelo al progresivo enriquecimiento ornamental de la fachada, con la introducción de la policromía asociada al uso de estucos coloreados o especialmente, por el aprovechamiento de la policromía de los materiales utilizados.

Estos casas palaciegas suelen situarse en el barrio de Sant Francesc donde las reformas urbanas de finales del s. XIX propiciaron una concentración edificios eclécticas, pero también podemos encontrar algún ejemplo en zonas de parcelación más antigua como la casa Vives de Vicente Bochons en la plaza Correo Viejo.

TIPO 5.1 ECLÉCTICO (1875-1917)

Este tipo está formado por edificios residenciales plurifamiliares, producidos a finales del siglo XIX o principios del siglo XX (1875-1917) asociados a zonas de reforma urbana que le permiten el aumento del tamaño generalizado de todas las variables: altura, tamaño, parcelación, número de viviendas por edificio... Si bien este tipo es coetáneo con la tipología que hemos denominado "Casa vecinal ecléctica", se distingue de ésta fundamentalmente porque al implantarse en zonas de nueva creación (sobre estructuras parcelarias históricas) permite una regularización de los parámetros: edificios de cuatro o cinco alturas en parcelas regulares con tres o cuatro crujías, núcleo de escalera central y viviendas a ambos lados con patinillos de ventilación.

Los muros de fachada son en la mayoría de los casos fábricas de ladrillo semi-industrial y los forjados son de revoltones con viguetas de sección cada vez más pequeña y listones claveteados en los laterales para sostener el revoltón. Generalmente estos techos no se dejan vistos sino que se cubren con falsos techos.

En este periodo aparecen los primeros zócalos de piedra con molduración clásica, los portales de acceso se materializan con profusa decoración y gran libertad (adintelados, de medio punto, escarzanos...), los portones de madera de acceso adquieren mayor relieve y decoración, aparecen guardaejes de fundición, los vanos del edificio, frecuentemente adoptan forma de arco de medio punto con guardamalletas arqueado de fundición. Estos huecos asumen mayor relieve y decoración perimetral con elementos como guardapolvos, frontones, edículos, pilastras, capiteles, claves, ménsulas... Desaparece casi por completo los balcones con estructura y barandilla de forja, y en consecuencia los sotabalcones cerámicos. Se extienden los balcones macizos formados por losas de piedra de rodano empotradas en el muro y enlucidas con molduras clásicas. Sobre los balcones macizos aparecen barandillas de fundición que crean distintas formas y motivos diversos. Se difunde también, el empleo de pilares de fundición en la planta baja para evitar ocupar espacio disponible para escaparates de los bajos comerciales que comienzan a ser diseñados junto al resto de la fachada con diseños corporativos realizados en metal y madera, tal y como podemos observar en los ejemplos que todavía se conservan en la calle de la Paz. Se difunden los miradores concebidos desde el proyecto y no como añadidos posteriores a un balcón existente; Siguen predominando los miradores de madera pero a partir de 1880 aparecen los primeros miradores metálicos que irán desapareciendo en la primera década del siglo XX.

En el interior la decoración también inunda los espacios con elementos tales como falsos techos de yeso con dibujos, plafones para lámparas, denticulos perimetrales o pavimentos de gres de Nolla y baldosas hidráulicas que desbancan a la cerámica vidriera.

TIPO 5.1.1 ECLÉCTICO PLENO



Casa Vives de Vicente Bochons en plaza Correo Viejo

En València el "eclecticismo pleno" se desarrolla en los años 1889 a 1902, periodo que responde a las características del Eclecticismo internacional, en el que los arquitectos Valencianos utilizan los repertorios formales de las diversas corrientes históricas y los readaptan a las nuevas necesidades.

En la arquitectura oficial predominaría, principalmente el uso del Clasicismo y del Medievalismo como estilo idóneos, indistintamente para los edificios civiles y los religiosos.

Sin embargo la arquitectura ecléctica que más interesa en este análisis es la de uso residencial; estos edificios son desarrollados mayoritariamente por maestros de obras y se caracterizan por la extrema riqueza ornamental y la superabundancia de elementos formales de procedencias diversas corrientes históricas. En este grupo destacan los llamados Palacetes urbanos, entre los que encontramos la Casa Vives de Vicente Bochons (1889) el Palacete de Pecara de Mustieles (1893) o la Casa Gómez en la Glorieta de Lucas García.



Almacenes La Isla de Cuba de Lucas García. Calle de la Paz esquina con calle San Vicente.

Una tercera familia, más abundante y de gran interés es lo que se ha llamado Eclecticismo Cosmopolita, formado por un grupo de edificios mayoritario en el periodo y que se concentran mayoritariamente en los nuevos polos de desarrollo urbano (Plaza de la Reina, calles de la Paz y de San Vicente). Don Benito Goerlich en su libro establece una primera fase que se desarrollaría hasta el año 1894 en las que se desarrollan grandes edificios con unas características comunes como planta baja y entresuelo decorado por altas logias sostenidas por columnas de fundición, plantas piso que se repiten con vanos muy decorados y empleo de materiales diversos con la consiguiente policromía. Uno de los autores más significativos de este periodo es Antonio Martorell Trilles (1845-1930). La segunda fase se desarrollaría a partir del año 1895 y en ella se profundiza en la búsqueda de un mayor cosmopolitismo mediante la importación de modelos formales europeos contemporáneos con empleo de materiales diversos con la consiguiente policromía. El autor más significativo de esta corriente es Lucas García y una de sus obras más representativas los Almacenes La Isla de Cuba (1895) en la calle de la Paz esquina con calle san Vicente.

TIPO 5.1.2 NEOBARROCO



Banco del Río de la Plata de Luis Ferreres (actual Hotel Reina Victoria). Calle Barcas 4.

En València el "eclecticismo neobarroco" se enmarca entre los años 1909 a 1917, periodo en el que se adoptan nuevos gustos estéticos inspirados en las arquitecturas de la Exposición de 1909. Se caracteriza por un marcado influjo francés en el que se entremezclan elementos del Segundo Imperio con otros neobarrocos. Este estilo que prolonga la vida del Eclecticismo, se ve reforzado por la renovación del barrio de pescadores a partir de 1910, zona en la que alcanza su máximo esplendor. Sus características comunes son el uso de arquerías para albergar las plantas bajas, múltiples escaparates para locales comerciales, ingresos disimulados, plantas pisos ricamente decoradas, coronaciones muy ornamentadas, empleo de mansardas y pabellones cupulados.

Entre los autores más significativos de este periodo destacan Francisco Almenar Quinzá (1876-1936), Luis Ferreres Soler (1852-1926) y Manuel García Sierra.

TIPO 5.1.3 ESTILO FRANCÉS



Casa Edo (1918) de Vicente Rodríguez en plaza Alfonso el Magnánimo esquina con calle Pintor Sorolla

El denominado "estilo francés" estaría en boga entre los años 1909 y 1917 caracterizándose, al igual que el denominado "eclecticismo neobarroco" por el gusto por la profusión ornamental con el referente del lenguaje internacionalizado del Segundo Imperio francés. Este estilo, además de por la riqueza ornamental, se caracterizaba por el uso de elementos singulares como mansardas y los pabellones cupulados en los laterales de los extremos, que permitían modular tridimensionalmente las fachadas.

Son muchos los arquitectos y obras que podemos encuadrar dentro de este estilo. Vicente Rodríguez (1875-1933) es el autor de edificios que buscan la grandiosidad por medio de la profusión monumental, como la Casa Edo (1918) en plaza Alfonso el Magnánimo esquina con calle Pintor Sorolla, la Casa Bernardo Gómez (1920) en Don Juan de Austria 32 y la Casa Santomá (1924) en la calle Grabador Esteve. De Javier Goerlich (1886-1972) destaca la Casa Escala (1917) en Gran Vía Germanías, y la casa Goerlich (1917) en Gran Vía Marqués del Turia. Carlos Carbonell Pañella (1873-1933) construye la Casa Candela (1922)

en la calle Jorge Juan 20 y la casa Ortiz (1925) en la calle San Vicente esquina con calle Clavé.

TIPO 5.1.4 CLASICISTA



Colegio Notarial de Manuel Peris en calle Pascual y Genis 21.

Durante los años 1889 a 1917, continúa haciéndose en València arquitectura de corte clasicista pero mediatizada por el eclecticismo en uno u otro sentido. A diferencia del academicismo propio del s. XIX el eclecticismo clasicista se caracteriza por su carácter casi arqueologizante.

La obra más representativa de este estilo sea posiblemente el Colegio Notarial (1924) de Manuel Peris.

TIPO 5.2 MODERNISTA (1903-1909)



Edificio Gómez de Francisco Mora en calle de la Paz 31

En València el "modernismo" se desarrolla en los años 1903 a 1909, es un estilo nuevo ligado a la nueva clase social emergente, la burguesía y por ello, se concentra en las nuevas zonas residenciales, como los ensanches, las nuevas vías abiertas o ampliadas en el centro histórico.

En esta época la altura de los edificios crece paulatinamente llegando hasta cinco o seis plantas, pero la estructura definitiva del tipo no sufre grandes modificaciones.

En general, este estilo se traduce en la profusión decorativa de la fachada a base de la policromía, aplacados, relieves escultóricos, las formas sinuosas, la recuperación de oficios y artesanía olvidada...

Los zócalos pétreos combinan la molduración clásica de escocias, cintas o bandas con diversas texturas de acabado en busca de expresividad. Se emplean revocos avitolados en las plantas inferiores, combinados con enlucidos lisos pintados en las superiores, e incluso se incorporan esgrafiados, aplacados de azulejos, plaquetas cerámicas, y mosaicos de gres porcelánico. En los

edificios más distinguidos se emplean marquesinas acristaladas.

Los zaguanes de acceso renuncian a la doble altura para aprovechar mejor el espacio y se iluminan a través de reservas acristaladas en la parte superior del portón; incluso aparecen los primeros portones completamente acristalados con rejas metálicas de protección. Portales y portones adquieren mayor libertad compositiva. Los vanos adoptan formas libres o arcos escarzanos con alfeizares ondulados. El diseño de los bajos comerciales continúa siendo parte del diseño global de la fachada, con carpinterías de madera, escaparates completamente acristalados y las primeras persianas metálicas enrollables. . Al final de este periodo comienzan a emplearse las primeras persianas de madera en viviendas.

En el interior de la vivienda se extiende el uso de las baldosas hidráulicas en las viviendas de menor poder adquisitivo y de los mosaicos de gres porcelánico en las de mayor poder adquisitivo.

Existen tres corrientes modernistas básicas: la corriente Art Nouveau o modernismo puro, la corriente medievalizante y la corriente Sezession de ascendencia austriaca.

TIPO 5.2.1 ART NOUVEAU



La primera es la plenamente conocida como modernista y se caracteriza por la riqueza ornamental con formas orgánicas libres y elementos florales, empleo de materiales diversos y uso de numerosas técnicas tradicionales y artesanas, que conllevan una arquitectura de extraordinaria riqueza ornamental y cromática.

Destacan obras como las Casas Gómez I y II (1903-1905) obras de Francisco Mora en la calle de la Paz, la Casa Grau (1903) de P. Mustieles. También en la calle de la Paz y la personal Casa sancho o Casa del Punt de Ganxo (1905) de Manuel Peris.

Casa del Punt de Ganxo (1905) de Manuel Peris. Plaza de la Almoyna 4.

TIPO 5.2.2 MEDIEVAL



La segunda, denominada modernismo medievalista, es la traslación más o menos directa del medievalismo catalán. Existe diversidad de opiniones en la adscripción de esta corriente al modernismo o al eclecticismo pleno. Se caracteriza por el uso de elementos historicistas, góticos, románico, islámicos, elementos vegetales, animales...

Los autores más interesantes de esta corriente son Francisco Mora y Jose Manuel Cortina. Del primero destacan la Casa Ordeig y la Casa Suay ambas en la plaza del Ayuntamiento. Y del segundo, el autor más singular de este periodo, destaca la Casa de los Dragones (1901) en la calle Sorni, la Casa Peris en la calle Caballeros o la Casa Ferraz en la plaza Tetuán, entre otras.

Casa Suay y Casa Ordeig de Francisco Mora en la plaza del Ayuntamiento 22 y 23.

TIPO

5.2.3 SEZESSION



En la tercera corriente, el modernismo Sezession, aunque continua teniendo un peso importante la riqueza cromática derivada del empleo de materiales, el peso decisivo lo lleva la propia obra de edificación. Las geométricas formas arquitectónicas enmarcan y definen la composición, y son las responsables del tratamiento formal y cromático de del edificio y en segundo término, la ornamentación "añadida".

Como autores representativos de esta corriente Modernista podemos nombrar a Vicente Ferrer Pérez (1874-1910) con la Casa de Las Naranjas en la calle Cirilo Amorós como obra destacada y Demetrio Ribes con su famosa Estación del Norte.

Edificio Bigné de Demetrio Ribes en calle Pérez Pujol 5

TIPO 6 ARQUITECTURA MODERNA (1917-1960)

“[los edificios históricos] demuestran la necesidad en determinados momentos de destruir parte de la ganga o construcción vieja de las ciudades histórico-artísticas ante la necesidad de levantar algún nuevo edificio que las sustituya con ventaja, ambientado, o la implantación de alguna exigencia del desarrollo de la vida.” Javier Goerlich



Vista desde la plaza del Ayuntamiento, donde se observa el nuevo paisaje urbano configurado por los nuevos edificios en zonas de reforma urbana.

Esta tipología está directamente relacionada con la arquitectura de los ensanches que se están construyendo en València, ya que de manera coetánea se construyen edificios en estas nuevas zonas de la ciudad y en las áreas de reforma dentro del ámbito intramuros.

El volumen construido del edificio se dispara este periodo, y en zonas representativas como la Plaza del Ayuntamiento o la Avenida del Oeste llegaron a alcanzar en torno al 1930 incluso doce alturas distribuidas en planta baja y frecuentemente entresuelo, seis o más plantas voladas en forma de áticos, torres, etc., en un entorno en el que anteriormente no habían edificios de más de seis plantas. Este cambio de escala además de sacudir la visión de los habitantes de la ciudad, este cambio obligó a los arquitectos a buscar recursos para integrar y absorber plantas.

Este aumento de altura va ligado a la utilización del ascensor y a la sustitución de los antiguos forjados históricos de madera por forjados y vuelos de viguetas metálicas y posteriormente a partir del 1930 por forjados de hormigón armado. De una manera similar pero más lenta, se va sustituyendo la estructura sustentante de muros de carga de fábricas de ladrillo por estructuras y de hormigón.

Las fachadas lucen miradores de varias plantas que se extienden en altura y anchura hasta convertirse en los años 30 en cuerpos volados completos del edificio. Los balcones individuales se redujeron aunque los corridos en esquina volvieron a aparecer durante la segunda y la tercera década del siglo XX.

Las grandes esquinas se resuelven en chaflanes o curvas dulces, y al final del periodo frecuentemente voladas en toda su dimensión. En estas esquinas suelen aparecer marquesinas. La fenestración del edificio aumenta la dimensión progresivamente. Las contraventanas desaparecen rápidamente como solución de oscurecimiento y las nuevas persianas enrollables de madera se imponen como solución universal. El empleo de los domos, cupulines y torres se prolongó durante todo este periodo, aunque al final del mismo se detectan los primeros edificios racionalistas que renuncian deliberadamente a este tipo de recursos de monumentalización. A menudo el edificio se remata con perlas, quioscos y pórticos de hormigón. Aparecen los primeros sótanos completos en edificios, que se destinan principalmente a garajes de vehículos.

Los portones de acceso abandonan el empleo de la madera a favor del metal y se acristalan completamente. Desaparecen los guardaejes ya que los zaguanes ya no se utilizan como aparcamiento de vehículos de tracción animal.

Conforme avanza el tiempo se detecta una insistencia en generar una lectura horizontal del edificio, por bandas, merced a las cornisas, marcapisos, antepechos de fábrica con barandillas horizontales de tubo, cambios de material...

En este periodo encontramos fachadas que se caracterizan todavía por un clasicismo barroco con aires casticistas, fachadas art decó a partir de los años 30 y fachadas de diseño racionalista.

TIPO 6.1 ECLÉCTICO TARDÍO



Edificio de la Unión y el Ave Fénix (1930) de Enrique Viedma. Calle Xàtiva 13.

En València el "eclecticismo tardío" se puede situar cronológicamente entre los años 1915 y 1939, fecha en la que la Guerra Civil Española quebrará la continuidad del proceso evolutivo de la arquitectura española. Los avances tecnológicos y nuevos materiales crean cambios en la composición de las nuevas edificaciones tales como un notorio aumento de las alturas (debido a la divulgación del uso del ascensor y al empleo del acero en las estructuras), y un aumento de los vanos frente al macizo (por el empleo de estructura metálica).

Las características generales del estilo son desde un punto de vista compositivo, la unificación de la planta baja y entresuelo, destacando el ingreso formalmente reforzado por el uso del frontón o portada, el cuerpo central que abarca la totalidad de las plantas piso con cierta unidad compositiva pese a la presencia de elementos formales diferenciables y áticos como tercer cuerpo compositivo. Desde el punto de vista formal y ornamental, destaca la distorsión formal y dimensional a la que son sometidos los elementos formales del lenguaje académico con proliferación de elementos tales como balaustradas, falsos pórticos, órdenes gigantes, frontones, balcones macizos...

Los zaguanes se adornan con novedosos aplacados de piedra natural de otras provincias, gracias al desarrollo de los sistemas de transporte y con falsos techos que emulan artesonados policromos.

Dentro de este estilo podemos señalar la existencia de una corriente que podemos definir como Casticista, que se caracteriza por un extremo localismo y que pretendía desarrollar una arquitectura auténticamente nacional a partir de la tradición española.

Como ejemplo representativo de este estilo destaca el Edificio de la Unión y el Fénix de Enrique Viedma (1930).

TIPO 6.2 ART DECÓ



Edificio de viviendas Art Decó en calle Guillem de

Se puede situar el Art Decó, a partir de los años 30, entre la decadencia del Eclecticismo y la implantación final del Movimiento moderno, y por tanto es un estilo de transición de corta vigencia.

Aunque es difícil definir las características del estilo, sí que podemos afirmar que tiende a la geometrización y a la simplificación formal y que utiliza motivos formales recurrentes tales como el abanico, el sol levante, la cornucopia, la fuente, animales o figuras humanas estilizadas, flores simplificadas, jarrones y cestos de frutas además de motivos puramente geométricos.

En definitiva, representa una tendencia claramente formalista, de reducida presencia en el caso de València. Podemos destacar el Cine Capitol (1930) de Joaquín Rieta como obra representativa de este periodo.

TIPO 6.3 RACIONALISTA



Edificio de viviendas racionalista (1935) del arquitecto Cayetano Borso di Carminatti.

El Racionalismo es un movimiento arquitectónico de vanguardia del periodo de entreguerras del S. XX que aboga por el predominio de la funcionalidad sobre la forma prescindiendo de toda decoración superflua.

Con los avances técnicos e industriales, ya a finales de los años 20, València, junto a las ciudades españolas más dinámicas, experimentaron transformaciones en todos los órdenes. En la década de los 30, con la llegada de la República en abril de 1931 acelerará el proceso de manera trepidante a través del espíritu regeneracionista y la apuesta por la modernidad occidental. En ese contexto, la ciudad se convierte en el paradigma de lo moderno y la arquitectura tendrá un papel decisivo en la definitiva aceptación de una nueva forma de vivir. Aunque la Guerra Civil primero, y la II Guerra Mundial después, cercenaron de raíz muchas de las esperanzas depositadas en la difusión del progreso, la arquitectura Valenciana siguió fiel durante los primeros años 40 al espíritu estético anterior, languideciendo poco a poco hasta su definitiva desaparición.

A lo largo de casi veinte años, València, de la mano de una gran generación de arquitectos, va a ocupar su espacio con nuevas arquitecturas racionalistas, más dinámicas que puristas, pero modernas en su afán de simplicidad, funcionalidad, higiene y actualidad.

Como características comunes ligadas a la configuración general del edificio y a su fachada, podemos destacar las siguientes: edificios de gran altura, fachadas de gran simplicidad geométrica sin ornamentos ni elementos decorativos con grandes huecos de marcada composición horizontal, remates con torretas, asimetría en el plano de fachada, antepechos de hormigón, persianas de madera, terrazas escalonadas y cubiertas planas, zaguanes que reducen su decoración...

En el ámbito que nos ocupa, estos edificios se van a concentrar fundamentalmente en dos ámbitos muy concretos: la Avenida del Oeste con el arquitecto Javier Goerlich como figura representativa y la plaza del Ayuntamiento donde también encontramos algún ejemplo interesante de arquitectura racionalista.

TIPO 7 ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA (1960-1990)



Residencia la Presentación de Juan José Estellés en la calle Pintor Sorolla 17.



Edificio de la Cámara de Comercio (1963) del arquitecto Luis Albert.

Entre los años 1960-1975 fueron años de fuerte crecimiento económico en España. La arquitectura Valenciana importa las fórmulas modernas tomadas de los arquitectos de Madrid y Barcelona. Este es un periodo denostado en los años 80 debido tanto a la sobreproducción que desborda la actividad de los estudios de arquitectura como al fin de la dictadura, que provoca un movimiento de renovación que se empeña en ocultar los logros de la anterior etapa.

La nómina de arquitectos que se incorporan a la denominada "otra modernidad" es bien importante. Luis Gay, Miguel Colomina, Santiago Artal, Mauro Lleó, Juan José Estellés, Miguel Fisac, Fernando Moreno Barberá entre otros, sobresalen por su producción arquitectónica. En sus obras se produce una indudable actualización de códigos en un intento de otorgar una mayor capacidad significativa a la arquitectura. Como características principales podemos nombrar la eclosión de nuevos materiales y su sintaxis, la industrialización y la prefabricación, la integración con las artes y con la naturaleza, la honestidad constructiva y técnica, la preeminencia de la edificación abierta, la expresividad de las protecciones solares, el tratamiento del hormigón armado visto o la texturación de las superficies.

Encontramos pocos ejemplos representativos de este periodo en el ámbito que nos ocupa, destacando el Edificio Moroder de Fisac en la plaza Tetuán, la residencia la Presentación de Juan José Estellés en la calle Pintor Sorolla o algunas de las últimas obras de Luis Albert como el edificio de la Cámara de Comercio en la calle Poeta Querol.

El último cuarto de siglo es una época estimulante desde el punto de vista artístico, ya que arranca con el fin de la dictadura y la consiguiente transición hacia la democracia. Los primeros arquitectos titulados en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de València en el año 1972 pronto tendrán ocasión de poner en práctica sus inquietudes en una época estimulante y llena de aspiraciones tras los años agitados y convulsos anteriores. En este periodo tanto los arquitectos como el Colegio de arquitectos tienen una gran presencia en la sociedad y sus demandas que se materializaron en plataforma reivindicativas entre las que podemos recordar "El Saler per al poble" y "El riu es nostre i el volem verd". Esta última supuso una intensa lucha gracias a la cual tenemos actualmente el Jardín del Turia en lugar de una autovía que estaba proyectada

El discurso de la Tendenza italiana resultaba atractivo por lo que representaba de reflexión sobre la ciudad y sobre el significado de la memoria de la arquitectura. Su enorme difusión se vio facilitada por una considerable producción teórica que pronto fue adoptada, como un nuevo paradigma, por la Escuela entonces dirigida por Miguel Colomina. Se caracteriza por sus propuestas formales, inspiradas en el rigor geométrico de los volúmenes elementales y la vuelta al orden compositivo que podía ser reproducido e incluso desvirtuado por cualquier proyectista. Sin embargo esta arquitectura tiene sus mejores ejemplos a partir del año 1982 cuando tras ganar los socialistas emprendieron un ambicioso programa de infraestructuras, equipamientos, grupos residenciales y edificios públicos de los cuales tenemos pocos ejemplos representativos en nuestro ámbito.

Como arquitectos representativos de este periodo en el ámbito de Ciutat Vella podemos nombrar a Antonio Escario, Emilio Giménez, Vicente Colomer y Vicente Alcacer de los que destacan algunos edificios en la zona de la ronda.

TIPO 8 ARQUITECTURA RELIGIOSA

Este análisis tipológico se centra en la llamada arquitectura "no monumental", es decir, representada con mayoritariamente por edificios residenciales. Por esa razón no se realiza una clasificación ni estudio detallado de los distintos tipos de edificios religiosos que encontramos en Ciutat Vella, que de manera indudable tienen un gran valor patrimonial y de los cuales se podría realizar una clasificación tipológica en función de su época de construcción, intervenciones posteriores, planta, alzados... No obstante, en el catálogo de protecciones se realizará una descripción detallada en la ficha particularizada de cada una de las iglesias incluidas en el ámbito.

Obviamente el ámbito de Ciutat Vella es el área de la ciudad donde se sitúan los edificios religiosos de mayor valor. Existen magníficos ejemplos que representan desde el gótico más temprano del siglo XIII hasta el clasicismo académico más maduro de finales del siglo XVIII y principios del XIX o incluso representantes de la arquitectura religiosa del eclecticismo.

TIPO 9 ARQUITECTURA INDUSTRIAL



Nave industrial en calle Guillem de Castro 142.

València experimentó un periodo de grandes cambios estructurales, sociales y económicos durante el siglo XIX. La Revolución industrial iniciada en Inglaterra a mediados del siglo XVIII se extendió por Europa y Estados Unidos y llegó a España tardíamente. València se encontraba en un periodo en el que el sector textil - especialmente el comercio de la seda - había entrado en decadencia tras siglos como su principal motor económico. Los viejos talleres artesanales fueron dando paso a factorías que instalaron nuevas máquinas y centralizaron los procesos de fabricación.

La conocida vista de València de 1858 de Alfred Guesdon dentro de su obra "L'Espagne à vol d'oiseau", muestra una ciudad amurallada todavía (el derribo de las murallas se iniciaría diez años después), en la que han surgido intramuros unos nuevos elementos: las chimeneas de fábricas y talleres propias de la revolución industrial

A lo largo del siglo XX estos complejos industriales fueron proliferando en el área metropolitana, en zonas poco pobladas a las afueras de la ciudad y en menor medida en el casco urbano.

Quedan algunos vestigios de este pasado industrial intramuros como es el caso de la manzana situada entre la calle Na Jordana, Liria, Guillén de Castro donde se encuentra todavía en pie una de las dos chimeneas industriales del ámbito (la otra se encuentra cerca del IVAM). Todavía perdura alguna nave industrial que recuerda al conjunto de fábricas a modo de pequeño núcleo industrial que se instaló en esta zona a principios del siglo XIX. Se implantó una fábrica de manufacturados de lana (familia Tello) y una fábrica de tratamiento de material para fabricación de sombreros. La familia Tello introdujo en València el modelo de núcleo fabril que aunaba fábrica y viviendas en alquiler para empleados. Promovió el conjunto de vivienda obrera de la calle Na Jordana. Esta manzana se consolidó combinando arquitectura residencial e industrial. Allí se instalaron: una imprenta, un taller de reparación mecánica, una serrería, una fábrica de muebles de artesanía, dos fábricas de sombreros y una de fundición. La riada del 57 afectó gravemente a esta zona cerrándose alguna de estas fábricas.

Quedan pocos restos del pasado industrial de Ciutat Vella, generalmente naves en interiores de manzana.

TIPO 10 EDIFICACIÓN SINGULAR

En esta categoría englobamos a todos aquellos edificios que por sus características escapan a la clasificación en alguno de los apartados previamente descritos o que por su singularidad consideramos interesante su estudio detallado.

2.5 Estudio para la clasificación de los Refugios Antiaéreos

Los Refugios Antiaéreos son un importante patrimonio bélico de arquitectura defensiva derivado de medidas que se tomaron para proteger a los habitantes de las ciudades, por los ataques y bombardeos en la Guerra Civil Española. El papel devastador tanto físico como moral que ejercía la aviación, obligó a poner en práctica medidas de protección de la ciudadanía y de los objetivos civiles mediante la construcción de refugios y la puesta en marcha de la Defensa Pasiva Organizada (DPO).

Valencia se mantuvo leal a la II República, siendo su capital desde noviembre de 1936 a octubre de 1937. A partir de 1937 se convirtió en objeto de numerosos bombardeos aéreos y marítimos, al ser un punto estratégico por disponer de un puerto, que junto con el de Alicante, fueron los suministradores de material bélico y víveres para Madrid y la zona centro.

La fortificación de Valencia se inició en septiembre de 1936, cuando aún no había sido bombardeada, prosiguiendo hasta el final de la contienda en marzo de 1939. Inicialmente se adaptaron sótanos amplios ya existentes en edificios públicos, locales comerciales o de ocio, pero tras el primer ataque en enero de 1937 y su incremento en los años posteriores, se puso de manifiesto la necesidad de una mayor protección creándose entonces refugios de nueva planta, financiados por los organismos gubernamentales y por las cuotas de los ciudadanos.

De su planificación y organización se encargó la "Junta de Defensa Pasiva de Valencia", creada el 28 de julio de 1937.

En el estudio realizado hemos podido establecer distintas clasificaciones:

- Respecto a su promoción: públicos o privados,
- Respecto a su destinatario final como de distrito o barriada, escolares, de uso de personal gubernamental, de fábricas y comercios, y particulares o de comunidades de vecinos, entendiéndose que en caso de urgencia la utilización de los mismos sería pública.

Con carácter general los refugios se configuraban con las partes y componentes que se describen a continuación:

- Estaban señalizados en el exterior mediante un rótulo con letras de Art Decó, con el fin de que fueran fácilmente reconocibles por la población.
- Disponían de tomas exteriores de aire y ventilación forzada con maquinaria que funcionaba de forma manual por si fallaba el suministro eléctrico.
- Con un mínimo de dos vías de acceso (en rampa o con escaleras), estas presentaban forma acodada o en zigzag para evitar la entrada de metralla o de la onda expansiva, y estaban pintadas de rojo para indicar zona de peligro.
- Las salas o las galerías disponían de bancos corridos a lo largo de las paredes para el acomodo de las personas.
- En ocasiones también contaban con aseo y cocina.

La Junta de Defensa Pasiva editó un folleto con instrucciones para su construcción, en el que se detallaba las características fundamentales para conseguir unas condiciones de seguridad óptimas. Respecto a los particulares, evidentemente existe una mayor variación dependiendo de las características de los lugares donde se ubicaron y de la capacidad económica de sus constructores.

A tendiendo a las soluciones constructivas empleadas se distinguen dos modelos de refugios:

- Abovedado que se situaba principalmente en jardines o patios de escuelas. Parten de unas medidas básicas de 14 x 28 m y mayoritariamente son subterráneos. El tipo más generalizado cuenta con dos galerías paralelas, pero también hay de una, de tres, incluso de cinco. Sobre la bóveda se construía una gruesa capa de hormigón armado, y sobre ella, otra de amortiguación del mismo material, quedando la cubierta plana a nivel de la calle. No obstante, debido a los problemas de excavación por el nivel freático, también existen refugios que no están totalmente enterrados, sobresaliendo la parte de protección unos dos metros sobre el nivel del suelo.
- Adintelado, que se construye mediante una losa de hormigón armado sustentada por gruesos pilares, formado habitualmente por una sala cuadrangular.

Del análisis hemos obtenido lo consideramos componentes del elemento catalogado que será:

- TIPOLOGÍA
- SISTEMA ESTRUCTURAL
- EXTERIOR (Construcción -envolvente exterior-, rótulos)
- INTERIOR (Construcción enterrada, distribución, cocina, aseos, enfermería, revestimientos, bancos corridos, elementos muebles y decorativos, instalaciones -eléctrica, ventilación...-, marcas y grafitis y otros elementos singulares o de interés)

Con el establecimiento de los valores se procede a su valoración.

2.6 Estudio para la clasificación de Paneles cerámicos exteriores anteriores a 1940

Del estudio realizado para estos elementos catalogados, paneles cerámicos exteriores anteriores al año 1940 podemos distinguir que:

- Existen dos grandes grupos de azulejos cerámicos en función de su sistema de fabricación: azulejos realizados “en serie” o realizados “exprofeso”.
- Teniendo en cuenta su tipología se pueden distinguir: los paneles devocionales, los rótulos comerciales y los anuncios publicitarios.

1. PANEL CERÁMICO DEVOCIONAL

Desde finales del siglo XVII hasta mediados del XIX se generalizó el empleo de retablos cerámicos y paneles devocionales, que se colocaban en fachadas de casas y edificios emblemáticos, en lugares estratégicos de las calles.

La parte fundamental y característica en los paneles devocionales el despiece o forma de partición de las piezas por tramos ortogonales de dichos paneles.

Frecuentemente era la imagen la que se adaptaba al número de azulejos que formaban el panel, siendo este además realizado en función del marco arquitectónico donde iba a estar colocado.

El marco arquitectónico donde se ubican este tipo de obras es otra peculiaridad relevante de los paneles cerámicos. En la zona de la Comunidad Valenciana y durante el siglo XVIII se encuentran los paneles cerámicos colocados en el muro con un borde simple mixtilíneo bordeando el panel. Ya en el siglo XIX se introducen marcos arquitectónicos que resaltan los paneles por medio de pilastras, frontones, templetos o bien tejadillos. La “fornícula” u hornacina es un elemento característico de esta tipología de paneles.

Se denomina hornacina al refundido de planta semicircular hecho en un muro para colocar en ella un panel o una escultura.

Durante el siglo XX, ya con el eclecticismo y posteriormente el modernismo, Valencia se convierte en una referencia dentro de la producción de cerámica y aunque mucha de ella se utiliza para revestir y decorar edificios, la tradición de los paneles religiosos continúa en estos años, utilizando las técnicas del momento.

SISTEMA CONSTRUCTIVO: Durante el siglo XVIII, la manufactura de los ladrillos se realizaba totalmente a mano. Se cogían unos bastidores de madera con mangos, y se colocaban encima de la mesa para rellenarlos de barro hasta confeccionar ocho o diez, sacándolos posteriormente y situándolos en posición horizontal al aire libre durante unas horas. A continuación los azulejos se disponían en series de diez, unos encima de otros y se transportaban al secadero colocándolos decanto en largas hileras hasta que estuvieran secos. Posteriormente se horneaban, se barnizaban después de pasarlos por agua.

La técnica de estampación de decoración de los azulejos cerámicos destaca por una decoración realizada a mano alzada y por la del estarcido. La primera dependía de la habilidad del pintor en la ejecución y la dominación perfecta de la técnica, se trabaja a escala distinta al original y sobre una textura que no permite la elaboración a la inversa o la rectificación. La segunda técnica consiste en colocar sobre la pieza un papel agujereado con pequeños puntos por la línea que tiene que seguir el dibujo (es el estarcido) y calcar la imagen o escena elegida sobre el azulejo. Una vez pintado y secos los colores se volvían a hornear para vitrificar los colores.

2. RÓTULO COMERCIAL

A finales del s. XIX principios del s. XX, se produce una revolución en las artes de toda Europa y después el resto del mundo: movimientos como Arts and Crafts, y posteriormente el Art nouveau (Modernismo en España) o el Art Deco potencian las artesanías que estaban ya presentes en cada país hasta un punto que se funden con las artes: carpinteros, rotulistas, herreros, Ceramistas... llevan sus distintas disciplinas a niveles de creación artística que no se habían visto antes. Las ciudades cambian y se ven adornadas con vidrio pintado en rótulos, ebanistería en puertas de portales, escultura en las fachadas, forja artística... Los comercios y la publicidad pasan a tener mensajes cada vez más elaborados y compiten en suntuosidad y elegancia. En el caso de los rótulos comerciales cerámicos, éstos solían ir colocados sobre un soporte de madera a base de listones sobre el que se encolaban las piezas cerámicas.

SISTEMA CONSTRUCTIVO: en el caso de los rótulos comerciales suelen ser paneles de cerámica vidriada con colores planos pintadas y decoradas a mano con pincel o mediante el sistema de trepas. Este último procedimiento se asocia ya con la industrialización ya que es un sistema semi-artesanal.

Esta técnica se debía emplear en hornos especiales. Los recercados con relieve permitían rellenar cada canal con un color y hornearlo conjuntamente

3. ANUNCIO PUBLICITARIO

La azulejería publicitaria es típica del periodo situado entre 1905 y los años sesenta y está representada por anuncios llamativos y duraderos que, colocados en puntos clave de la viabilidad valenciana, buscaban captar la atención de los transeúntes. Solían realizarse varios ejemplares que se colocaban en las arterias más traficadas de la Comunidad.

Las fábricas maniseras que más produjeron este tipo de elementos fueron Eloy Domínguez, Hijos de Justo Vilar, J. M. Verdejo, Cayetano Soler y Leopoldo Mora.

La mayoría de estas publicidades ha ido desapareciendo poco a poco, por la disminución de la función comercial, por la aprobación de nueva legislación, por el aumento de los impuestos a la publicidad, por las disposiciones de protección de entornos históricos...entre otras razones.

En el ámbito de Ciutat Vella tan sólo se conoce la existencia de los dos ejemplares situados y empotrados en la pared exterior del jardín del exconvento de San José y Santa Teresa que recae a C/ Guillem de Castro.

SISTEMA CONSTRUCTIVO: Estos paneles publicitarios se realizaban mediante azulejos de pasta roja cubiertos con esmaltes opacos, que se decoraban mediante la técnica del "Tubat". Esta técnica fue introducida en España por una empresa de Manises de principio de siglo XIX, y se utilizaba en Bélgica e Inglaterra para las cerámicas de gusto modernista y Art Nouveau. Consiste en el dibujar a mano alzada sobre azulejos mediante un hilo de arcilla en estado semi-líquido, colada a través de un pequeño tubo, extremidad de un objeto que se asemeja a una manga de pastelero realizada con secciones de cámara de bicicleta. Siguiendo la marca de un estarcido se delinearán perfiles y marcos con un relieve inferior al milímetro donde se colocarán los esmaltes coloreados en estado líquido, evitando así que se mezclen entre ellos y utilizando tonos contrastantes y brillantes. Todo esto se realiza antes de la segunda cocción del bizcocho junto a los esmaltes.

Tras la guerra civil fueron disminuyendo las empresas que ofrecían al público productos realizados con entubado, aunque algunos documentos y obras fechadas confirman que seguía la producción en área valenciana. Además de los alicatados de Philips un ejemplo de obra realizada en tubat es el famoso mural de Nitrato de Chile, que se siguió colocando en áreas rurales hasta los años setenta.

Los murales publicitarios tienen el valor de testigos históricos, fruto de la tradición artesanal que caracterizaba el mundo de la cerámica valenciana hace unas décadas, que abarcando muchos aspectos de la vida cotidiana, representaba la identidad cultural de enteras poblaciones cercanas a la capital.

Del análisis hemos obtenido lo consideramos componentes del elemento catalogado que será:

Panel o retablo cerámico:

- Formado por piezas cerámicas
- Policromía
- Sistema constructivo,
- Fornícula
- Bastidor del rótulo comercial

Con el establecimiento de los valores se procede a su valoración.

2.7 Estudio para la clasificación Establecimientos emblemáticos

Se trata de locales destinados a actividades comerciales de carácter tradicional y artesanal vinculadas a la historia de la ciudad de Valencia, relacionados con oficios y tradiciones heredadas de los antiguos gremios. Estos establecimientos conservan la configuración del local (original), total o parcialmente, manteniendo elementos como la fachada, carpinterías, escaleras, mostradores, rótulos, elementos decorativos, mobiliario y equipamiento, bienes muebles como estanterías, vitrinas, luminarias, etc. Todos estos elementos también a su vez son representantes de estilos y lenguajes de las distintas épocas de la historia y generan un paisaje urbano singular y aportan valor cultural al entorno donde se ubican.

Respecto de estos elementos se ha realizado una revisión en cada caso de los componentes que los configuraban y podemos señalar que en los establecimientos emblemáticos podemos encontrar las siguientes partes o componentes:

Elementos exteriores de interés
Rótulo comercial
Distribución interior
Altillo
Escalera
Elementos decorativos y revestimientos
Elementos de mobiliario e iluminación

Con el establecimiento de los valores se procede a su valoración.

2.8 Criterios de valoración y selección

En el caso del patrimonio cultural se consideraran componentes principales de un elemento o conjunto protegido aquellas partes o características del mismo que tienen funciones reconocibles y diferenciadas y que presentan una cierta homogeneidad en cuanto a los valores que justifican, bien su conservación o bien su consideración como irrelevante o impropio.

Por lo tanto, de cada elemento o conjunto catalogado se diferencian las partes o componentes que lo constituyen para definir si se debe su valor a conservar, irrelevante o impropio.

Componente: Son aquellas partes o características del elemento o conjunto catalogado que tienen funciones reconocibles y diferenciadas y que presentan una cierta homogeneidad en cuanto a los valores que justifican, bien su conservación, bien su consideración como irrelevante o impropio.

Cada componente se consignará de manera sintética, y si se considera necesario, se consignarán otros componentes secundarios como partes o características de otros componentes principales que deberán haber sido definidos y descritos en el apartado de la descripción.

Valoración: La valoración se consignará como: A conservar, Irrelevante o Impropio.

A conservar: Los componentes “a conservar” son aquellos con valores que deben conservarse y su carácter puede ser material, el tipológico, el ambiental o el histórico.

Irrelevantes: Los componentes “irrelevantes” son aquellos que forman parte del elemento o conjunto catalogado pero que carecen de interés tanto a nivel individual como respecto del elemento catalogado y los componentes a conservar.

Impropios: Los componentes “impropios” son aquellos que no forman parte del inmueble original y cuya presencia afecte o menoscabe alguno de los valores del inmueble o de sus componentes.

Carácter: de cada uno de dichos componentes, estos podrán ser: material, ambiental o tipológico.

- Material: Se refiere a un componente que contiene valor intrínseco por sí mismo relacionado con su naturaleza física además de con su percepción, representatividad tipológica o valor histórico.
- Tipológico: Se refiere a un componente que contiene cualidades comunes a un grupo (pertenece al mismo tipo) y diferenciadas de otros. Las cualidades pueden referirse a la función, la estructura, la organización espacial, el sistema constructivo, al margen de similitudes aparentes o epiteliales, etc.

- Ambiental: Se refiere a un componente que contiene cualidades ambientales y paisajísticas que aportan valor al espacio urbano donde se integran y del que forman parte, y que constituyen parte de la imagen del entorno en el que se ubican.
- Histórico: Se refiere a un componente con un valor extrínseco que establece la relación del elemento o conjunto con personas, acontecimientos o culturas. El carácter histórico puede derivarse de diferentes factores como la antigüedad, la autoría, la relación con acontecimientos o personajes, o de su representatividad simbólica.

2.9 Criterios de fomento y posibilidades de intervención.

Las posibilidades de intervención en la conservación del patrimonio cultural inmobiliario se refieren, fundamentalmente, a medidas de carácter económico, fiscal y jurídico. Así, desde la perspectiva fiscal, debe considerarse que, actualmente, la normas técnicas de valoración catastrales, aprobadas por el Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio, prevén en su artículo 14 coeficientes correctores aplicables a las fincas afectadas por cargas singulares, entre las que se encuentran aquellas que forman parte de conjuntos oficialmente declarados histórico-artísticos o estar incluidas en catálogos o planes especial de protección, como aquí sucede, lo que incide ostensiblemente en la cantidad que sus propietarios deben pagar al fisco en concepto de impuesto municipal sobre los bienes inmuebles. A lo que debe añadirse el tratamiento favorable dado a estos inmuebles por las Ordenanzas Fiscales, tanto la reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras como la que ateniende a las tasas por licencias de intervención. Medidas sobre las que, sin lugar a dudas, se puede y se debe profundizar en aras de compensar a los propietarios la carga que supone la catalogación.

Desde otra perspectiva, el Ayuntamiento habrá de colaborar en la conservación y valoración del patrimonio edilicio municipal, mediante la concesión de ayudas a la rehabilitación o, sencillamente, haciendo frente a los costes que superen el deber normal de conservación de los propietarios, cuando ello proceda. Para ello, podría hacer uso del patrimonio municipal del suelo, tal y como permiten los artículos 52.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, estatal, y 99 de la LOTUP, ya que la actividad concreta de conservación y rehabilitación de los inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural y arquitectónico se ha considerado, expresamente, como de interés social en las normas del Catálogo: “Se considera de interés social la conservación y restauración de los bienes que integran el patrimonio cultural catalogado” Desde la perspectiva de los instrumentos netamente jurídicos, las normas recogen toda la batería de recursos que habilita la LOTUP, tendentes a la conservación de los inmuebles catalogados. Aquí tienen cabida: el establecimiento del deber de edificación y rehabilitación, la eventual declaración de su incumplimiento, las órdenes de ejecución, los regímenes sancionadores de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y la LOTUP, la inclusión de los inmuebles en el Registro Municipal de Solares y la figura del agente rehabilitador, o instituciones clásicas tales como la posibilidad de expropiar los bienes inventariados en peligro de destrucción o deterioro o, en su caso, los solares resultantes en el supuesto de pérdida o destrucción de un edificio catalogado, los derechos de tanteo y retracto sobre los bienes inventariados o, finalmente, las medidas sancionadoras de tipo sectorial, a cargo de la Generalitat Valenciana, o urbanística, a cargo del municipio, así como la acción pública para exigir ante los órganos administrativos y los tribunales de justicia la observación de la legislación urbanística.

3. SECCIÓN: PATRIMONIO NATURAL

3.1 Inventario de elementos y conjuntos potencialmente catalogables

El inventario de los elementos y conjuntos catalogados y su situación corresponde al listado que contiene el TOMO 1: Listados de la Sección Patrimonio Natural del documento de las FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE CADA ELEMENTO Y CONJUNTO CATALOGADO.

3.2 Análisis del Conjunto

En la Sección de Patrimonio Natural del plan estructural se incluirán los ecosistemas y ambientes de especial relevancia, así como los árboles, ejemplares arbóreos o conjuntos vegetales cuyas características botánicas, edad porte o representatividad las convierte en elementos merecedores de protección y conservación que procede transmitir a generaciones futuras.

Por lo tanto, se incluyen elementos y espacios de singular valor natural de acuerdo a la siguiente clasificación:

a. Espacios naturales protegidos. Los Espacios Naturales Protegidos existentes en el término municipal de Valencia se clasifican en el presente de acuerdo con las siguientes categorías:

- Parques Naturales
- Reservas naturales
- monumentos naturales
- Paisajes protegidos
- Parajes naturales municipales
- Zonas húmedas catalogadas
- Micro reservas de flora
- Lugares de importancia Comunitaria
- Zonas Especiales de Conservación
- Zonas de Especial Protección de Aves
- Montes de utilidad pública
- Cuevas Catalogadas
- Vías pecuarias de interés natural.

b. Arbolado monumental: Aquellos ejemplares o conjuntos arbóreos que por sus especiales características, edad, porte, o singularidad botánica merecen ser conservados para disfrute y conocimiento de generaciones futuras. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/06 de 19 de mayo, de patrimonio arbóreo monumental, GV de 19 de mayo, el arbolado monumental existente en el término municipal de Valencia se clasifica en el presente Catálogo en las siguientes categorías:

- Arbolado monumental
- Arbolado singular
- Arbolado monumental de interés local.

En el ámbito del Plan Especial, los elementos que forman parte de esta Sección son los correspondientes al apartado b. Arbolado monumental. En este apartado se incluye el conjunto de árboles cuyas características botánicas de monumentalidad o circunstancias extraordinarias de edad, porte u otros tipos de acontecimientos históricos, culturales, científicos, de recreo o ambientales ligados a ellos y a su legado, los haga merecedores de protección y conservación.

El concepto arbóreo se aplica a los ejemplares de plantas superiores, tanto angiospermas como gimnospermas, autóctonos o alóctonos que poseen uno o varios troncos suficientemente diferenciados.

Este concepto afecta por igual a los árboles de crecimiento horizontal o rastrero, las palmeras, a determinados arbustos y a las formas de troncos gruesos de las lianas o plantas trepadoras. Abarca tanto a los ejemplares aislados, como a las arboledas o conjuntos que contengan varios especímenes arbóreos.

3.3 Criterios de valoración y selección

Dentro del arbolado monumental podemos distinguir las protecciones siguientes:

Protección genérica: Se declaran protegidos genéricamente, sin necesidad de resolución singularizada los ejemplares de cualquier especie arbórea existente en la Comunitat Valenciana que igualen o superen uno o más de los siguientes parámetros:

- 350 años de edad.
- 30 metros de altura.
- 6 metros de perímetro de tronco, medido a una altura de 1,30 m de la base.
- 25 metros de diámetro mayor de la copa, medido en la proyección sobre el plano horizontal.
- Para las distintas especies de la familia Palmae que superen los 12 m de estípite, con excepción de *Washingtonia robusta* H.A. Wendland., cuyo umbral se establece en 18 m.

Protección expresa por la Generalitat: Serán protegidos aquellos ejemplares que sean declarados monumentales o singulares por parte por la Generalitat.

1. Mediante Decreto del Consell, a propuesta de la Conselleria competente en medio ambiente, se podrán declarar árboles monumentales aquellos ejemplares y conjuntos arbóreos que por sus características excepcionales de edad, porte u otro tipo de acontecimientos históricos, culturales, científicos, de recreo o ambientales son merecedores de medidas de protección y conservación específica; en particular, se incluirán en esta categoría los ejemplares que posean un coeficiente de monumentalidad determinado cuya definición se establecerá mediante el decreto de desarrollo de esta ley. Esta declaración conllevará su inscripción en el catálogo de árboles monumentales.

2. Mediante Orden de la Conselleria competente en medio ambiente y a propuesta de la dirección general correspondiente, se podrán declarar árboles singulares, aquellos ejemplares o conjuntos arbóreos que sin llegar a alcanzar la categoría de árbol monumental según el decreto de desarrollo de esta Ley, destacan por sus características notables de edad, porte u otros tipos de acontecimientos históricos, culturales, científicos, de recreo o ambientales, que los hagan merecedores de medidas de protección y conservación específica; en particular, se incluirán en esta categoría los ejemplares que posean un coeficiente de monumentalidad cuya definición se establecerá mediante el decreto de desarrollo de esta ley. Los árboles singulares están llamados a garantizar el mantenimiento y ampliación del patrimonio arbóreo monumental. Esta declaración ordenará su inclusión en el catálogo de árboles singulares de la Comunitat Valenciana.

Protección expresa por los ayuntamientos: Los ayuntamientos, mediante acuerdo del pleno de la correspondiente corporación, podrán declarar árboles monumentales de interés local, aquellos ejemplares o conjuntos arbóreos que destaquen en el ámbito local, por sus características de tipo biológico, paisajístico, histórico, cultural o social, y que se hagan merecedores de medidas de protección y conservación. Esta declaración se comunicará a la Conselleria competente en medio ambiente que

procederá a su inscripción en la correspondiente sección del catálogo de árboles monumentales. Cada ayuntamiento gestionará su correspondiente catálogo de árboles monumentales de interés local.

Teniendo en cuenta estas tres categorías, en el ámbito del PEP Ciutat Vella tenemos:

- "Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunidad Valenciana" Orden 22/2012 de 13 de noviembre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
- "Relación de árboles y palmeras monumentales de la ciudad de VALENCIA" del ayuntamiento de valencia aprobado en pleno del 27 abril de 2012.
- Además elementos del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de (reflejados en listado del apartado B) de Especies arbóreas y jardines que pertenecen al ámbito.

4. SECCIÓN: PAISAJE

De acuerdo con el art. 43 de la LOTUP, el PEP Ciutat Vella contiene un Estudio de Integración Paisajística (en adelante EIP) donde se realiza la caracterización del paisaje del ámbito de estudio, mediante la delimitación, descripción y valoración de las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos que lo configuran.

A la Sección de Paisaje del Catálogo se han incorporado como elementos catalogados las unidades de paisaje definidas en el EIP. Se han identificado y delimitado un total de 7 unidades de paisaje y 29 unidades de paisaje urbano que se sitúan totalmente en el ámbito del Plan Especial.

A partir de criterios técnicos y de resultado de la participación pública, se han considerado que todas alcanzan un nivel alto o muy alto, por lo que merecen su inclusión en el catálogo de protecciones, confeccionándose la ficha correspondientes en la que se identifican los componentes característicos de la referida unidad, entre los que se encuentran los recursos paisajísticos presentes en la misma.

4.1 Inventario de elementos y conjuntos potencialmente catalogables

En el documento de las FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE CADA ELEMENTO Y CONJUNTO CATALOGADO el TOMO 1: contiene el Listado de la Sección Paisaje. En este inventario figuran los elementos y conjuntos catalogados y su situación.

4.2 Análisis del Conjunto

Para el estudio de paisaje se han empleado dos escalas de unidades de paisaje. En primer lugar, se ha realizado una primera aproximación a la caracterización del paisaje a través del análisis de los barrios que conforman el distrito de Ciutat Vella. Dicho acercamiento permite valorar la calidad del paisaje en relación a ciertos aspectos como la evolución de la estructura urbana debido a los sucesivos planes urbanísticos o comparar ciertas dinámicas relacionadas, por ejemplo, con la evolución demográfica.

Para la primera clasificación de las unidades de paisaje podemos hacer una breve descripción que es la siguiente:

P1. LA SEU

Se trata de un barrio caracterizado desde sus orígenes por su monumentalidad y su función como entorno institucional, cultural y de servicios vinculada a la centralidad que hoy supone el espacio conformado por la plaza de la Virgen y los ejes que confluyen en la misma.

En términos generales, es una zona muy concurrida por su proyección turística y su carácter emblemático dentro del conjunto de la ciudad, lo cual ha supuesto una merma para el carácter residencial del barrio.

P2. LA XEREA

El barrio destaca por la diversidad en cuanto a su carácter, ya que se diferencian diversas zonas a través de las cuales se pueden reconocer los consecutivos crecimientos que sufrió la ciudad fundacional así como las posteriores modificaciones de su estructura urbana. El área más cercana al barrio de Sant Francesc presenta un carácter institucional, cultural, comercial y de servicios. A su vez, el entorno de la Plaza Tetuán y la Puerta del Mar presenta un carácter de área institucional y de servicios. Sin embargo, en el área oeste destaca el carácter residencial aunque con alta presencia de equipamientos y edificios institucionales.

P3. EL MERCAT

La zona actualmente se sigue caracterizando por su carácter comercial y cultural, que se potencia por la vinculación al Mercado Central. Aunque originariamente es concebida como un área de predominancia residencial, durante los últimos años, destaca su terciarización y el incremento de los servicios vinculados al ocio y al turismo.

P4. EL CARMEN

La unidad se caracteriza por ser un área principalmente residencial, aunque durante los últimos años se advierten dinámicas de terciarización asociadas al incremento del ocio vinculado al turismo y al aumento de los números de hoteles u apartamentos turísticos. Este hecho está suponiendo un perjuicio para los habitantes que ven aumentar las molestias por ruido nocturno así como disminuir la oferta de vivienda a precio asequible.

P5. VELLUTERS

Actualmente, el barrio de Velluters se consolida dentro del conjunto de Ciutat Vella como un área de predominancia residencial donde se sitúan algunos equipamientos de reciente creación como la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Valencia, los cuales dan servicio no solo al barrio sino a toda la ciudad.

P6. SANT FRANCESC

Sant Francesc es el barrio más grande del distrito, sin embargo, no el que mayor número de población tiene. Actualmente, es considerado una de las áreas de carácter institucional, cultural, comercial y de servicios más influyente de toda la ciudad, hecho por el cual se ha visto sometido de cierta forma el carácter residencial del área. Destaca su volumetría, en comparación con el resto de Ciutat Vella, más parecida a la del ensanche que a la del resto de distrito.

P7. EL ANTIGUO CAUCE DEL TURIA

El antiguo cauce del Turia encinta el antiguo recinto amurallado de Valencia por el norte conformando un corredor verde de relevancia metropolitana. Cabe destacar el Puente de San José, el Puente de la Trinidad, el Puente de Serranos y el Puente de Real, todos ellos considerados Monumento de Interés Local. Además, el pretil del río comprendido entre el Puente de San José y el Puente de la Exposición, también es considerado Bien de Relevancia Local.

Junto con los valores patrimoniales, el jardín del Turia aporta a Ciutat Vella importantes servicios ambientales. Hoy en día continúa siendo una zona de laminación para posibles crecidas del caudal del Turia como muestra la cartografía de zonas inundables del Ministerio.

Por otro lado, puesto que las unidades de paisaje deben permitir no solo sintetizar la caracterización del paisaje sino conocer la diversidad paisajística de un territorio e interpretar el funcionamiento interno de cada porción del ámbito de estudio, se aborda un segundo nivel, el de las unidades de paisaje urbanas. Éstas se han definido a partir del estudio de la estructura morfológica del ámbito del PEP Ciutat Vella, donde se establecen diversas zonas en base a la predominancia de la tipología edificatoria como componente que imprime en mayor medida carácter al paisaje.

Las unidades de paisaje urbano son las siguientes:

- UP 01.- ZONA NORTE. GRANDES ESPACIOS LIBRES Y EL ANTIGUO CAUCE DEL RIO TURIA
- UP 02.- RONDA NORTE: FACHADA AL RÍO DE LA CIUDAD HISTÓRICA
- UP 03.- RONDA GUILLEM DE CASTRO-XÀTIVA- COLÓN
- UP 04.- ANTIGUO HUERTO DE SOGUEROS Y ENSENDRA - CONGLOMERADO INDUSTRIAL
- UP 05.- NÚCLEO HISTÓRICO DEL CARMEN
- UP 06.- EJE CALLE SERRANOS
- UP 07.- ZONA DEL ANTIGUO GREMIO DE TINTOREROS
- UP 08.- ZONA ENSANCHE DEL CARMEN
- UP 09.- CALLE CAÑETE
- UP 10.- EJE CALLE QUART
- UP 11.- EJE CALLE CABALLEROS
- UP 12.- ZONA CENTRAL SEU-XEREA
- UP 13.- CENTRO CÍVICO Y RELIGIOSO DE LA CIUDAD HISTÓRICA
- UP 14.- ANTIGUO ARRABAL MUSULMÁN
- UP 15.- REFORMA URBANA CONVENTO DE SANTO DOMINGO Y CIUDADELA
- UP 16.- EJE CALLE LA PAZ
- UP 17.- ENTORNO DE LA UNIVERSITAT
- UP 18.- SANT FRANCESC-BARRIO DE PESCADORES
- UP 19.- NÚCLEO HISTÓRICO VELLUTERS 2
- UP 20.- ÁMBITO DEL ANTIGUO CONVENTO DE LA PURIDAD
- UP 21.- EJE CALLE BOLSERÍA
- UP 22.- ENTORNO SUR DE LA CALLE CABALLEROS
- UP 23.- ASENTAMIENTO NOBILIARIO O NÚCLEO SEÑORIAL DE VELLUTERS
- UP 24.- ENTORNO MERCADO, LONJA Y PL. REDONDA
- UP 25.- NÚCLEO HISTÓRICO DE VELLUTERS 1
- UP 26.- ZONA DE LOS ANTIGUOS CONVENTOS DE LAS MAGDALENAS Y DE LA MERCED
- UP 27.- NÚCLEO MONUMENTAL DE VELLUTERS
- UP 28.- REFORMA URBANA AVDA. DEL OESTE
- UP 29.- REFORMA URBANA CALLE SAN VICENTE Y AVENIDA MARÍA CRISTINA

4.3 Criterios de valoración y selección

1. La caracterización de las unidades se realiza a través de fichas de análisis de cada uno de los barrios del distrito. Dicho estudio se estructura en:
 - Delimitación del ámbito
 - Contextualización histórica

- Configuración espacial
 - Estructura morfológica
 - Estructura de espacios libres
 - Recursos y valores
 - Recursos culturales
 - Recursos ambientales
 - Recursos visuales
 - Conflictos y amenazas
2. Asimismo, se valoran paisajísticamente las unidades de paisaje urbanas identificadas con anterioridad. El análisis se estructura en los siguientes apartados:
- Delimitación de la Unidad de Paisaje
 - Caracterización de la escena edificada
 - Caracterización formal
 - Caracterización de componentes
 - Caracterización del espacio libre
 - Vegetación
 - Plano del suelo
 - Mobiliario
 - Señalética
 - Actividad

5. CRITERIOS DE INTEGRACIÓN EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA.

La protección de elementos propuesta en este Catálogo incide y modifica en algunos casos la ordenación urbanística que se deriva del planeamiento en vigor, por lo que hay que considerar que se trata de un instrumento urbanístico que tiene un carácter modificativo.

Por ello, en las normas del Plan Especial se establecen los criterios de relación jerárquica respecto a los planes vigentes al objeto de definir claramente el alcance de las protecciones edilicias y los criterios de intervención.

Con la entrada en vigor del Plan Especial, PEP de Ciutat Vella en todo el ámbito del Plan deberán aplicarse las Normas y las FICHAS PARTICULARIZADAS del Catálogo del PEP Ciutat Vella, salvo en el caso de las parcelas 58205 y 57195 incluidas en el ámbito del PEP Ciutat Vella porque forman parte del entorno de protección de la Plaza de Toros, que en lo que se refiere a las determinaciones de Catálogo, se mantienen vigentes las protecciones y las Fichas Particularizadas de los elementos o conjuntos catalogados del Plan Especial de Protección del Ensanche Pla del Remei-Russafa Nord (PEP-1). Por lo tanto, no formaran parte del Catálogo del PEP de Ciutat Vella.

Respecto de los elementos del Catálogo Estructural, se sustituyen la mayoría de las FICHAS INDIVIDUALIZADAS pero se mantienen en vigor las que se relacionan a continuación. En todos los casos la Normativa de Protección de aplicación será la del PEP Ciutat Vella.

| CÓDIGO | | CLASE | ELEMENTO O CONJUNTO CATALOGADO DENOMINACIÓN | FICHAS QUE SE MANTIENEN VIGENTES | FICHAS DEL CATALOGO ESTRUCTURAL QUE COMPLEMENTAN A LAS DEL PEP CIUTAT VELLA |
|--------|----|-------|--|--|---|
| C1 | 01 | BIC-M | Conjunt històric de València (Àrea Central-Ciutat Vella)/ Conjunto histórico de Valencia (Área Central-Ciutat | FICHA BIC 01.01.09 DEL CATALOGO ESTRUCTURAL | |

| | | | | | |
|----|-------|-----------------|--|---|---|
| | | | Vella) | | |
| C1 | 09 | BIC-M | Estació del Nord / Estación del Norte | FICHA ESTACIÓN DEL NORTE CATÁLOGO DE LA HOM. SECT. MODIF. DEL PG DE VALENCIA SECTOR CENTRO Y SUR: ÁMBITOS A.4-A.5 Y ZONAS DE SANT MARCEL·LÍ Y CAMÍ REIAL | |
| C2 | 51 | BRL-EEIL | Plafons ceràmics exteriors anteriors a 1940 / Paneles cerámicos exteriores anteriores a 1940 | | |
| C2 | 51.01 | BRL-EEIL | Retaule ceràmic de Santa Teresa i Sant Joan de la Creu / Retablo cerámico de Santa Teresa y San Juan de la Cruz | | FICHA BRL 03.01.08 |
| C2 | 51.02 | BRL-EEIL | Panell Heràldic del Convent de Santa Úrsula / Panel Heràldico del Convento de Santa Úrsula | | FICHA BRL 03.01.45 |
| C2 | 51.03 | BRL-EEIL | Retaule ceràmic de l'Al·legoria de la Eucaristia / Retablo cerámico de la Alegoría de la Eucaristia | | FICHA BRL 01.04.10 |
| C2 | 51.04 | BRL-EEIL | Retaule ceràmic de Sant Onofre / Retablo cerámico de San Onofre | | FICHA BRL 01.03.35 |
| C2 | 51.05 | BRL-EEIL | Retaule ceràmic amb els Atributs de Sant Nicolau de Bari / Retablo cerámico con los Atributos de San Nicolás de Bari | | FICHA BRL 01.01.16 CATALOGO ESTRUCTURAL |
| C2 | 51.06 | BRL-EEIL | Retaule ceràmic de Sant Jaume Matamoros / Retablo cerámico de San Jaime Matamoros | | FICHA BRL 01.03.37 |
| C2 | 51.07 | BRL-EEIL | Plafons ceràmics publicitaris de Philips / Paneles cerámicos publicitarios de Philips | | FICHA BRL 01.01.07bis |
| C2 | 51.08 | BRL-EEIL | Retaule ceràmic de Santa Teresa / Retablo cerámico de Santa Teresa | | FICHA BRL 01.03.27 |
| C2 | 51.09 | BRL-EEIL | Retaule ceràmic de Sant Vicent Màrtir / Retablo cerámico de San Vicente Mártir | | FICHA BRL 01.06.44bic |
| C2 | 51.10 | BRL-EEIL | Retaule ceràmic de la representació en el Temple de Jerusalem de Jesús / Retablo cerámico de la representación en el Templo de Jerusalén de Jesús | | FICHA BRL 01.01.15 |
| C2 | 51.11 | BRL-EEIL | Retaule ceràmic de la mare de Déu de la Pau / Retablo cerámico de la Virgen de la Paz | | FICHA BRL 01.01.53 |

| | | | | | |
|----|-------|-----------------|---|---|--------------------|
| C2 | 51.12 | BRL-EEIL | Plafó Heràldic de la Puritat / Panel Heràldico de la Puridad | | FICHA BRL 01.01.13 |
| C2 | 51.13 | BRL-EEIL | Retaule ceràmic de Sant Francesc d'Assís / Retablo cerámico de San Francisco de Asís | | FICHA BRL 01.01.38 |
| C2 | 51.14 | BRL-EEIL | Retaule ceràmic de la Santa Creu amb els Sants Vicents / Retablo cerámico de la Santa Cruz con los Santos Vicentes | | FICHA BRL 01.02.52 |
| C2 | 51.15 | BRL-EEIL | Retaule ceràmic de Sant Joan de Ribera / Retablo cerámico de San Juan de Ribera | | FICHA BRL 01.02.09 |
| C2 | 51.17 | BRL-EEIL | Retaule ceràmic del Crist del Salvador o de la Penitencia / Retablo cerámico del Cristo del Salvador o de la Penitencia | | FICHA BRL 01.01.41 |
| C2 | 51.18 | BRL-EEIL | Retaule ceràmic de la mare de Déu de la Consolació / Retablo cerámico de la Virgen de la Consolación | | FICHA BRL 01.02.49 |
| C2 | 52 | BRL-EEIL | Ximeneres de tipus industrial de rajola d'abans de 1940 / Chimeneas de tipo industrial construidas de ladrillo anteriores a 1940 | | |
| C2 | 52.1 | BRL-EEIL | Ximenera en Carrer Lliria (Interior) / Chimenea en Calle Lliria (Interior) | | FICHA BRL 01.03.24 |
| C2 | 53 | BRL-EEIL | Alqueria Canet / Alquería Canet | FICHA EPA_SU_05.03 | |
| C2 | 54 | BRL-EEIL | Séquia de Favara (Braç de Rajosa i Braç de L'Hospital) / Acequia de Favara (Brazo de Rajosa y Brazo del Hospital) | FICHA AH-06 CATALOGO ESTRUCTURAL | |
| C2 | 55 | BRL-EEIL | Séquia de Rovella (Braç 1, 2, 3, 4 i Séquia del Vall Vell) / Acequia de Rovella (Brazo 1, 2, 3, 4 i Acequia del Vall Vell) | FICHA AH-08 CATALOGO ESTRUCTURAL | |
| C2 | 56 | BRL-EEIL | Séquia de Mestalla (Braç d'Algirós) / Acequia de Mestalla (Brazo de Algirós) | FICHA AH-05 CATALOGO ESTRUCTURAL | |
| C2 | 57 | BRL-EPA | Restes arqueològiques del Molí Islàmic C/ Salvador Giner / Restos arqueológicos del Molino Islámico C/ Salvador Giner | FICHA BRL 01.03.36 CATALOGO ESTRUCTURAL | |
| C2 | 58 | BRL-EPA | Restes arqueològiques Muralla Romana C/ Avellanès / Restos arqueológicos Muralla Romana C/ Avellanès | FICHA BRL 01.01.04 CATALOGO ESTRUCTURAL | |
| C2 | 59 | BRL-EPA | Restes arqueològiques del Vall Cobert / Restos arqueológicos del Vall Cobert | FICHA BRL 01.02.12 CATALOGO ESTRUCTURAL | |
| C2 | 60 | BRL-EPA | Palau Real / Palacio Real | FICHA BRL 05.03.04 CATALOGO ESTRUCTURAL | |
| C2 | 61 | BRL-EPA | Conjunt Antic Hospital General / Conjunto Antiguo | FICHA BRL 01.06.23 CATALOGO ESTRUCTURAL | |

| | | | | | |
|----|-----------|-----------------|--|---|--------------------|
| | | | Hospital General | | |
| C2 | 62 | BRL-EPA | Àrea Sacra Romana Plaça Sant Nicolau / Área sacra romana Plaza San Nicolás | FICHA BRL 01.01.43 CATALOGO ESTRUCTURAL | |
| C2 | 63 | BRL-EPA | Restes arqueològiques de l'Almoïna i Presó de Sant Vicent / Restos arqueológicos de la Almoïna y Cárcel de San Vicente | FICHA BRL 01.06.17 CATALOGO ESTRUCTURAL | |
| C2 | 64 | BRL-EPA | Presó de Sant Vicent / Cárcel de San Vicente | FICHA BRL 01.01.03 CATALOGO ESTRUCTURAL | |
| C2 | 65 | BRL-EPA | Conjunt de Sant Joan de l'Hospital / Conjunto de San Juan del Hospital | FICHA BRL 01.02.51 CATALOGO ESTRUCTURAL | |
| C2 | 68 | BRL-SHIL | Refugis Antiaeris/ Refugios anti-aéreos | | |
| C2 | 68.01 | BRL-SHIL | Refugi Antiaeri C/ de Dalt 33 cantó C/ Ripalda / Refugio Antiaéreo C/Alta 33 esquina C/ Ripalda | | FICHA BRL 01.03.02 |
| C2 | 68.02 | BRL-SHIL | Refugi Antiaeri C/ del Serrans, 25 / Refugio Antiaéreo C/ Serranos, 25 | | FICHA BRL 01.03.47 |
| C2 | 68.03 | BRL-SHIL | Refugi Antiaeri C/ Espada/ Refugio Antiaéreo en C/ Espada | | FICHA BRL 01.02.20 |
| C2 | 68.17 | BRL-SHIL | Refugi Antiaeri Col·legi Gran Associació / Refugio Antiaéreo Colegio Gran Asociación | | FICHA BRL 01.03.29 |
| C2 | 68.18 | BRL-SHIL | Refugi Antiaeri Institut Lluís Vives / Refugio Antiaéreo Instituto Luis Vives | | FICHA BRL 01.06.44 |

6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

6.1 Selección efectuada y Clasificación

El Catálogo del PEP Ciutat Vella se estructura en tres secciones, la cultural, la natural y la de paisaje que a su vez se clasifican de la forma que se describe a continuación:

SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL (C)

(C1) BIENES INVENTARIADOS B.I.C. Bien de Interés Cultural (Sección 1ª IGPCV)

- CLASE: clasificación y calificación (por legislación sectorial)

BIC-CH Conjunto Histórico

BIC-M Monumento

- TIPO DE ELEMENTO: o conjunto protegido (por características morfológicas y tipológicas)

Conjunto urbano

Construcción defensiva

Edificio

Escudo Heráldico
Colección museística

(C2) BIENES INVENTARIADOS B.R.L. Bien de Relevancia Local (Sección 2ª IGPCV)

CLASE: clasificación y calificación (por legislación sectorial)

- carácter individual
 - BRL-MIL Monumento de interés local
 - BRL-JHIL Jardines históricos de interés local
 - BRL-EEIL Espacios etnológicos de interés local
 - BRL-EPA Espacio de protección arqueológica o paleontológica de interés local

- TIPO DE ELEMENTO: o conjunto protegido (por naturaleza o características morfológicas y tipológicas)
 - Establecimiento emblemático
 - Edificación
 - Puente
 - Pretil
 - Jardín
 - Panel cerámico ext. ant 1940
 - Chimenea industrial ant. 1940
 - Acequia
 - Zona con restos arqueológicos
 - Refugio antiaéreo
 - Edificación o espacio ant. 1940 sed. Gob. republica o personajes relevantes 1936-39

(C3) BIENES NO INVENTARIADOS

- TIPO DE ELEMENTO: o conjunto protegido (por naturaleza o características morfológicas y tipológicas)
 - Establecimiento emblemático
 - Edificación
 - Jardín
 - Elemento urbano en espacio libre público
 - Parcela con restos o elementos de valor patrimonial a conservar: arqueológicos, construcciones etc.
 - Muro convento de la Puridad
 - Placas con Inscripciones de Época Romana
 - Área de vigilancia arqueológica

Protección Genérica: sin FICHA INDIVIDUALIZADA

- Nombres de calles y números de policía, rotulación que procede de una Real Cedula del rey Carlos III en 1768 que ordenaba la división de las ciudades en o cuarteles y la subdivisión de os cuarteles en barrios. Podemos encontrar elementos originales o copia del original realizada a posteriori. En ambos casos deberá conservarse.
- Cronogramas y firmas: inscripciones de los edificios históricos que reflejan la fecha de construcción del edificio e incluso el nombre del promotor, maestro de obra, arquitecto.
- Carteles de seguros: placas metálicas, tallas sobre dinteles de madera, labras sobre piedra, elementos para justificar que el edificio estaba asegurado contra incendios.

- Rótulos, y elementos decorativos relacionados directamente con actividades comerciales tradicionales vinculadas a la historia de Ciutat Vella con más de 50 años de antigüedad.
- Elementos pertenecientes a la urbanización de calles y plazas, adoquinado o pavimento anteriores al siglo XIX presentes en Ciutat Vella. En particular el suelo adoquinado con piedra rodeno y los desagües de la calle Sagrario del Salvador, Abadía de san Nicolás

SECCIÓN PATRIMONIO NATURAL (N)

- (N) Patrimonio arbóreo monumental

SECCIÓN PAISAJE (P)

- (P) Unidad de paisaje

6.2 Cuadro-Resumen de la Propuesta

| SECCIÓN | IGPCV | CLASE: clasificación y calificación | TIPO DE ELEMENTO O CONJUNTO PROTEGIDO |
|-------------------------------|---|--|--|
| PATRIMONIO CULTURAL (C) | BIENES INVENTARIADOS B.I.C. Sección 1ª (C1) | Bien de Interés Cultural (conjunto histórico) BIC-CH | Conjunto urbano |
| | | Bien de Interés Cultural (monumento) BIC-M | Construcción defensiva |
| | | | Edificación |
| | | | Escudo Heráldico |
| | BIENES INVENTARIADOS B.R.L. Sección 2ª (C2) | Bien de Relevancia Local (monumento de interés local) BRL-MIL carácter individual | Edificación |
| | | | Puente |
| | | Bien de Relevancia Local (jardines históricos de interés local) BRL- JHIL carácter individual | Pretil |
| | | | Jardín |
| | | Bien de Relevancia Local (espacios etnológicos de interés local) BRL-EEIL carácter individual | Edificación |
| | | | Panel Cerámico Ext. ant. 1940 |
| | | | Chimenea tipo Industrial construida de ladrillo ant. 1940 |
| | | | Acequia |
| | | Bien de Relevancia Local (espacio de protección arqueológica o paleontológica de interés local) BRL-EPA carácter individual | Alquería |
| | | | Zona con restos arqueológicos |
| | Bien de Relevancia Local (sitios históricos de interés local) BRL-SHIL carácter individual | Refugio antiaéreo | |
| | | Edificio o espacio ant. 1940 sede del gobierno de la Republica o espacios que utilizaron personajes relevantes de 1936 a 39. | |
| | BIENES NO INVENTARIADOS (C3) | | Establecimiento emblemático |
| | | | Edificación |
| | | | Jardín |
| | | | Elemento urbano en espacio libre público |
| | | Parcela con elementos de valor patrimonial | |
| | | Placas con Inscripciones de Época Romana | |
| | Área de vigilancia arqueológica | | |
| PATRIMONIO NATURAL (N) | | | Patrimonio arbóreo monumental |
| PAISAJE (P) | | | Unidades de paisaje |

6.3 Tipos de Protección

SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL

Como criterio de protección se han tenido en cuenta los grados de protección que establece la LOTUP que son los siguientes:

Valores generales del elemento o conjunto:

- Protección general: integral, cuando los valores apreciados se presentan de manera generalizada en el elemento o conjunto, lo que supone que la mayoría de sus componentes principales tienen interés de cara a su conservación y además, poseen un carácter material. Podrá haber algún componente, además de los anteriores que presente interés para la conservación de carácter ambiental o tipológico. Los componentes caracterizados como irrelevantes o impropios deberán por tanto ser minoría.
- Protección general: parcial, cuando los valores apreciados se presentan solo en algunas partes del elemento o conjunto catalogado, lo que supone también que solo algunos de los componentes principales de carácter material tendrán interés para su conservación. Otros componentes pueden tener interés desde el punto de vista ambiental o tipológico y el resto, o bien carecen de interés (son irrelevantes) o constituyen elementos impropios.
- Protección general: ambiental, cuando lo que se pretende conservar del elemento o conjunto no es ningún componente material concreto, sino algunas de sus características morfológicas que forman parte de la escena o ambiente rural o urbano, según se percibe desde el espacio público. Ello supone que debe tener algún componente de interés con ese carácter y no tener ningún componente de interés de carácter material, en cuyo caso sería PG parcial. Un ejemplo de PG ambiental puede ser una forma de composición de las fachadas o determinados tratamientos cromáticos.
- Protección general: tipológica, cuando lo que se pretende conservar, de manera análoga a la protección anterior, son algunas características tipológicas del elemento o conjunto, como puede ser por ejemplo, un tipo de parcelación, la utilización de determinadas técnicas constructivas, la situación de los patios de luces, un programa funcional arquetípico, etc.

SECCIÓN PATRIMONIO NATURAL

En el caso de los elementos que forman parte de la Sección de patrimonio Natural se establece el nivel de PROTECCIÓN ESPECÍFICA referida a los ejemplares de árboles, palmeras o arbustos recogidos en los Catálogos resultantes de la aplicación de la Ley 4/06 sobre el Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

SECCIÓN PAISAJE

En el caso de la sección de Paisaje se han tenido en cuenta los grados de protección que establece la LOTUP y son los que han descrito en el apartado anterior.

6.4 Cuadro Resumen con los principales datos de la catalogación

El resultado de la protección otorgada a los elementos y conjuntos incluidos en el Catalogo del PEP Ciutat Vella

SECCIÓ DE PATRIMONIO CULTURAL

| CATÀLEG ESTRUCTURAL / CATÁLOGO ESTRUCTURAL (BIC) | | | | |
|---|--|--|--|-------|
| TIPUS D'ELEMENT/ TIPO DE ELEMENTO | PROTECCIÓ GENERAL INTEGRAL / PROTECCIÓN GENERAL INTEGRAL | PROTECCIÓ GENERAL PARCIAL / PROTECCIÓN GENERAL PARCIAL | PROTECCIÓ GENERAL AMBIENTAL / PROTECCIÓN GENERAL AMBIENTAL | TOTAL |
| CONJUNT HISTÒRIC / CONJUNTO HISTÓRICO | 1 | | | 1 |
| CONSTRUCCIÓ DEFENSIVA / CONSTRUCCIÓN DEFENSIVA | 6 | | | 6 |
| EDIFICACIÓ / EDIFICACIÓN | 39 | | | 39 |
| ESCUT HERÀLDIC / ESCUDO HERÁLDICO | 3 | | | 3 |
| COL·LECCIÓ MUSEÍSTICA I EDIFICACIÓ / COLECCIÓN MUSEÍSTICA Y EDIFICACIÓN | 1 | | | 1 |
| TOTAL | 49 | 0 | 0 | 50 |

| CATÀLEG ESTRUCTURAL / CATÁLOGO ESTRUCTURAL (BRL) | | | | |
|--|--|--|--|-------|
| TIPUS D'ELEMENT/ TIPO DE ELEMENTO | PROTECCIÓ GENERAL INTEGRAL / PROTECCIÓN GENERAL INTEGRAL | PROTECCIÓ GENERAL PARCIAL / PROTECCIÓN GENERAL PARCIAL | PROTECCIÓ GENERAL AMBIENTAL / PROTECCIÓN GENERAL AMBIENTAL | TOTAL |
| EDIFICACIÓ / EDIFICACIÓN | 38 | | | 38 |
| PONT / PUENTE | 4 | | | 4 |
| MURALLETA / PRETEL | 1 | | | 1 |
| JARDÍ / JARDÍN | 5 | | | 5 |
| PLAFÓ CERÀMIC / PANEL CERÁMICO | 18 | | | 18 |
| XIMENERA INDUSTRIAL / CHIMENEA INDUSTRIAL | 2 | | | 2 |
| SÉQUIA / ACEQUIA | 3 | | | 3 |
| ALQUERIA / ALQUERÍA | 1 | | | 1 |
| RESTES ARQUEOLÒGIQUES / RESTOS ARQUEOLÓGICOS | 10 | | | 10 |
| REFUGI ANTIAERI / REFUGIO ANTIAÉREO | 33 | | | 33 |
| EDIFICIS RELLEVANTS 1936-39 / EDIFICIOS RELEVANTES 1936-41 | 16 | | | 16 |
| TOTAL | 131 | 0 | 0 | 131 |

| CATÀLEG DETALLAT / CATÁLOGO PORMENORIZADO | | | | |
|--|--|--|--|-------------|
| TIPUS D'ELEMENT/ TIPO DE ELEMENTO | PROTECCIÓ GENERAL INTEGRAL / PROTECCIÓN GENERAL INTEGRAL | PROTECCIÓ GENERAL PARCIAL / PROTECCIÓN GENERAL PARCIAL | PROTECCIÓ GENERAL AMBIENTAL / PROTECCIÓN GENERAL AMBIENTAL | TOTAL |
| ESTABLIMENT EMBLEMÀTIC / ESTABLECIMIENTO EMBLEMÁTICO | 32 | 16 | 1 | 49 |
| EDIFICACIÓ / EDIFICACIÓN | 46 | 1955 | 12 | 2013 |
| JARDÍ / JARDÍN | | 5 | | 5 |
| ELEMENT URBÀ EN ESPAI LLIURE PÚBLIC / ELEMENTO URBANO EN ESPACIO LIBRE PÚBLICO | 1 | | | 1 |
| PARCEL·LES AMB ELEMENTS DE VALOR PATRIMONIAL / PARCELAS CON ELEMENTOS DE VALOR PATRIMONIAL | 7 | | | 7 |
| LAQUES AMB INSCRIPCIONS D'ÈPOCA ROMANA / PLACAS CON INSCRIPCIONES DE ÉPOCA ROMANA | 3 | | | 3 |
| TOTAL | 89 | 1976 | 13 | 2078 |

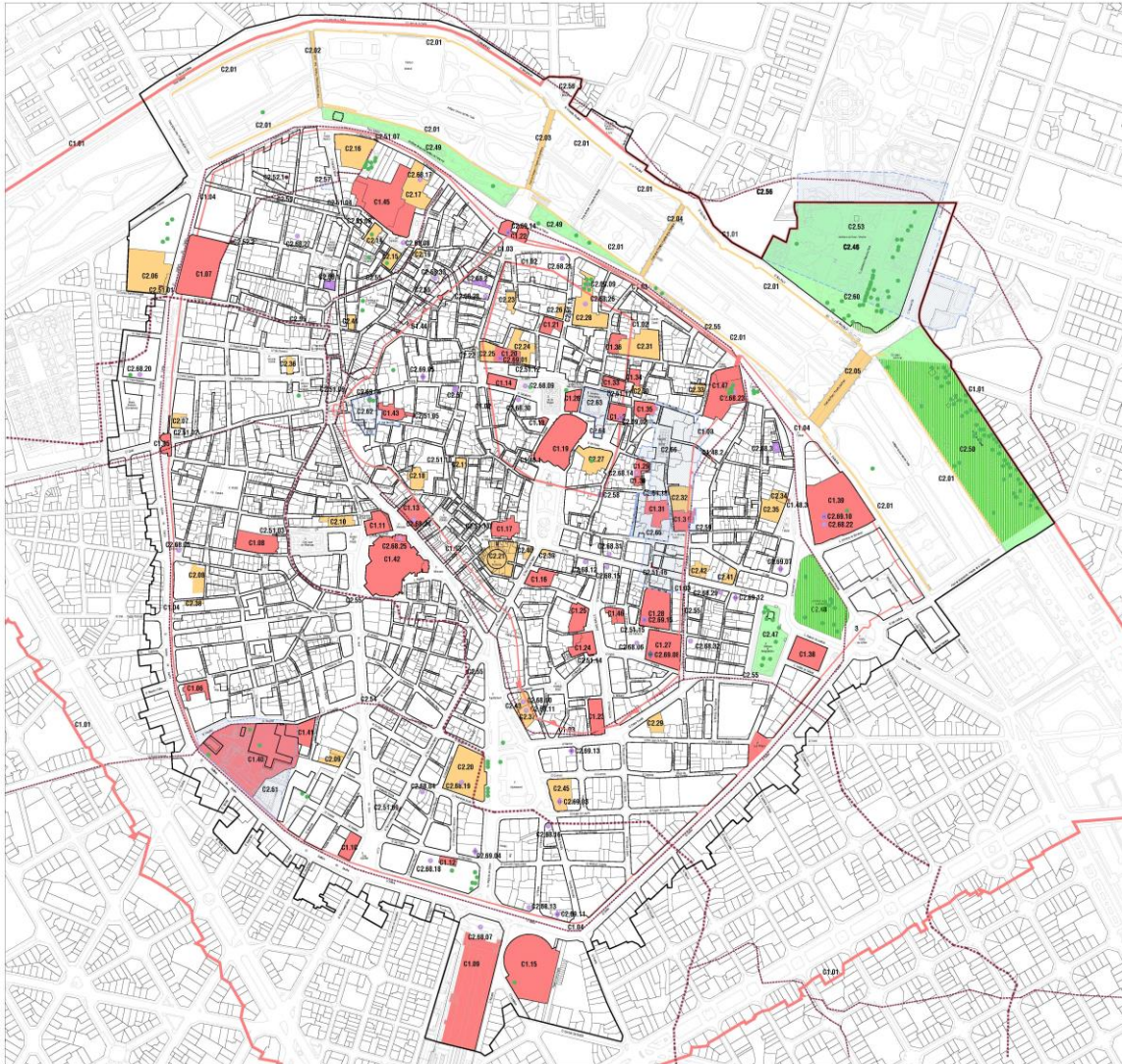
SECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

| CATÀLEG ESTRUCTURAL / CATÁLOGO ESTRUCTURAL | | |
|---|--|-------|
| TIPUS D'ELEMENT O CONJUNT/ TIPO DE ELEMENTO O CONJUNTO | PROTECCIÓ ESPECÍFICA / PROTECCIÓN ESPECÍFICA | TOTAL |
| PATRIMONI ARBORI MONUMENTAL/PATRIMONIO ARBÓREO MONUMENTAL | 188 | 188 |

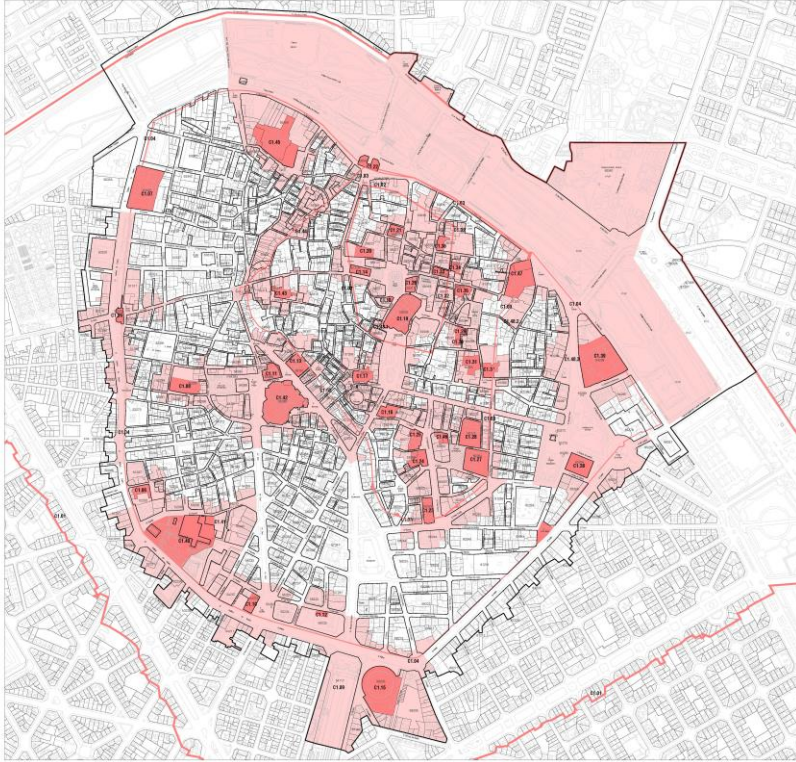
SECCIÓN DE PAISAJE

| CATÀLEG DETALLAT / CATÁLOGO PORMENORIZADO | | |
|--|--|-------|
| TIPUS D'ELEMENT O CONJUNT/ TIPO DE ELEMENTO O CONJUNTO | PROTECCIÓ GENERAL AMBIENTAL / PROTECCIÓN GENERAL AMBIENTAL | TOTAL |
| UNITATS DE PAISATGE/UNIDADES DE PAISAJE | 7 | 7 |

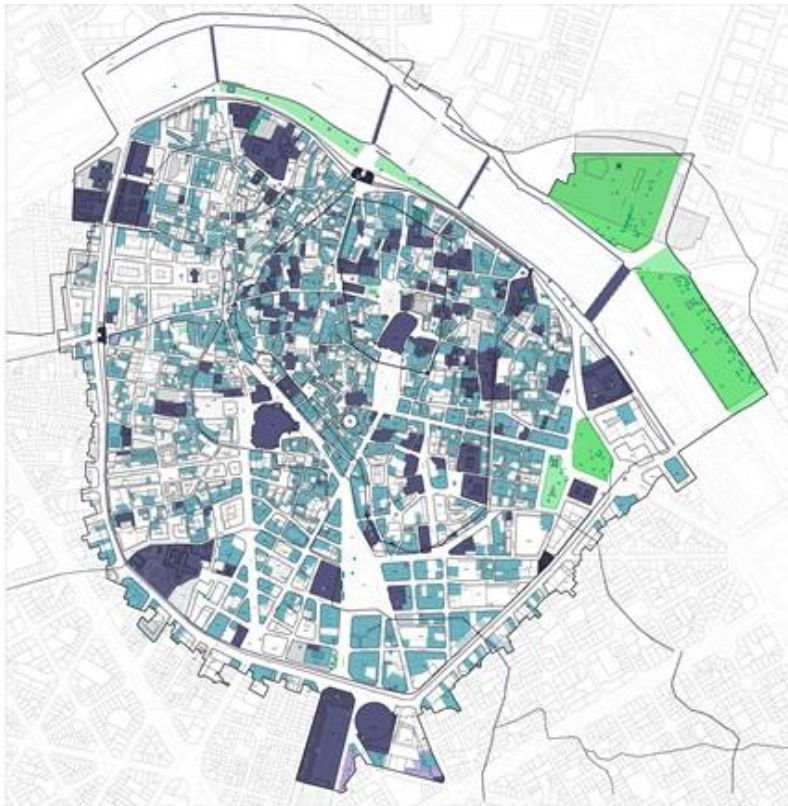
Los elementos y conjuntos del catálogo se representan en los siguientes planos



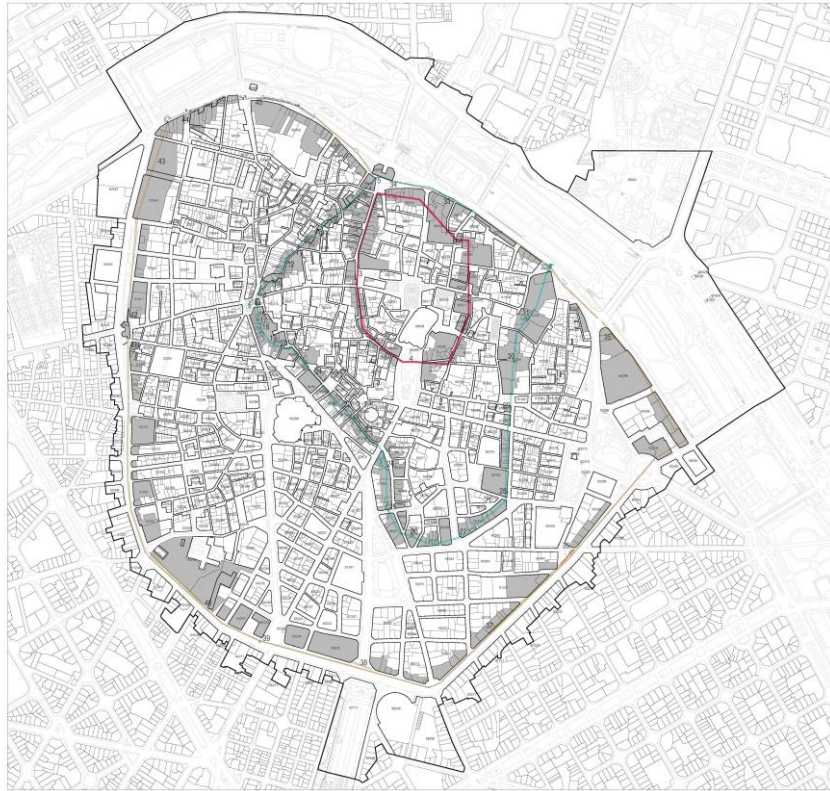
Plano O-05a CATÀLEG ESTRUCTURAL. BIENS PERTENECIENTES AL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO Y PATRIMONIO ARBÓREO MONUMENTAL



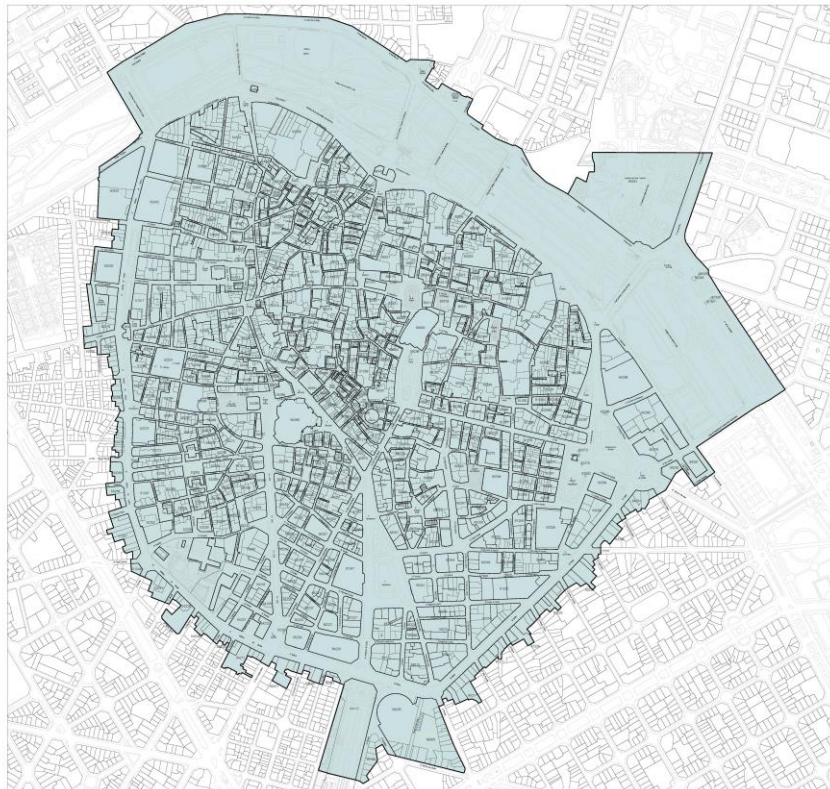
O-05b CATÀLEG ESTRUCTURAL. ENTORNS DE PROTECCIÓ DE LOS BB.II.CC



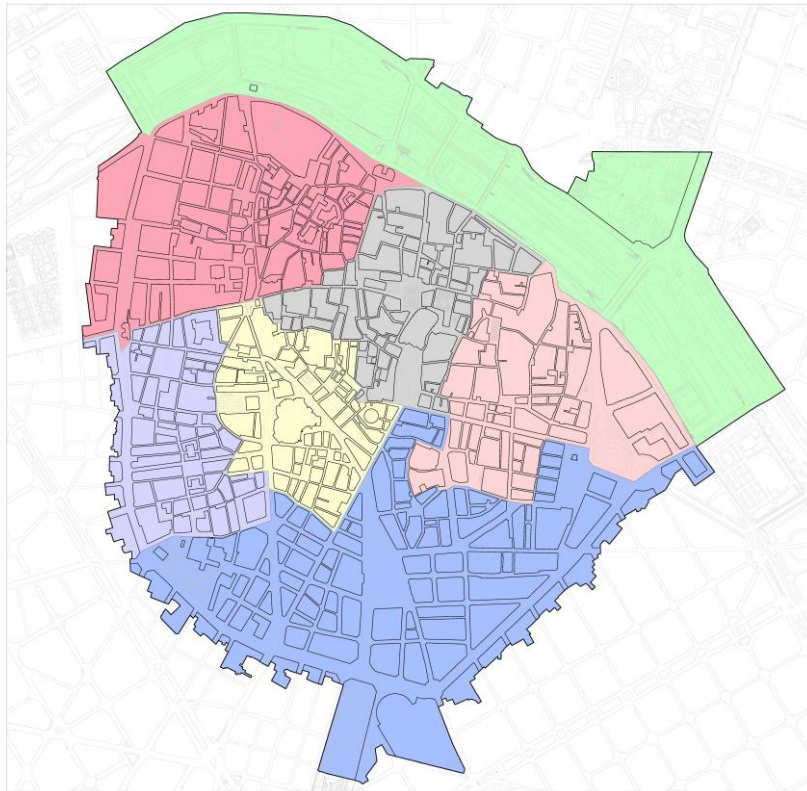
O-11.1 CATÀLEG. SECCIÓ PATRIMONI CULTURAL: NIVELES DE PROTECCIÓ
SECCIÓ PATRIMONI NATURAL



O-11.2 CATÀLEG. SECCIÓ PATRIMONIO CULTURAL. RECINTOS AMURALLADOS



O-11.3 CATÀLEG. SECCIÓ PATRIMONIO CULTURAL . ÀMBITOS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO: AVA



O-11.4 CATÀLEG. SECCIÓ PAISAJE

6.5 Ficha Individualizada de cada elemento o conjunto catalogado

Las Ficha del Catálogo de protecciones del PEP Ciutat Vella incluye los contenidos definidos en el ANEXO VI de la LOTUP.

Teniendo en cuenta las condiciones del ANEXO VI de la LOTUP se han elaborado modelos para cada una de las secciones, patrimonio cultural, patrimonio natural o paisaje atendiendo a las características específicas de los distintos elementos y conjuntos que existen.

Podemos destacar que en las distintas Secciones cada elemento o conjunto se codificará unívocamente con una letra mayúscula indicativa de la sección a la que pertenece, seguida de un número correlativo. Se empleará la letra C para el patrimonio cultural, la N para el patrimonio natural y la P en paisaje.

En el caso de la SECCIÓ PATRIMONIO CULTURAL se han realizado los siguientes modelos de FICHAS DE INDIVIDUALIZADA.

- FICHA INDIVIDUALIZADA EDIFICACIÓN / BIC o BRL
- FICHA INDIVIDUALIZADA GENÉRICA ESCUDO HERÁLDICO / BIC o BRL
- FICHA INDIVIDUALIZADA JARDÍN / BIC o BRL
- FICHA INDIVIDUALIZADA GENÉRICA REFUGIO ANTIAÉREO / BRL
- FICHA INDIVIDUALIZADA GENÉRICA CHIMENEA DE TIPO INDUSTRIAL / BRL
- FICHA INDIVIDUALIZADA GENÉRICA PANEL CERÁMICO / BRL
- FICHA INDIVIDUALIZADA EDIFICIO RELEVANTE EN 1936-39 / BRL
- FICHA INDIVIDUALIZADA ESPACIO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA / BRL

FICHA INDIVIDUALIZADA EDIFICACIÓN
FICHA INDIVIDUALIZADA ESPACIO LIBRE
FICHA INDIVIDUALIZADA GENÉRICA DE PLACAS CON INSCRIPCIONES DE ÉPOCA ROMANA
FICHA INDIVIDUALIZADA ESTABLECIMIENTO EMBLEMÁTICO
FICHA INDIVIDUALIZADA GENÉRICA ELEMENTO URBANO

En la SECCIÓN PATRIMONIO NATURAL se ha realizado un tipo de ficha y en ésta se incluyen todos los ejemplares del arbolado monumental presentes en el ámbito.

FICHA INDIVIDUALIZADA GENÉRICA ARBOLADO

En la SECCIÓN PAISAJE se ha realizado un modelo de Ficha de Individualizada que se aplica a cada una de las unidades paisajísticas.

FICHA INDIVIDUALIZADA UNIDAD DE PAISAJE

6.6 Propuesta de Normativa y de Actuación

La Normativa de Protección de los elementos y conjuntos incluidos en el Catalogo del PEP Ciutat Vella se incluye en las Normas del PEP Ciutat Vella. Se establece un Capitulo específico de regular los elementos incluidos en el Catalogo. Además las Fichas Individualizadas contienen condiciones de carácter particular de cada elemento.

De la Normativa de Protección contenida en las Normas del Plan Especial podemos destacar:

TÍTULO VII: NORMAS DE PROTECCIÓN DEL CATÁLOGO

CAPÍTULO I .- Principios generales

- Art. 7.1.- Objeto
- Art. 7.2.- Ámbito
- Art. 7.3.- Elementos que integran el Catálogo
- Art. 7.4.- Documentación
- Art. 7.5.- Interpretación de la documentación
- Art. 7.6.- Licencia de Intervención
- Art. 7.7.- Documentación para Licencia de Intervención
- Art. 7.8.- Informe previo a la concesion de licencia
- Art. 7.9.- Ordenes de Ejecución
- Art. 7.10.- Deber de conservación y rehabilitación. Inspección periódica de los edificios catalogados
- Art. 7.11.- Amenaza de ruina inminente y ruina legal
- Art. 7.12.- Prohibición de derribo
- Art. 7.13.- Perdida o destrucción de elementos catalogados
- Art. 7.14.- Conservación de los parámetros de la edificación protegida
- Art. 7.15.- Agregación de edificios protegidos en obras de rehabilitación
- Art. 7.16.- Creación de unidades de uso de vivienda o aumento por fragmentación en edificios de uso residencial

SECCION PATRIMONIO CULTURAL

CAPÍTULO II.1 Régimen de protección elem. y conj. catalogados

- Art. 7.17.- Tipo de elementos y conjuntos catalogados
- Art. 7.18.- Niveles de Protección General
- Art. 7.19.- Componentes y actuaciones
- Art. 7.20.- Componentes Impropios

- Art. 7.21.- Tipos de Obra admisible según el Nivel de Protección General
- Art. 7.22.- Conjunto Urbano. Condiciones particulares de intervención
- Art. 7.23.- Edificación. Condiciones particulares de intervención
- Art. 7.24.- Construcción defensiva. Condiciones particulares de intervención
- Art. 7.25.- Jardines con valor cultural y patrimonial. Condiciones particulares de intervención
- Art. 7.26.- Parcela que contiene restos arqueológicos. Condiciones particulares de intervención
- Art. 7.28.- Elementos Urbanos. Condiciones particulares de intervención
- Art. 7.29.- Establecimientos Emblemáticos. Condiciones particulares de intervención

CAPÍTULO II.2 RÉGIMEN DE PROTECCIÓN BIENES PERTENECIENTES AL IGPCV

SECCIÓN 1 BIENES DE INTERÉS CULTURAL

- Art. 7.30.- Bienes de Interés Cultural incluidos en el ámbito
- Art. 7.31.- Autorización previa y otorgamiento de licencia
- Art. 7.32.- Régimen de intervención de los Bienes de Interés Cultural
- Art. 7.33.- Entorno de Protección
- Art. 7.34.- Declaración de ruina del Bien de Interés Cultural

SECCIÓN 2 BIENES DE RELEVANCIA LOCAL

- Art. 7.35.- Bienes de Relevancia Local incluidos en el ámbito
- Art. 7.36.- Otorgamiento de licencia
- Art. 7.37.- Régimen de protección de los Bienes inmuebles de Relevancia Local de carácter individual
- Art. 7.38.- Régimen de protección de los Jardines Históricos de interés local
- Art. 9.24.- Régimen de protección de Espacio Etnológico de interés local
- Art. 7.39.- Régimen de protección de los Sitios Históricos de interés local
- Art. 7.40.- Régimen de protección de los Espacios de Protección Arqueológica de interés local
- Art. 7.41.- Entorno de Protección o Afección
- Art. 7.42.- Declaración de ruina del Bien de Relevancia Local de carácter individual

CAPÍTULO III PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

- Art. 7.43.- Ámbitos sujetos a protección arqueológica
- Art. 7.44.- Régimen de Intervención en las Zonas Arqueológicas (ZA) y Espacios de Protección Arqueológica (EPA)
- Art. 7.45.- Régimen de Intervención en las Áreas de Vigilancia Arqueológica (AVA)
- Art. 7.46.- Actuaciones Arqueológicas

SECCIÓN PATRIMONIO NATURAL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 7.47.- Objeto y contenido
- Art. 7.48.- Elementos que integran la Sección de Patrimonio Natural
- Art. 7.49.- Protección del patrimonio arbóreo monumental
- Art. 7.50.- Régimen de intervención de los árboles, arboledas o conjuntos vegetales catalogados.

SECCION PAISAJE

CAPÍTULO I UNIDADES DE PAISAJE

- Art. 7.51.- Objeto y contenido
- Art. 7.52.- Elementos que integran la Sección de Paisaje

6.7 Determinaciones Generales a incorporar en el Plan General Estructural.

Se incluirán al Catalogo Estructural todas las determinaciones que se refieren a los elementos que forman parte de la ordenación estructural del PEP de Ciutat Vella. Con la entrada en vigor del Plan Especial en todo su ámbito serán de aplicación las Normas y las FICHAS PARTICULARIZADAS del Catálogo del PEP Ciutat Vella a los elementos y conjuntos que pertenecen a la Ordenación Estructural que sustituirán a las actualmente están vigente salvo en el caso de las FICHAS relacionadas en el cuadro resumen del apartado 5 de esta Memoria.

Fdo. Inés Esteve Sebastiá.

Arquitecta.
Directora del Equipo Técnico

7. RELACIÓN DE PLANOS

PLANOS DE ORDENACIÓN

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

O-05a CATÁLOGO ESTRUCTURAL. BIENES PERTENECIENTES AL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO Y PATRIMONIO ARBÓREO MONUMENTAL

O-05b CATÁLOGO ESTRUCTURAL. ENTORNOS DE PROTECCIÓN DE LOS BB.II.CC

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

O-11.1 CATÁLOGO. SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL: NIVELES DE PROTECCIÓN
SECCIÓN PATRIMONIO NATURAL

O-11.2 CATÁLOGO. SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL. RECINTOS AMURALLADOS

O-11.3 CATÁLOGO. SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL. ÁMBITOS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO: AVA

O-11.4 CATÁLOGO. SECCIÓN PAISAJE